



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se convoca el «VI Premio de Investigación del CES-A».

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de febrero de 2008, por la que se autoriza un porcentaje más alto de alimentación convencional en la ganadería ecológica y la alimentación artificial de las colmenas, para paliar los daños producidos por la sequía.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

16

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el VIII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

24

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

31

Número formado por dos fascículos

Jueves, 13 de marzo de 2008

Año XXX

Número 51 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate Cañada-Níjar».

31

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

33

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

33

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. Código 691210.

34

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, Negociado 5.

36

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 799/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 U.

36

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2007.

36

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Transportes, de delegación de competencias en materia de instalaciones de transporte de personas por cable de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada en la Delegación Provincial de Granada.

37

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

37

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Joy Travel Servicios Turísticos, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Joy.

38

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey.

39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 559/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 607/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 619/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas.

46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Los Gambulleros», tramo desde el término municipal de Santa Fe por el camino de Los Gambulleros hasta el término municipal de Chimeneas por el camino de Chimeneas, en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada. VP @1698/2005.

48

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, en la provincia de Almería. VP @2218/2005.

52

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, en la provincia de Huelva. VP @1414/07.

62

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 288/2007.

71

Edicto de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 332/2006.

71

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro de alimentación congelados para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte. 03/2007/44J). (PD. 837/2008).

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R3GUY4). (PD. 901/2008).

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-526/07-MY. (PD. 863/2008).

74

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-525/07-MY. (PD. 862/2008).

75

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-524/07-MY. (PD. 861/2008).

76

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-523/07-MY. (PD. 860/2008).

76

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-522/07-MY. (PD. 859/2008).

77

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-519/07-MY. (PD. 858/2008).

78

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto de contrato de obras. (PD. 857/2008).

78

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 805/2008).

79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se indica. (Expte. A2.803.692/0411 2293/2007/G/00). (PD. 836/2008).

79

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la revocación de la Resolución de 14 de enero de 2008 y nueva convocatoria de licitación pública de concurso para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 835/2008).

80

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 484/2008).

81

Edicto de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de los trabajos que se indican. (PP. 483/2008).

81

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación que se indica. (PD. 882/2008).

82

EMPRESAS

Anuncio de 15 de febrero de 2008, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de licitación del concurso que se indica. (PP. 608/2008).

83

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

84

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de expediente sancionador núm. SE/997/07/DI/RAF.

84

Notificación de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de expediente sancionador núm. SE/1008/07/DI/RAF.

84

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

84

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no ha podido ser notificados.

85

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas y anexos del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Expte. SE/405/05) aprobado definitivamente de forma parcial por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de abril de 2007, cuya resolución fue publicada en el BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007.

86

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de Archivo en solicitud de ayuda a titular de autorización de autotaxi para instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS).

86

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

86

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

86

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

87

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

88

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	88	Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	101
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.	101
Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en 2007 que se citan.	93	Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	101
CONSEJERÍA DE SALUD		Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/1061/AG.MA/ENP.	102
Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.	93	Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	102
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-152-2007.	104
Acuerdo de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Rojas Rufo.	99	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-134-2007.	104
Acuerdo de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Sergio Núñez Guillén y doña Remedios Heredia Molina.	99	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1171-2007.	105
Notificación de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo por mayoría de edad, referente al menor que figura en el expediente 21/04 a doña Carmen Hernández Rodríguez.	99	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1166-2007.	105
Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Milagros López Martínez.	100	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-190-2007.	106
CONSEJERÍA DE CULTURA		Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-170-2007.	106
Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Necrópolis Prehistórica de Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga).	100	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-150-2007.	106
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1174-2007.	107
Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/228/AG.MA/ENP.	100		
Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	100		
Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	101		

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-127-2007.

107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Albarchez, sobre aprobación Bandera Municipal. (PP. 543/2008).

107

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 6 de febrero de 2008, del CEIP Ntra. Sra. de las Montañas, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 458/2008).

108

Anuncio de 28 de enero de 2008, del Colegio Caja de Ahorros, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 372/2008).

108

Anuncio de 1 de octubre de 2007, del IES Doñana, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 505/2008).

108

Anuncio de 7 de julio de 2007, de la IES Politécnico Hermenegildo Sanz, de extravío de título de Técnico Especialista, rama Electricidad. (PP. 3065/2007).

108

Anuncio de 11 de octubre de 2006, del IES San Álvaro, de extravío de título de FP-I, Técnico Auxiliar de Psiquiatría. (PP. 4380/2006).

108

Anuncio de 11 de febrero de 2008, del IES Trafalgar, de extravío de título de Bachiller. (PP. 556/2008).

108

Anuncio de 24 de abril de 2007, del IES Zaidín-Vergeles, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1663/2007).

108

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el que se da publicidad al proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 879/2008).

108

EMPRESAS

Anuncio de 23 de enero de 2008, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de Acuerdo del Consejo de Administración, de 5 de diciembre de 2007, sobre ratificación de incorporación al Consorcio de nuevos miembros de pleno derecho. (PP. 293/2008).

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO I

ORDEN de 22 de febrero de 2008, por la que se convoca el «VI Premio de Investigación del CES-A».

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 se creó el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía al objeto de promover y divulgar la investigación en materias socioeconómicas y laborales de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo Económico y Social de Andalucía, tanto en su condición de Órgano de participación de la sociedad civil andaluza como de consulta del Gobierno Autonómico, tiene gran interés en conocer aquellas iniciativas de carácter científico que puedan contribuir al análisis de los temas propios de sus funciones. Con ello, además de propiciar el acercamiento de los investigadores a esta Institución, se pretende colaborar en la divulgación y difusión de sus trabajos.

La convocatoria del año 2008, correspondiente al «VI Premio de Investigación del CES-A», mantiene los objetivos marcados en años precedentes, pretendiendo servir de acicate para la elaboración de trabajos relacionados con materias sociales, económicas y laborales que puedan tener una especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las posibilidades de participación pretenden ser lo mas amplias posibles, pudiendo optar al Premio aquellos trabajos de investigación originales, que sean el resultado de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular o las tesis doctorales leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

Las bases de la convocatoria se encuentran ajustadas a los principios generales y normas financieras aplicables recogidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, ya que de la interpretación, tanto del artículo 4.a) de la citada Ley como de su Disposición adicional décima, se deduce que los premios educativos, culturales y científicos, con dotación económica y a solicitud del beneficiario se encuentran incluidos en el ámbito de aplicación de la misma. Junto a las citadas normas, su régimen jurídico se completa con aquellas disposiciones que resulten de aplicación contenidas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; y en la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

En su virtud y a propuesta de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Convocatoria.

Se convoca el «VI Premio de Investigación del CES-A», correspondiente a la edición del año 2008, que se regirá por las bases que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Primera. Objeto.

El «VI Premio de Investigación del CES-A» tiene por objeto distinguir aquellas tesis doctorales o trabajos de investigación, cuyo contenido verse sobre materias de carácter social, económico o laboral y además, tengan una especial significación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Principios.

1. El Premio regulado en la presente convocatoria se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad, no discriminación, objetividad, eficacia y eficiencia, recogidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El régimen del procedimiento de concesión del premio será el ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera. Participantes.

1. Autores de tesis doctorales, leídas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea.

2. Autores de trabajos de investigación, que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea:

a) Personas físicas.

b) Personas jurídicas.

c) Grupos de investigadores, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la coordinación de uno de sus integrantes que actuará como responsable del trabajo a los efectos oportunos.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud de participación, junto con el resto de la documentación, habrá de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, calle Gamazo, 30, 41001, Sevilla; sin perjuicio de que pueda presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de la solicitud de participación se iniciará el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Orden, finalizando el 30 de abril de 2008 (inclusive).

3. Las solicitudes con documentación incompleta no se admitirán a trámite.

Quinta. Documentación a presentar.

1. Solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según modelo Anexo II, al sólo efecto de su registro administrativo.

2. Copia del trabajo de investigación o tesis doctoral en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.

3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios a una cara (DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12), debidamente identificado con el título del trabajo y seudónimo.

4. Soporte digital conteniendo el trabajo de investigación o tesis doctoral, así como el resumen enumerado en el punto

anterior, en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.

5. Un sobre cerrado, figurando en su exterior exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores, con el siguiente contenido:

a) Impreso de participación en la convocatoria según modelo Anexo III.

b) Tratándose de tesis doctorales, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

c) En el caso de personas físicas, copia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad del autor.

d) En el caso de personas jurídicas, copia del CIF, escritura de constitución con sus estatutos y en su caso modificaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, así como DNI y escritura de poder del representante legal, en el supuesto de que el mismo no figure acreditado en la propia escritura de constitución.

e) Cuando se trate de un grupo de investigadores (varios autores), la documentación referida en los dos puntos anteriores deberá ser aportada para cada uno de los integrantes del mismo, ya sean personas físicas o jurídicas.

6. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

Sexta. Requisitos de los trabajos (tesis doctoral o trabajo de investigación).

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden.

2. No haber sido presentado a convocatorias anteriores del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

3. No encontrarse publicado antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se considerará que un trabajo está publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea mediante el pago de contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal, la de solicitud del número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

4. Estar redactado en castellano.

5. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores o en su caso, de la Universidad, Departamento o Cátedra bajo cuya responsabilidad o dirección se haya elaborado la tesis doctoral.

6. Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño de papel DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12.

Séptima. Premio.

El «VI Premio de Investigación del CES-A» consistirá en:

- Primer premio: Diploma acreditativo y diez mil euros (10.000 €).

- Accésit: Diploma Acreditativo y cinco mil euros (5.000 €).

Octava. Jurado.

1. El Jurado será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía o titular de una de sus Vicepresidencias.

- Vocalías: Seis consejeros o consejeras miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dos por cada uno de los distintos Grupos integrantes del mismo.

- Secretaría: Titular de la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Andalucía o personal funcionario adscrito al mismo, que actuará con voz y sin voto.

2. La Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía podrá designar suplentes a los miembros del Jurado.

3. La composición del Jurado, incluidos en su caso los suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

4. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Criterios de selección.

El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta:

a) Su contenido científico, originalidad y calidad.

b) La posible aportación que pueda realizar al conocimiento, diagnosis y tratamiento de una determinada situación de problemática social y económica.

c) Su especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décima. Fallo.

1. La apertura de los sobres a los que hace referencia la base quinta, punto 5, se realizará en la sesión de concesión del Premio, una vez elegidos los trabajos ganadores.

2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El fallo del Jurado será inapelable.

4. El plazo para la producción del fallo del Jurado finalizará el día 10 de octubre de 2008.

5. Seleccionados por el Jurado los trabajos premiados, elevará propuesta de concesión a la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Undécima. Beneficiarios.

1. Emitido el fallo del Jurado y elevada la propuesta de concesión, los titulares de los trabajos premiados, personas físicas o jurídicas, adquirirán la condición de beneficiarios a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que les sean de aplicación.

2. Dada la naturaleza del Premio, los beneficiarios del mismo quedan expresamente exceptuados de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de las del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Duodécima. Resolución de concesión.

1. Elevada la propuesta de concesión, la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía emitirá resolución administrativa de concesión del «VI Premio de Investigación del CES-A», que se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

2. Conforme a lo expresado en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la resolución de concesión deberá contener, para cada trabajo premiado, al menos los siguientes extremos:

- a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, autor o autores de los trabajos premiados.
- b) Cuantía de la dotación económica del premio concedido.
- c) Aplicación presupuestaria del gasto.
- d) Forma y secuencia del pago.
- e) Título de la tesis doctoral o trabajo de investigación premiado.
- f) De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando para un mismo premio exista más de un beneficiario, por tratarse de un grupo de investigadores, se indicará el importe del mismo concedido a cada uno de ellos, según el porcentaje a aplicar expresado en el «impreso de participación» (Anexo III).

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución finalizará el 30 de octubre de 2008. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado la resolución a los interesados podrán entender la no concesión del premio por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Decimotercera. Normas financieras.

1. El expediente de gasto deberá ser sometido a fiscalización previa, tramitándose la correspondiente propuesta una vez concluido el plazo de entrega de los trabajos y antes de producirse el fallo del Jurado.

2. De acuerdo a lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las correspondientes órdenes de pago no requerirán justificación, al concederse en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor.

3. El abono del importe de los premios se efectuará una vez emitida y publicada la resolución individual de concesión, teniendo la consideración de pago «en firme».

4. El presente Premio se identificará en la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía con el tipo/subtipo contable «subvención reglada».

5. La información relativa a los beneficiarios de los premios se hará constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El abono de los importes de los premios se imputarán al correspondiente crédito presupuestario del Capítulo IV del Presupuesto de gastos.

7. La concesión del premio, en la parte que corresponde a su dotación económica, estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Decimocuarta. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Consejo Económico y Social de Andalucía, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida.

2. Comunicar al Consejo Económico y Social de Andalucía la obtención de otros posibles premios concedidos al mismo trabajo premiado.

3. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base decimoquinta, punto uno.

Decimoquinta. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtener la concesión del Premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas otras que lo hubieran impedido.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original o se encontraba premiado al momento de la publicación de la presente Orden de convocatoria.

c) Demostrarse que el trabajo premiado ha sido publicado con anterioridad a la fecha de publicación en el BOJA de la resolución de concesión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financieros previstos en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Incurrir en alguna de las causas de reintegro sólo implica la pérdida de la dotación económica del Premio, quedando a criterio de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía la revocación de su concesión en cuanto a la distinción y reconocimiento que la obtención del mismo conlleva.

Decimosexta. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltos por la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Decimoséptima. Publicación de los trabajos.

1. Transcurridos el plazo de 15 días naturales desde la publicación en el BOJA de la concesión del Premio sin que los interesados manifiesten oposición, se entenderá la cesión en exclusividad de los derechos de explotación al Consejo Económico y Social de Andalucía, pudiendo éste decidir su publicación. Dichos derechos caducarán a los nueve meses, contados desde el día siguiente a la mencionada publicación.

2. La titularidad de los derechos de explotación mencionados en el apartado anterior en ningún caso se ejercerá con fines lucrativos.

3. El Consejo Económico y Social de Andalucía podrá, previa autorización de sus autores, publicar aquellos otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.

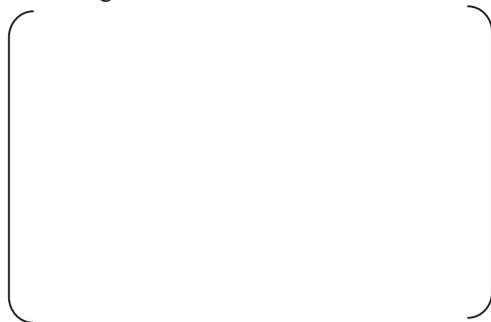
4. Previa solicitud de los interesados, los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores. Dicho derecho caducará a los cuatro meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. Todos los trabajos no devueltos quedarán en depósito en el Centro de Documentación del Consejo Económico y Social de Andalucía.



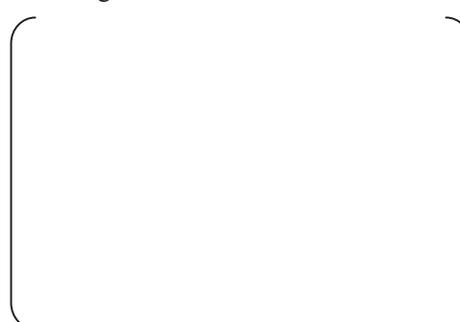
ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL VI PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Sello registro de entrada



Sello registro CES-A



En virtud de lo recogido en las bases de la convocatoria del VI Premio de Investigación del CES-A publicadas mediante Orden de la Consejería de Empleo de 22 febrero de 2008 (BOJA ___ de ___ de _____) y dado que la participación en la misma no debe contener ningún elemento que permita identificar al autor o autores de los trabajos, **SE SOLICITA**

Que el trabajo titulado _____, presentado bajo el seudónimo de _____ sea admitido a concurrencia en el VI Premio de Investigación del CES-A con la fecha de registro arriba indicada. Se adjunta la siguiente documentación:

- un ejemplar del trabajo en formato papel.
- resumen del trabajo.
- soporte digital conteniendo el trabajo y resumen.
- sobre cerrado conteniendo impreso de participación, DNI u acreditación de identidad y en su caso, certificación de la Universidad.

001218

PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA
C/. Gamazo, 30. 41001 Sevilla



ANEXO III
IMPRESO DE PARTICIPACIÓN
VI PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

A) PARA TESIS DOCTORALES

A.1 Datos de la Tesis Doctoral

Título:	
Universidad:	
Departamento:	
Título Programa Doctorado:	
Director/a tesis:	
Calificación:	Fecha:
Seudónimo:	

A.2 Datos del autor

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:	
NIF/Pasaporte:	
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
País:	Código Postal:
Teléfonos fijos:	Móvil:
Correo electrónico:	

A.3 Datos profesionales

Profesión:
Organismo/Empresa:
Puesto de Trabajo:

B) PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

B.1 Datos del Trabajo

Título:
Seudónimo:

B.2 Datos del autor o en su caso, responsable del grupo investigador

Nombre y apellidos (personas físicas) o razón social (personas jurídicas):

Nombre y apellidos (personas físicas) o razón social (personas jurídicas):	
NIF/CIF:	Teléfonos:
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
País:	Código Postal:
Correo electrónico:	

B.3 Exclusivamente para el caso de que se trate de un grupo investigador, sin personalidad jurídica propia, especificar los datos de todos sus miembros, incluido su responsable arriba indicado

Nombre y apellidos, o razón social	CIF/NIF	Porcentaje premio a aplicar (1)

(1) Especificar el porcentaje del premio a aplicar a cada uno de los miembros del grupo investigador (Artículo 11.3 Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

B.4 Exclusivamente para cuando el autor o investigador responsable sea persona física

Profesión:
Organismo/Empresa:
Puesto de trabajo:

B.5 Exclusivamente para cuando el autor o investigador responsable sea persona jurídica

Representante legal

Nombre y apellidos:
Correo electrónico:

Persona de contacto

Apellidos:	
Nombre:	NIF/Pasaporte:
Carácter de la representación	

Actividad económica u objeto social

--

C) DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

<p>El abajo firmante en calidad de (2) _____ realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, ser original el trabajo presentado, no encontrarse publicado y no haber sido premiado con anterioridad a la publicación de la Orden, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 2008</p> <p style="text-align: right;">Fdo.</p>
--

(2) autor, responsable grupo investigador o representante legal.

001218/A02

PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**DISPONGO**

ORDEN de 21 de febrero de 2008, por la que se autoriza un porcentaje más alto de alimentación convencional en la ganadería ecológica y la alimentación artificial de las colmenas, para paliar los daños producidos por la sequía.

El déficit de precipitaciones acontecido en los últimos meses está afectando gravemente a muchos cultivos y a la ganadería extensiva de Andalucía. Este efecto es especialmente acusado en la producción de pastos, donde la sequía está provocando una importante reducción de los rendimientos. Esta situación repercute de manera especial en el sector de la ganadería ecológica dado que en este tipo de explotaciones, el ganado, debe alimentarse fundamentalmente con alimentos producidos en la propia explotación y con amplio uso de los pastos en el caso de los herbívoros.

La necesidad de suplementar la alimentación del ganado mediante piensos y forrajes, en mayor porcentaje que cualquier año con pluviometría media, obliga a los productores a la búsqueda de alimentación ecológica que, debido al efecto de la sequía y a la actual coyuntura del mercado de granos, es también escasa. A esta problemática hay que sumar el aumento del riesgo que supondría una alimentación deficiente del ganado, en relación con la prevención de la epidemia de lengua azul.

Asimismo, hay que indicar que la insuficiente floración derivada de la sequía está teniendo incidencia en la apicultura, en general, y la ecológica en particular, existiendo la necesidad de aportar alimentación artificial, con descensos acusados de producción de miel y polen.

En el Reglamento (CE) 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio, por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en el Anexo I, apartado 4.8, se dan las directrices sobre alimentación del ganado ecológico, permitiéndose un porcentaje anual de alimentos convencionales (desde el 1 de enero de 2008, 0% para los herbívoros y 10% para el resto de especies, no pudiendo ser más de un 25% de la ración diaria).

No obstante en el apartado 4.9 se indica que cuando se pierda la producción forrajera como consecuencia de fenómenos climáticos excepcionales, las autoridades competentes de los Estados miembros podrán autorizar, durante un período limitado y en relación con una zona específica, un porcentaje más alto de piensos convencionales, excepción que aplicarán los organismos de control, previa autorización de la autoridad competente. En este sentido, hay que indicar que los organismos de control de producción ecológica incorporan en sus protocolos de actuación la toma de muestras para la realización de analíticas de residuos fitosanitarios, de aquellos piensos y forrajes convencionales utilizados en la producción ecológica.

Asimismo, en el apartado C.5.2 del Anexo 1, se permite la alimentación artificial de las colmenas cuando se encuentre en peligro la supervivencia de las mismas a causa de condiciones climáticas extremas.

Es de señalarse que el mencionado Reglamento (CEE) 2092/91 se encuentra afectado y vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, por el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, que en su artículo 39 dispone la derogación del mismo a partir del 1 de enero de 2009.

En su virtud, a propuesta del Director General de Agricultura Ecológica y, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y por el Decreto 166/2003, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía,

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto autorizar el incremento del porcentaje de alimentación convencional para los sistemas ganaderos ecológicos como medida excepcional para paliar los efectos de la sequía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio, por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en productos agrarios y alimenticios, y el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

2. La presente autorización será de aplicación en las explotaciones ganaderas ecológicas de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Límites y requisitos de la alimentación convencional.

1. Se permitirá un porcentaje máximo de un 30% de alimentos convencionales, durante el período de aplicación de la presente autorización, para las producciones ganaderas ecológicas de las diferentes especies de herbívoros, calculado como porcentaje de la materia seca de los alimentos consumidos por el ganado. Asimismo, el porcentaje máximo de alimentos convencionales para la ración diaria será del 30%, calculado como porcentaje de la materia seca.

2. Las materias primas de origen agrícola convencional podrán utilizarse únicamente si figuran en la lista de la sección 1 de la parte C, del Anexo II, del Reglamento (CE) 1804/1999, siempre que se ajusten a las limitaciones cuantitativas del apartado anterior y se produzcan o preparen sin utilizar disolventes químicos. Asimismo, no podrán contener organismos modificados genéticamente o productos derivados de ellos.

Tercero. Apicultura ecológica.

1. Se permitirá la alimentación artificial de las colmenas utilizando miel producida ecológicamente, preferentemente de la misma unidad ecológica.

2. Únicamente se podrá emplear la alimentación artificial entre la última recolección de miel y los quince días anteriores al siguiente período de afluencia de néctar y de mielada.

3. En el registro de las colmenas deberá consignarse, con relación a la alimentación artificial, el tipo de producto, fechas de utilización, cantidades utilizadas y colmenas en las que se emplea.

Cuarto. Autorización del uso de alimentos convencionales.

1. Los organismos privados de control, autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca, tendrán en cuenta lo dispuesto en la presente Orden a la hora de certificar la producción ecológica procedente de las explotaciones ganaderas ecológicas individuales, debiendo comunicar a la autoridad competente las autorizaciones realizadas mensualmente durante el período de vigencia de la presente autorización.

2. La relación de autorizaciones deberá remitirse a la Consejería de Agricultura y Pesca antes del día 15 del mes posterior a la autorización, utilizando el modelo que figura como Anexo a la presente Orden.

Quinto. Control.

Esta consejería podrá, en el ejercicio de sus competencias, establecer cuantos controles estime necesarios para asegurar el cumplimiento de la presente.

Sexto. Efectos.

La presente Orden será de aplicación a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

Sevilla, 21 de febrero de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

El artículo 14 del Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre, establece que por Orden de la Consejería de Salud se aprobará el Plan Anual de Inspección en el que se definirán los programas generales y específicos correspondientes, desarrollándose las funciones de acuerdo con este Plan.

En la elaboración del Plan se ha dado participación a los distintos órganos directivos de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de Salud, habiéndoseles solicitado propuestas de actuación a incluir en el ejercicio 2008, que suponen una gran parte de los programas específicos que se van a desarrollar.

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras que configuran el Plan Anual, definiéndose las actividades en virtud de las distintas materias que son competencia de la Inspección, como son los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito sanitario, la prestación y atención sanitaria ofrecida por los centros, establecimientos y servicios sanitarios, la prestación farmacéutica, las prestaciones del sistema de Seguridad Social en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, en general, la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria y calidad asistencial prestada. Las actividades realizadas en base a solicitudes de la ciudadanía u órganos competentes y reglamentariamente establecidas no son propiamente objetivos, sino previsiones de actividad, pero se incluyen en el Plan con objeto de dar transparencia a todas las actuaciones inspectoras y por suponer una importante carga de trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, de conformidad con el artículo 14.1 del Decreto 224/2005, de 18 de octubre, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para 2008 que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Facultar a la Secretaria General Técnica para la adopción de las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de los programas de inspección.

Disposición final segunda. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS 2008

El Plan Anual de Inspección establece los objetivos a desarrollar en cada ejercicio anual por la Inspección de Servicios Sanitarios en cumplimiento de las funciones asignadas a ésta.

Para ello se estructura en los 3 programas generales de actuación en que se encuentra organizada la Inspección y los correspondientes programas específicos que los desarrollan.

En este ejercicio se ha continuado incorporando en la estructura del plan las líneas estratégicas que se han definido en el II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía por la Consejería de Salud, en la medida que son aplicables a las funciones que desarrolla la Inspección de Servicios Sanitarios.

Los programas generales son:

I. Programa general de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

II. Programa general de Inspección Farmacéutica.

III. Programa general de Inspección de Incapacidad Laboral.

Las líneas estratégicas que informan sobre las pautas y dirección que han de seguir las actuaciones definidas en los programas específicos son:

- Línea estratégica dirigida a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía: Ello significa que se ha identificado su papel central en el sistema sanitario y la obligación de establecer un sistema de garantías que lo preserve, desarrollando nuevos derechos, mecanismos que aumenten su participación, que la relación con el sistema sea más personalizada y transparente.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios: Las autorizaciones administrativas por parte de la autoridad sanitaria de centros y establecimientos sanitarios, son el inicio del proceso de garantía de calidad, por el que se acredita el cumplimiento de los criterios mínimos de calidad o requisitos que se exigen. Posteriormente, de acuerdo al modelo de acreditación de Andalucía, en un proceso de mejora continua buscando la excelencia en la prestación de los servicios, se podrán ir solicitando certificaciones de cumplimiento de criterios más exigentes.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios: La gestión clínica, la gestión por procesos, la gestión por competencias son elementos en los que se está avanzando y que precisan una evaluación de su desarrollo.

- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía con otras Instituciones.

En el caso del programa de inspección de incapacidad laboral, se ha incluido la línea estratégica dirigida a impulsar la innovación y modernización del sistema, puesto que la gestión de la información y de la tecnología que lo soporta es un instrumento de primera magnitud en la gestión de la incapacidad laboral, por lo que se ha incluido en este programa general.

I. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS

I.A. Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Programas específicos:

I.A.1. Denuncias con relación a la atención sanitaria.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de centros, establecimientos y servicios sanitarios, prestaciones sanitarias y garantías reconocidas a la ciudadanía. Los informes se realizarán en el plazo acordado por la autoridad sanitaria, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de la investigación necesaria para esclarecer los hechos denunciados.

Ámbito de actuación: Todos los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas a este objetivo.

I.A.2. Accesibilidad al programa de vacunaciones.

Objetivos y contenido: Conocer la accesibilidad al programa de vacunaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realizará un programa de evaluación de las actividades relacionadas con el programa de vacunaciones, como horarios, material de educación para la salud, disponibilidad de vacunas que se administran, información acerca de la existencia de programas de vacunaciones en otros centros como los docentes, residencias de personas mayores, centros de inmigrantes.

Ámbito de actuación: Puntos de vacunación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (puntos de desagregación de la información: mínimo provincial, deseable por Distrito Sanitario).

I.A.3. Accesibilidad horaria en Centros de Salud.

Objetivos y contenido: Evaluación del cumplimiento del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en cuanto a accesibilidad a los centros. Evaluación del cumplimiento del horario de 8 a 20 horas ininterrumpidamente con trabajo programado, en los centros de salud.

Ámbito de actuación: Centros de salud.

I.A.4. Evaluación de la utilización de los materiales de un programa de promoción de la salud, editado por la Consejería de Salud, en centros de Atención Primaria.

Objetivos y contenido: Conocer el uso y la disponibilidad, en los centros de Atención Primaria, de los materiales de promoción de la salud, entre ellos, los relativos a alimentación saludable, embarazo y lactancia, tabaquismo y diabetes, proporcionados por la Consejería de Salud.

Ámbito de actuación: Centros de Atención Primaria, que se seleccionen.

I.A.5. Evaluación de solicitudes de asistencia sanitaria a través del SIFCO (Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria).

Objetivos y contenido: Valorar el uso y cumplimentación de la aplicación SIFCO en expedientes tramitados en el 2007.

Ámbito de actuación: Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

I.A.6. Medidas sanitarias frente al tabaquismo en centros sanitarios.

Objetivos y contenido: En todas las actuaciones inspectoras, tanto en el sector público como en el privado, se vigilará en centros, establecimientos o servicios sanitarios el cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en lo relativo a venta, consumo, publicidad. En caso de detección de incumplimiento se elevará acta de inspección, dándose copia a la dirección del centro sanitario y remitiéndose la misma al Delegado Provincial de Salud correspondiente.

Ámbito de actuación: Todos los Centros sanitarios visitados públicos o privados con motivo de cualquier actuación inspectora.

I.A.7. Evaluación de buenas prácticas en atención perinatal.

Objetivos y contenidos: Evaluar el cumplimiento de los criterios de buenas prácticas en atención perinatal establecidos en el Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, que regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo

de Salud de las Personas Menores de Edad, así como en las directrices de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, valorándose específicamente las relativas a la atención al parto, al postparto y a la atención neonatal.

Ámbito de actuación: Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y Concertados que sean seleccionados.

I.B. Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

Programas específicos:

I.B.1. Autorizaciones de centros sanitarios.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de centros y establecimientos sanitarios, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación. También se evaluará el cumplimiento de los requisitos necesarios en los dispositivos sanitarios que soliciten el mantenimiento de autorización administrativa. Los informes se realizarán en un plazo máximo de 15 días para centros de baja y media complejidad, pudiendo prorrogarse hasta 30 días en los de alta complejidad.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios públicos o privados, con o sin internamiento, y establecimientos y servicios sanitarios, que soliciten las autorizaciones administrativas preceptivas, de acuerdo con las normativas reglamentarias.

I.B.2. Evaluaciones de centros hospitalarios para homologación y suscripción de conciertos.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios previos, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para los centros hospitalarios que soliciten la homologación. De igual manera se realizará la evaluación para la suscripción de convenios o conciertos con entidades públicas ó privadas, que tengan por objeto la prestación de asistencia sanitaria en centros hospitalarios, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos necesarios.

Ámbito de actuación: Centros hospitalarios que soliciten homologación y aquellos con los que la Consejería de Salud vaya a convenir o concertar asistencia sanitaria.

I.B.3. Evaluación de centros sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de Empresas Colaboradoras para su autorización por la Seguridad Social.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios solicitados por la Administración de la Seguridad Social, relativos a la conformidad de instalación y funcionamiento de centros sanitarios propios o concertados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios propios y concertados por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social de las que se solicite informe por parte de la Administración de la Seguridad Social.

I.B.4. Evaluación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios solicitados por la autoridad sanitaria competente, previos a la acreditación por la autoridad laboral, de los Servi-

cios de Prevención de Riesgos Laborales, en su vertiente sanitaria, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.

Ámbito de actuación: Unidades de vigilancia de la salud de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, que hayan solicitado su autorización por la autoridad laboral.

I.B.5. Control del cumplimiento de la normativa sanitaria.

Objetivos y contenido: Se verificará tanto el cumplimiento de los requisitos normativos exigibles y la existencia de las autorizaciones administrativas preceptivas, como la veracidad y adecuación normativa de la promoción y publicidad sanitaria.

Ámbito de actuación: Dadas las peculiaridades que pueden existir en cada territorio, cada Inspección Provincial fijará los centros a evaluar. Se utilizará como uno de los criterios más importantes para la selección, las denuncias habidas en años anteriores o en la actualidad, que puedan ser indicio de posibles irregularidades. En el ejercicio 2008 se priorizará la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria en servicios sanitarios de instituciones penitenciarias, ambulancias o vehículos para el transporte colectivo de pacientes en diálisis, residencias para la tercera edad y unidades de vigilancia de la salud en servicios de prevención de riesgos laborales ajenos.

I.B.6. Inspección de Servicios de Hemodonación y Servicios de Transfusión.

Objetivos y contenido: Evaluación del cumplimiento del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, que establece los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del citado Decreto.

Ámbito de actuación: Centros de Transfusión.

I.B.7. Evaluación cartera básica de procedimientos en Servicios de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Objetivos y contenido: Conocer la oferta asistencial de procedimientos básicos para la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología realizados en los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, según la complejidad del nivel asistencial de cada hospital, y valorar el cumplimiento de la cartera de servicios.

Ámbito de actuación: Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, niveles 1 y 2.

I.B.8. Protocolos/guías de requisitos mínimos de funcionamiento de centros sanitarios.

Objetivos y contenido: Las inspecciones provinciales llevarán a cabo la protocolización de los requisitos mínimos reglamentados y de los criterios de calidad basados en la evidencia, que deben de verificarse en centros, unidades asistenciales, establecimientos, y servicios sanitarios, para su aplicación en la elaboración de los informes técnico-sanitarios de evaluaciones realizadas para las autorizaciones administrativas.

Ámbito de actuación: Protocolos priorizados por la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios, elaborados por miembros de la inspección y aprobados por la Comisión constituida al efecto.

I.B.9. Licencias de productos sanitarios a medida.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios en relación con la fabricación de productos sanitarios a medida de dispensación directa al público, de acuerdo con la normativa en vigor y las transferencias a la Comunidad Autónoma.

Ámbito de actuación: Informes solicitados por la Dirección General de Salud Pública y Participación en relación con las solicitudes de fabricación de productos ortoprotésicos y protésicos dentales.

I.C. Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

Programas específicos:

I.C.1. Expedientes de responsabilidad patrimonial.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes periciales necesarios para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la asistencia sanitaria prestada.

Ámbito de actuación: Informes solicitados por el Servicio de Legislación de acuerdo con la Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejera de Salud, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada en centros hospitalarios concertados por la Consejería de Salud, así como los informes solicitados por el Servicio de Coordinación de la Viceconsejería de Salud, relativos a centros hospitalarios gestionados por empresas públicas.

I.C.2. Evaluación del uso e indicaciones de la Alta Tecnología (TAC y RNM) en centros concertados hospitalarios.

Objetivos y contenido: Evaluación del uso y las indicaciones para las que se utiliza la Alta Tecnología (TAC y RNM) en pacientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía en centros concertados hospitalarios. Indicaciones de los TAC y RNM por patologías, frecuencia de TAC/RNM solicitados por patologías, de existir indicadores, comparación de indicadores con otros de referencia. Comprobar correlación entre el diagnóstico de presunción y el diagnóstico definitivo, en los servicios hospitalarios más demandantes de las mismas.

Ámbito de actuación: Centros concertados hospitalarios.

I.C.3. Prestaciones complementarias concertadas.

Objetivos y contenido: Comprobar la adecuación de los establecimientos de ortopedia al Decreto 132/2006, de 4 de julio, que establece las condiciones y requisitos de instalación y funcionamiento de las ortopedias y verificar la calidad de los productos ortoprotésicos facilitados a los usuarios. Conocer si los materiales ortopédicos facilitados a los usuarios por las Ortopedias concertadas con el Servicio Andaluz de Salud guardan la relación calidad-precio convenida, en especial las plantillas y órtesis lumbosacras. Analizar trazabilidad.

Ámbito de actuación: En este ejercicio se actuará prioritariamente sobre la prestación ortoprotésica concertada con centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

I.C.4. Evaluación de normas de calidad de procesos asistenciales.

Objetivos y contenido: Se realizará un programa de evaluación de las normas de calidad incluidas en procesos asistenciales aprobados por la Consejería de Salud, de acuerdo a los objetivos de los contratos programa de la Consejería de Salud con el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas hospitalarias. Incluido en Contratos Programas Consejería de Salud-Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Ámbito de actuación: En el ejercicio 2008 se seleccionarán los procesos asistenciales de Diabetes implantados, tanto en centros de Atención Primaria como de Asistencia Especializada. Se actuará sobre centros del Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas hospitalarias.

I.C.5. Evaluación de la exploración de los pacientes con diabetes.

Objetivos y contenido: Verificar el cumplimiento de determinados aspectos del Plan Integral de Diabetes en Andalucía (2003-2007). Entre los objetivos están:

1. Evaluar la disponibilidad de material para la exploración general y de los pies en los pacientes con diabetes de acuerdo

con los recursos descritos en los procesos asistenciales diabetes 1 y 2.

2. Evaluar la utilización de material de exploración.

3. Constatar la existencia de programas estructurados de educación diabetológica individual y grupal en cada centro a evaluar.

Ámbito de actuación: Consultas o Centros de Atención Primaria. Consultas de Endocrinología (Hospitales regionales y de especialidades) y consultas de Medicina Interna-Diabetes (Hospitales comarcales).

I.C.6. Evaluación de la disponibilidad de equipamiento para Soporte Vital Avanzado.

Objetivos y contenido: Verificar el cumplimiento de determinados aspectos del Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía (2005-2009). Entre los objetivos están:

1. Evaluar la disponibilidad de equipamiento de Soporte Vital Avanzado (SVA) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Conocer la existencia de protocolos de reposición y mantenimiento del equipamiento y materiales usados en Soporte Vital Avanzado.

3. Evaluar la existencia de protocolos específicos de atención a la parada cardiorrespiratoria.

Ámbito de actuación: Consultas o centros de Atención Primaria. Plantas de encamamiento hospitalario. Unidades de hemodinámica. Servicios de Radiodiagnóstico. Quirófanos. Servicio de Medicina Nuclear. Rehabilitación. Endoscopia.

I.C.7. Reordenación de la asistencia urgente.

Objetivos y contenido: Se evaluará la adecuación de la jornada complementaria y la continuidad asistencial a las instrucciones emitidas o pactadas con los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud para la reorganización de la asistencia urgente.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

I.C.8. Evaluación CRP y Unidades de Gestión Clínica.

Objetivos y contenido: Verificar la adecuación cuantitativa y cualitativa de los objetivos marcados por los centros a sus unidades, a los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud para la percepción del CRP.

Ámbito de actuación: Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

I.D. Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía con otras Instituciones.

Programas específicos:

I.D.1. Convenio con MUFACE.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes derivados de las peticiones de asesoramiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a excepción de los controles relativos a Incapacidad Laboral que serán evacuados por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UVMI), de acuerdo con el Convenio con la Consejería de Salud. El plazo será de 1 mes en los expedientes de reintegros de gastos, y de 3 días en los visados de recetas.

Ámbito de actuación: Solicitudes de MUFACE.

I.D.2. Colaboración con la Inspección General de Servicios.

Objetivos y contenido: Se dará apoyo especializado a las peticiones de la Inspección General de Servicios, de acuerdo con el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 314/2002 de 30 de diciembre. El plazo para dar respuesta a la demanda será el establecido en el artículo 83.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo se comunicará a ésta las irregularidades que puedan detectarse en centros sanitarios en cuanto a incompatibilidades de personal o en los informes que deriven de reclamaciones puestas en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía existente en los centros sanitarios públicos.

Ámbito de actuación: Solicitudes de la Inspección General de Servicios y actuaciones cuya competencia es propia de la Inspección General de Servicios.

I.D.3. Actuaciones extraordinarias.

Objetivos y contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias (actuaciones singularizadas, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, ordenadas por la Secretaría General Técnica o las Delegaciones Provinciales de Salud). El plazo será el fijado por la autoridad que ordene la actuación.

Ámbito de actuación: Actuaciones ordenadas por los órganos competentes.

II. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN FARMACÉUTICA

II.A. Línea estratégica dirigida a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Programas específicos:

II.A.1. Denuncias en relación con la prestación farmacéutica.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de establecimientos y servicios farmacéuticos, así como prestaciones farmacéuticas y garantías reconocidas a la ciudadanía. Los informes se realizarán en el plazo acordado por la autoridad sanitaria, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de la investigación necesaria para esclarecer los hechos denunciados.

Ámbito de actuación: Todos los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas a este objetivo.

II.A.2. Prescripción de medicamentos en Atención Especializada.

Objetivos y contenido: Se evaluará el cumplimiento de la Circular 6/96 (30-7) del Servicio Andaluz de Salud, sobre prescripción de recetas para la obtención de tratamientos instaurados en Asistencia Especializada, tanto en los Servicios de Urgencia, Altas Hospitalarias y Consultas de Especialidades.

Ámbito de actuación: Hospitales y Centros de Especialidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

II.A.3. Control de ensayos clínicos con medicamentos.

Objetivos y contenido: Se verificará el cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica (B.P.C.) recogidas en la normativa vigente, en una muestra de Ensayos Clínicos con medicamentos realizados en centros sanitarios de Andalucía.

Ámbito de actuación: Adecuado al Plan de Inspección de Ensayos Clínicos aprobado por el Comité Técnico de Inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

II.A.4. Control de Comités Locales de Ensayos Clínicos.

Objetivos y contenido: Se comprobará en una muestra de los Comités Locales de Ensayos Clínicos el grado de cumplimiento de la normativa vigente.

Ámbito de actuación: Comités Locales de Ensayos Clínicos.

II.A.5. Inexistencia de medicamentos y productos sanitarios.

Objetivos y contenido: Se comprobará la falta de suministro no justificada de medicamentos que impida la dispensación de las prescripciones de los facultativos andaluces.

Ámbito de actuación: Adecuado al programa coordinado de control de abastecimiento de medicamentos del Comité Técnico de Inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Así mismo, se incidirá en las inexistencias de medicamentos y productos sanitarios no justificadas que puedan dificultar la aplicación del acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Farmacéuticos (COF), por el que se establecen precios máximos cuando el médico prescriba medicamentos o productos sanitarios sin indicar una especialidad farmacéutica o marca comercial concreta.

II.B. Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios

Programas específicos:

II.B.1. Informes previos para autorizaciones de establecimientos sanitarios farmacéuticos.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de establecimientos y servicios farmacéuticos, valorando la adecuación a la normativa vigente mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación. Los informes se realizarán en un plazo máximo de 15 días para centros de baja y media complejidad, pudiendo prorrogarse hasta 30 días en los de alta complejidad.

Ámbito de actuación: Establecimientos y servicios farmacéuticos, que soliciten las autorizaciones administrativas preceptivas, de acuerdo con la normativa reglamentaria.

II.B.2. Control de laboratorios farmacéuticos.

Objetivos y contenido: Se inspeccionarán los laboratorios farmacéuticos que soliciten Certificados del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos (NCF). El plazo será de 30 días.

Ámbito de actuación: Laboratorios farmacéuticos. Esta actividad quedará condicionada al correspondiente traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en materia de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos.

II.B.3. Control de Laboratorios para ensayos no clínicos.

Objetivos y contenido: Se inspeccionarán los laboratorios, que realicen ensayos no clínicos sobre sustancias y productos químicos con objeto de determinar sus efectos sobre el hombre, como requisito para una autorización de comercialización de medicamentos, que soliciten Certificados del cumplimiento de Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). El plazo será de 30 días.

Ámbito de actuación: Laboratorios para ensayos no clínicos. Esta actividad quedará condicionada al correspondiente traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en materia de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos.

II.B.4. Control de Almacenes Mayoristas de Distribución de Medicamentos.

Objetivos y contenido:

a) Verificar el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de Medicamentos en una muestra de almacenes mayoristas de medicamentos de uso humano, en los aspectos relativos a legalidad de clientes y proveedores, distribución paralela y/o exportación, trazabili-

dad, sistemas informáticos, plan de emergencia y retirada de medicamentos.

b) Seguimiento de Alertas de medicamentos. Se efectuará un seguimiento de una muestra de alertas de medicamentos de uso humano comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a fin de comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas por los Almacenes de Distribución de Medicamentos.

Ámbito de actuación: Almacenes Mayoristas de Distribución de Medicamentos.

II.B.5. Control de Oficinas de farmacia.

Objetivos y contenido: Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a las oficinas de farmacia, así como de las condiciones establecidas en los Convenios entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en materia de dispensación de medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos, en los aspectos relativos a personal, local e instalaciones generales, horario de funcionamiento, adquisición, custodia, conservación, disponibilidad, dispensación de recetas en soporte papel y electrónica, y, en su caso, elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

Ámbito de actuación: Oficinas de Farmacia.

II.B.6. Control de dispensación de receta médica electrónica.

Objetivos y contenido: Se inspeccionará el cumplimiento de la normativa que regula la receta médica electrónica. De forma prioritaria se inspeccionarán aquellas Oficinas de Farmacia que tras dispensar prescripciones en receta médica electrónica retengan las correspondientes Hojas de Instrucciones para los pacientes y/o tarjetas sanitarias de los mismos, así como, aquellas otras en las que se detecte que en las Hojas Justificantes de las dispensaciones no constan todos los cupones precinto correspondientes a los medicamentos y productos sanitarios que se han dispensado y facturado por receta electrónica.

Ámbito de actuación: Oficinas de Farmacia.

II.B.7. Control de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

Objetivos y contenido:

a) Verificación de la normativa de aplicación: Se comprobará el cumplimiento de las prescripciones legales relativas a las funciones de los servicios de farmacia hospitalaria, en los aspectos relativos a personal, local e instalaciones generales, adquisición de medicamentos, participación en la Comisión de Farmacia y Terapéutica, cobertura de necesidades, recepción, conservación de medicamentos, distribución y dispensación intrahospitalaria, información de medicamentos, elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales, preparación de medicamentos citotóxicos, reenvasado, preparación de mezclas intravenosas y, en su caso, elaboración de nutrición artificial (enteral y parenteral).

b) Seguimiento de Alertas de Medicamentos: Se efectuará un seguimiento de una muestra de alertas de medicamentos de uso humano comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a fin de comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

c) Gestión de riesgos: Se evaluarán las actividades que en materia de gestión de riesgos por errores de medicación se lleven a cabo en una muestra de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

Ámbito de actuación: Servicios de Farmacia Hospitalaria.

II.B.8. Control de legalidad de Establecimientos Farmacéuticos.

Objetivos y contenido: Se comprobará el cumplimiento de los requisitos de autorización en establecimientos que distribuyan o dispensen medicamentos en Andalucía.

Ámbito de actuación: Se verificará la legalidad de aquellos establecimientos que figurando como receptores de medicamentos en el sistema de información SEGUIMED no se encuentran registrados en Andalucía como Almacenes Mayoristas, Oficinas de Farmacia o Servicios de Farmacia.

II.C. Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.

Programas específicos:

II.C.1. Programa de control de calidad de medicamentos en el mercado.

Objetivos y contenido: Se colaborará con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en la ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Se procederá a la recogida de muestras, al acondicionamiento y al envío al laboratorio oficial de control de medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a efectos de su análisis.

Ámbito de actuación: Establecimientos sanitarios objeto del acuerdo de colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

II.C.2. Programa de control de medicamentos falsificados.

Objetivos y contenido: Se colaborará con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en la ejecución de un programa de vigilancia e investigación que permita la detección precoz de medicamentos falsificados en Andalucía.

Ámbito de actuación: Adecuado al plan de inspección aprobado por el Comité Técnico de Inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

II.C.3. Control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios.

Objetivos y contenido:

a) Colaboración en el uso racional de los medicamentos: Se llevará a cabo un programa de control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios encaminado, en coordinación con los dispositivos asistenciales con competencia en la materia, al uso racional de los medicamentos. Se incidirá en la detección de usos irregulares relacionados con la prescripción y uso de esta prestación.

Ámbito de actuación: Se inspeccionarán las prescripciones de aquellos facultativos de Atención Primaria y Atención Especializada del Sistema Sanitario Público de Andalucía que, tras el análisis de la documentación consecuente con la inspección y control de Oficinas de Farmacia o denuncias referidas a este asunto presenten posibles irregularidades. Incidiéndose prioritariamente en aquellos facultativos desviados en sus indicadores de prescripción, cuyo control sea requerido por los correspondientes Directores de Distritos de Atención Primaria, Directores Gerentes de hospitales y Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud o, en su defecto, a instancias de las Delegaciones Provinciales de Salud. Se prestará especial atención a aquellos facultativos hiperprescriptores o cuyas prescripciones de medicamentos calificables como VINE o novedades terapéuticas superen el porcentaje que se determine.

b) Control de medicamentos de posible utilización fraudulenta: Se comprobarán los criterios de prescripción de medicamentos previamente seleccionados como susceptibles de abuso o uso presumiblemente fraudulento.

Ámbito de actuación: Se inspeccionarán las prescripciones de aquellos facultativos cuyas cantidades de los medicamentos seleccionados sean notoriamente superiores a los valores medios de la provincia. De forma prioritaria se incidirá en las prescripciones de medicamentos de posible abuso y aquellos otros utilizables con finalidad dopante.

II.D. Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones

Programas específicos:

II.D.1. Informes técnicos para otras Unidades o Instituciones.

Objetivos y contenido: Se elaborarán los informes técnicos farmacéuticos con distintas finalidades, solicitados por los organismos o unidades adscritos a la Consejería de Salud, las unidades administrativas de la Comunidad Autónoma no adscritas a la Consejería de Salud (Inspección General de Servicios, Inspección Veterinaria, Inspección de Consumo, etc), los organismos sanitarios de la Administración del Estado, u otras Comunidades Autónomas, Juzgados y Ministerio Fiscal. Los informes se realizarán en los plazos requeridos.

Ámbito de actuación: Solicitudes de otros Órganos directivos, Instituciones, o Administraciones.

II.D.2. Actuaciones extraordinarias.

Objetivos y contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias (actuaciones singularizadas, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Reglamento de ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 224/2005, de 18 de octubre), ordenadas por la Secretaría General Técnica o las Delegaciones Provinciales de Salud. El plazo será el fijado por la autoridad que ordene la actuación.

Ámbito de actuación: Actuaciones ordenadas por los órganos competentes.

II.D.3. Control de Visita médica en Atención Primaria.

Objetivos y contenido: Se comprobará el cumplimiento de la Circular 13/91 (9-9), del Servicio Andaluz de Salud, sobre regulación de visita médica en Instituciones Abiertas del Servicio Andaluz de Salud.

Ámbito de actuación: Centros de Salud.

II. D.4. Control de Depósitos de Medicamentos en organizaciones no sanitarias.

Objetivos y contenido: Se verificará la existencia de depósitos ó stockajes de medicamentos y el cumplimiento de sus requisitos legales en los diferentes centros residenciales de personas en situación de dependencia de Andalucía.

Ámbito de actuación: Adecuado al Plan General de Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

III. PROGRAMA GENERAL DE INSPECCIÓN DE INCAPACIDAD LABORAL

III.A. Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía

Programas específicos:

III.A.1. Disminución del absentismo por incapacidad temporal en la población general.

Objetivos y contenido: Participar con el resto de organismos y unidades con competencias en incapacidad temporal, en la disminución del absentismo laboral en todo el ámbito social por esta causa, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario. Se efectuará un seguimiento y/o revisión de los asegurados con prestación por incapacidad temporal, con el objetivo de valorar si cumplen o no los requerimientos sanitarios para encontrarse en dicha situación, o procede la propuesta de incapacidad permanente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. También se realizarán evaluaciones con motivo de peticiones de autorización de desplazamiento temporal a otra provincia o Comunidad Autónoma. Las valoraciones se harán a través de controles directos en las

Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMVIS) de las Inspecciones Provinciales, o en visitas domiciliarias llevadas a cabo por los inspectores médicos y subinspectores, como a través de controles indirectos mediante revisión de la situación de incapacidad temporal con el médico de Atención Primaria que atiende al paciente.

Ámbito de actuación: Se valorarán los pacientes en situación de incapacidad temporal, con duración inferior a 12 meses, de acuerdo con las competencias que la legislación vigente asigna a los Servicios Públicos de Salud, actuando sobre asegurados protegidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tanto en contingencias comunes como profesionales, con especial atención al mes seis y nueve del periodo de incapacidad temporal. Del mismo modo se actuará sobre asegurados protegidos por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) pero solo en contingencias comunes.

III.A.2. Disminución del absentismo por incapacidad temporal en el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Objetivos y contenido: Colaborar en la disminución del absentismo laboral por incapacidad temporal que afecta a los trabajadores del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario. Se procederá a la elaboración de un nuevo programa específico para el control de la incapacidad temporal en centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y al establecimiento de acuerdos con cada centro directivo de los mismos.

Ámbito de actuación: Personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que incluirá tanto al personal del Servicio Andaluz de Salud como al de las Empresas Sanitarias Públicas Andaluzas.

III.A.3. Disminución del absentismo por enfermedad en el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Objetivos y contenido: Colaborar en la disminución del absentismo laboral por incapacidad temporal que afecta a los trabajadores de la Junta de Andalucía, desde el campo de la inspección médica del Sistema Sanitario, de acuerdo con los Convenios de la Consejería de Salud con la Consejería de Justicia y Administración Pública y MUFACE, y el protocolo de actuación que se realizó, en coordinación con la Inspección General de Servicios, tanto para trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social, como de MUFACE o MUGEJU, encaminados a homogeneizar los procedimientos en toda la Comunidad Autónoma, estableciendo circuitos de información con la Inspección General de Servicios. En las actuaciones de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades se tendrán en cuenta las comunicaciones que realice la Inspección General de Servicios.

Se desarrollarán acciones para la coordinación de los sistemas de información de la Inspección de Servicios Sanitarios y de la Inspección General de Servicios con el fin de agilizar y mejorar la eficacia de las actuaciones inspectoras en el control y seguimiento de la incapacidad temporal en el ámbito del personal de la Junta de Andalucía.

Ámbito de actuación: Personal al servicio de la Junta de Andalucía, tanto del Régimen General como de MUFACE y MUGEJU.

III.A.4. Plan de Mejora de Atención al Usuario.

Objetivos y contenido: A lo largo del ejercicio 2008 la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía dará continuidad al plan de mejora de la atención del usuario, que se insertará en el Plan de Calidad de la misma, en el ámbito de la valoración de la incapacidad temporal, que será desarrollado por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. Dicho Plan incluirá:

- Elaboración de la documentación y procedimientos que correspondan al área de trabajo de las Unidades Médicas de

Valoración de Incapacidades, de acuerdo con las prioridades que se hayan fijado en el Plan de Calidad de la Inspección de Servicios Sanitarios.

- Se continuará con la mejora de la atención personal y telefónica, a través de:

a) Realización de encuesta de satisfacción de usuarios.

b) Designación y señalización de un punto de servicio de atención e información al usuario en las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.

c) Continuarán mejorándose los locales y mobiliario donde se ubican las Unidades médicas de valoración de incapacidades.

Ámbito de actuación: Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMVIs).

III.B. Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios

Programas específicos:

III.B.1. Protocolos de Actuación.

Objetivos y contenido: Elaboración de nuevos protocolos y seguimiento de los ya existentes. El seguimiento se efectuará, mediante las herramientas disponibles, de los distintos procedimientos utilizados en las actuaciones de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, de tal forma que nos permita conocer el cumplimiento de los distintos protocolos establecidos para las mismas y por tanto conseguir la homogenización de los mismos, más concretamente de aquellos que intervengan directamente en la consecución de los objetivos previstos en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los que respondan a criterios de mejora en la atención directa y personal que se preste al usuario, en los tiempos de espera, desplazamientos, y todo aquello que aumente la satisfacción del mismo en la percepción de la atención que recibe.

Concretamente se desarrollarán:

a) Guías de actuación para las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, de las patologías que con más frecuencia dan lugar a incapacidad temporal: Se comenzará por las Lumbalgias.

b) Elaboración de estándares de duración en los procesos de incapacidad temporal, con la colaboración de Atención Primaria.

c) Protocolos de colaboración con los médicos de Atención Primaria para el seguimiento de la incapacidad temporal.

Ámbito de actuación: Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades y Órganos de Gestión de Atención Primaria.

III.B.2. Acciones de Mejora en la Formación de Incapacidad Temporal del Personal de Atención Primaria y Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.

Objetivos y contenido: A lo largo del ejercicio 2007 se dará continuidad a los planes de formación de facultativos tanto de Atención Primaria como de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, mediante la celebración de jornadas y reuniones conjuntas a nivel provincial, dando cumplimiento así al acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Salud.

Estas actividades se complementarán con los cursos específicos organizados por la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios a nivel central.

Reciclaje en las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades de Médicos Internos y Residentes (MIR) en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina del Trabajo. Para ello se coordinarán con la Dirección General de Calidad, Investigación Y Gestión del Conocimiento y el Servicio Andaluz de Salud, las actuaciones a llevar a cabo para la rotación por las referidas unidades, y las competencias que deben adquirir los médicos en formación.

Ámbito de actuación: Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, Consejería de Salud, Centros de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

III.B.3. Proyectos de Investigación.

Objetivos y contenido: Se elaborará como mínimo un proyecto de investigación de nivel autonómico, con la participación de todas las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. La valoración de la calidad del proyecto y su desarrollo se evaluará a través de su aceptación por algún organismo oficial de investigación, entidades que subvencionen proyectos de investigación, publicaciones con ISBN o ISSN autorizado, o procedimientos similares que acrediten la calidad.

Ámbito de actuación: Subdirección de Inspección y Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.

III.C. Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.

Programas específicos:

III.C.1. Mejora y Ampliaciones del Sistema de Información Sigilum XXI.

Objetivos y contenido:

a) Ampliar y mejorar el desarrollo del Sistema de Información de la Incapacidad Temporal (Sigilum XXI), concretamente del subsistema de gestión de expedientes (ofimática) así como de la explotación del subsistema estadístico, que permitirá la extracción de indicadores de situación de IT y actividad de las unidades de valoración. Adaptación a las modificaciones introducidas en la legislación de Seguridad Social, correspondiente a la incapacidad temporal.

b) Utilización de los indicadores para una mejora de la gestión de las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, y el suministro de información y la facilitación de acuerdos con las distintas entidades y organismos que participan en el proceso global de gestión de la incapacidad temporal.

c) Integración en Sigilum XXI de los partes de baja y alta emitidos por los centros de Atención Primaria, de forma que el número total de expedidos debe tender al 100%, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias de coordinación con los órganos competentes del Servicio Andaluz de Salud para que todos los P9 mecanizados sean recogidos vía informática en el CTI.

En aquellos casos que el P9 no sea mecanizado en el centro de Atención Primaria de origen por carecer de comunicaciones, se gestionará su envío periódico y en formato electrónico al Distrito sanitario de forma que se puedan integrar automáticamente en la base de datos del CTI para su posterior integración en Sigilum y envío al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Durante este ejercicio se procederá a la incorporación de las distintas fuentes de alimentación de este sistema que persisten en la actualidad, hasta tanto se implante en toda la Comunidad Autónoma una única versión de historia digital de salud. Se incorporarán al sistema de información las modificaciones necesarias resultantes de los cambios normativos en el control de la incapacidad temporal.

Ámbito de actuación: Servicios centrales Consejería y SAS, Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, Atención Primaria.

III.C.2. Acordar las modificaciones necesarias que habrán de introducirse en la historia digital de salud para la gestión de incapacidad temporal.

Objetivos y contenido: Facilitar la información necesaria para incorporar al sistema informático Diraya los estándares de duración de los procesos más frecuentes, de forma que se pueda llegar a un acuerdo de colaboración con Atención Primaria por el cual los médicos gestionen la incapacidad tempo-

ral aplicando dicho criterio en coordinación con las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, y la utilización de una Base de Datos única por ambos sistemas.

Ámbito de actuación: Servicios centrales Consejería Salud y Servicio Andaluz de Salud.

III.C.3. Cooperación tecnológica con el sector público en la gestión de la incapacidad temporal.

Objetivos y contenido: En base a las competencias de control de la incapacidad temporal que realizan las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, y respetando la normativa que exista al respecto, la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía en el desarrollo de las líneas de gestión para el seguimiento y control de la incapacidad temporal en el sector público, propiciará acuerdos con otros órganos que permitan mejorar la coordinación tecnológica tanto en el campo de la citación, seguimiento y estadísticas de absentismo laboral, como en la atención a los usuarios. Las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades participarán tanto en el establecimiento de los acuerdos, como en su desarrollo y seguimiento.

Ámbito de actuación: Inspección Central de Servicios Sanitarios. Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Justicia y Administración Pública. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Servicios de Informática de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud. Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.

III.C.4. Página web en el portal de la Consejería de Salud.

Objetivos y Contenidos: Facilitar el acceso al conocimiento de la normativa y gestión de la incapacidad temporal a todos los interesados, y seguimiento de expedientes por los beneficiarios de esta prestación. Publicación del apartado de Incapacidad Temporal en la página web de la Consejería de Salud de información general y normativa básica en esta materia mediante acceso abierto, y acceso restringido a información personal del usuario mediante la utilización de firma digital. Actualización periódica de las modificaciones que procedan.

Ámbito de aplicación: Inspección Central de Servicios Sanitarios. Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. Servicio de Informática de la Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

III.C.5. Información estadística para Atención Primaria.

Objetivos y Contenidos: Remisión periódica de indicadores de situación en incapacidad temporal a Atención Primaria, des- agregados en distintos niveles, desde centro sanitario, Zona Básica de Salud, Distrito Sanitario, provincia, a Comunidad Autónoma. Facilitar a responsables de distrito de incapacidad temporal, el acceso al módulo de tratamiento de información (MTI) del Sigilum XXI, para posibilitar el conocimiento de los indicadores de situación en su Distrito Sanitario hasta nivel de clave médica.

Ámbito de aplicación: Subdirección y Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. Distritos sanitarios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. CTI del SAS.

III.D. Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones

Programas específicos:

III.D.1. Demanda de Informes.

Objetivos y contenido: Dar respuesta a la demanda de informes, solicitados por interesados u órganos competentes, en relación con los procesos de incapacidad temporal de los usuarios. Los informes se realizarán dentro del plazo legalmente establecido para cada uno de ellos, y en aquellos

que no exista dicho plazo se realizarán dentro de los 15 días siguientes, pudiendo solicitarse la autorización de prórrogas para su finalización, en función de la complejidad de los mismos. Entre estos informes se consideran las reclamaciones, disconformidades, recursos, peticiones judiciales, acumulación de procesos, determinación de contingencias, y similares.

Ámbito de actuación: Usuarios que actúen como interesados en el procedimiento administrativo, Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud, unidades administrativas de la Administración autonómica, Instituto Nacional de la Seguridad Social, otros órganos de la Administración estatal.

III.D.2. Actividades de colaboración.

Objetivos y contenido:

a) Se colaborará con el Sistema Sanitario Público de Andalucía en la consecución de los objetivos establecidos tanto en el programa específico de control de la incapacidad temporal, como en los que sean recogidos en los Convenios firmados entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

b) Se colaborará con la Inspección General de Servicios, en el programa de control de incapacidad temporal del personal de la Junta de Andalucía.

c) Se colaborará con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el seguimiento de objetivos, la realización de actividades, la asistencia a comisiones, y el intercambio de información, que se recogen en los convenios entre la Consejería de Salud y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de incapacidad temporal.

c.1. Se continuarán transmitiendo diariamente desde el CTI al Instituto Nacional de la Seguridad Social por vía informática, los partes de baja y alta laboral (P9) mecanizados en los centros de Atención Primaria y Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades de toda Andalucía, que se hayan integrado en la aplicación Sigillum XXI, vía red corporativa. El tiempo entre la prescripción del parte y su transmisión debe ir aproximándose al objetivo marcado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, inferior a 5 días.

c.2. Igualmente el porcentaje de partes transmitidos respecto del número total de expedidos debe tender al 100%.

c.3. Mensualmente se reunirán las Subcomisiones provinciales de seguimiento con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

d) Elaboración de un Convenio de colaboración con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con el fin de conseguir una mejor eficacia y eficiencia en la gestión de control y seguimiento de trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, protegidos por las Mutuas, que repercuta positivamente en la atención sanitaria que se presta a los pacientes en el Sistema Público de Salud.

e) Colaboración en el seno de la Comisión de Coordinación de la Inspección del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con el Ministerio de Sanidad y Consumo y las demás Comunidades Autónomas, para el desarrollo de los objetivos operativos incluidos en la línea estratégica referente al seguimiento de la incapacidad temporal en el Sistema Sanitario.

Ámbito de actuación: Inspección Central de Servicios Sanitarios. Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. Servicio de Informática de la Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales y provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Servicios centrales y provinciales de la Inspección General de Servicios. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS).

III.D.3. Actuaciones extraordinarias.

Objetivos y contenido: Se dará respuesta a la demanda derivada de actuaciones extraordinarias, ordenadas por la au-

toridad competente, en el plazo que se fije por la autoridad que ordene la actuación, y mas concretamente a la elaboración de informes periciales sobre responsabilidad patrimonial solicitados por la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ámbito de actuación: Actuaciones singularizadas, relacionadas con funciones de inspección contenidas en el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, ordenadas por la Secretaría General Técnica ó las Delegaciones Provinciales de Salud.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el VIII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo del Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el fomento del libro y la lectura como instrumentos para el desarrollo integral de la persona, y promueve las ayudas al fomento de la lectura.

Para el desarrollo de estos fines, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el VIII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea, donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

D I S P O N G O

1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto realizar la convocatoria para el año 2008 del VIII Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura Libro, y regular el procedimiento para su concesión.

Este premio persigue el reconocimiento a cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, que se haya distinguido especialmente en el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como fuente de cultura y conocimiento, de acuerdo con las siguientes bases:

2. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este premio todas aquellas personas físicas o jurídicas, de carácter público o pri-

vado, que desarrollen una labor continuada y de calidad durante al menos cuatro años, en cualquier ámbito, relacionada con el fomento de la lectura y que tengan su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Descripción e importe del premio.

El premio anual del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura está dotado con 6.010 euros que habrán de destinarse obligatoriamente al desarrollo de actividades dentro de este ámbito.

Igualmente, se podrá otorgar una o varias menciones de honor a labores de mecenazgo cultural en el campo del fomento de la lectura, mediante la concesión de uno o varios galardones honoríficos consistentes en un distintivo denominado «Cal de Plata».

El premio será concedido a un único candidato salvo que concurren las circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión a que se refiere el apartado 5 del anuncio.

Este premio podrá declararse desierto.

4. Régimen de concesión.

La concesión de este premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

5. Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

5.1. Lugar y plazo.

Las candidaturas, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Císter, 14, 3.º E, 29015, Málaga, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el día de vencimiento fuese inhábil, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

5.2. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas se presentarán conforme al modelo que se inserta en el Anexo I de la presente Resolución.

La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Resolución.

5.3. Documentación anexa a la candidatura.

Las candidaturas, firmadas por el candidato o el representante legal de la entidad aspirante al premio, deberán acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente autenticada:

a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en el caso de entidades.

b) Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante autorizado de la entidad, así como el poder acreditativo de su representación.

c) Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad. Anexo II.

d) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al Anexo III.

e) Informe en el que se describan los méritos alegados en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades realizadas y programas desarrollados, los colectivos beneficiarios, los resultados alcanzados de forma cuantificada, así como las fechas y lugares donde se han llevado a cabo. Este informe podrá acompañarse de material gráfico o audiovisual. Asimismo, deberá enviarse una copia de este informe por correo electrónico a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es.

6. Procedimiento de valoración y adjudicación.

6.1. La valoración de las candidaturas será llevada a cabo por una Comisión presidida por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras.

- Tres miembros de la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.

- El ganador del Premio al Fomento de la Lectura del Centro Andaluz de las Letras del año 2007.

- El responsable del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

6.2. La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios para la concesión del Premio:

- La relevancia e interés de la actividad desarrollada en el campo del fomento de la lectura.

- La colaboración en el programa de actividades desarrollado de otros agentes relacionados con el mundo del libro y la lectura: escritores, editoriales, imprentas, traductores, bibliotecarios, etc.

- La repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los programas de fomento de la lectura llevados a cabo.

6.3. El fallo de la Comisión recaerá en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La Comisión evaluadora elevará la propuesta de resolución a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, quien en base a la misma emitirá resolución de concesión.

6.4. A los candidatos seleccionados se les notificará la resolución de concesión, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde dicha notificación la aceptación de este premio o mención de honor.

En el mismo plazo deberán presentar, debidamente cumplimentado, el Anexo IV para la cesión de información referente a obligaciones tributarias, así como los certificados acreditativos de que la persona o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación o de no enviar la documentación requerida, se entenderá que se renuncia al premio o a la mención de honor, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

7. Entrega del premio.

El premio al que se refiere la presente resolución, consistente en 6.010 euros y «Cal de Plata» para la modalidad de mecenazgo cultural en el fomento de la lectura, se entregará en torno al Día Internacional del Libro, en acto público al que estará obligado a asistir la persona o entidad galardonada.

En el caso de que el galardón recaiga en una entidad o persona jurídica, la asistencia será obligatoria por parte tanto del representante legal de la misma como del ejecutor material de la labor premiada. En todo caso, será este último el que efectuará la recepción física del premio en este acto.

8. Plazo de ejecución.

Las actividades objeto del premio deberán desarrollarse en el mismo año de su concesión, teniendo como límite máximo el 31 de diciembre de 2008.

9. Justificación.

El candidato premiado deberá justificar, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, el destino aplicado al importe de este premio, de acuerdo con el punto segundo de esta Resolución.

El incumplimiento de las obligaciones de justificación podrá originar la pérdida total o parcial de la ayuda concedida, así como la obligación de reintegro de las cantidades entregadas.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la ayuda, con otras subvenciones o recursos, deberá

acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

10. Publicidad de las ayudas.

Deberá hacerse constar la concesión del premio en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad premiada, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo de las mismas, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO:

Entidad/Nombre:
 CIF:
 Dirección:
 Núm. teléfono:
 Fax:
 Correo electrónico:
 Código postal:
 Localidad:
 Provincia:
 Representante:
 NIF del representante:
 Cargo:

Nombre del ejecutor material de las actividades:
 NIF:
 Cargo:
 Dirección:
 Localidad:
 Teléfono:

Código postal:
 Provincia:
 E-mail:

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA: (señale claramente una cruz en los documentos que se adjuntan)

- Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante legal de la entidad candidata, así como el poder acreditativo de su representación.
- Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad (Anexo II).
- Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención (Anexo III).
- Memoria breve en la que se describirán los méritos en su labor específica en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades concretas realizadas, así como las fechas y lugares en donde se han llevado a cabo.
- Otros (relacionar detalladamente)

Don/Doña.....

representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

Firmado y sellado:.....
 Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad pública adscrita a la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ José Luís Luque, 2. Edificio Aranjuez. 41003 Sevilla.

**ANEXO II
DECLARACIONES DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS**

El solicitante don/doña con
 NIF, y domicilio en,
 calle....., núm.,
 CP, provincia teléf.....,
 fax, en representación de la entidad (en su caso).....

DECLARA QUE

- Que la persona o entidad solicitante no ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o Entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.
- Que la persona o entidad solicitante ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADO	CONCEDIDO	

En, a, de 2008

Fdo.:

**ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña., con D.N.I., en representación de la entidad (en su caso).....declara expresa y responsablemente, que dicha entidad no está incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara que se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

(Márquese lo que proceda)

En,a.....dede 2008

Fdo.:

ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, para la convocatoria del VIII Premio al Fomento de la Lectura del Centro Andaluz de las Letras.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL SOLICITANTE

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre y apellidos del representante NIF	EN CALIDAD DE: Firma

..... , a de de 2.008

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2007 (BOJA núm. 208, de 22 de octubre de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2 Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 2300410.
Puesto de trabajo: Sv. Urbanismo.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Málaga.
Primer apellido: Suárez.
Segundo apellido: Samaniego.
Nombre: Lidia.
DNI: 44.033.825 A.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 22, de 31.1.2008); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.875.839-Y.
Primer apellido: Carrillo.
Segundo apellido: Montero.
Nombre: M.ª Isabel.
Código Puesto Trabajo: 9177610.
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Administración General y Contratación.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate Cañada-Nijar».

Mediante la Orden de 30 de enero de 2008 se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate

Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador. En la disposición adicional única de la misma se procede a la habilitación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para que designe, con carácter provisional, a los miembros que ejercerán la totalidad de funciones que corresponden al Consejo Regulador al que se refiere el Capítulo VII de este Reglamento hasta tanto esté constituido de acuerdo con lo que se prevé en el mismo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Único. Designar, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate Cañada-Níjar» siguientes:

Presidente: Don Francisco López Martínez.
Vicepresidente: Don Esteban Caballero Montoya.
Secretario: Don Antonio María Martín Campos.

Vocales representantes del sector productor:
Vocal 1.º: Don Esteban Caballero Montoya.
Vocal 2.º: Don José Martínez Portero.
Vocal 3.º: Don José Ángel González García.

Vocales representantes del sector elaborador:
Vocal 4.º: Don José Miguel Fresneda Clement.
Vocal 5.º: Don Leopoldo Sánchez Martínez.
Vocal 6.º: Don Antonio Escobar Rubio.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General,
Ricardo Domínguez García-Baquero.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Director General, código 142210, adscrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 142210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 8.956,08 €.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2 Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9484810.

Denominación del puesto: Gb. Gestión y Política de Suelo.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional:
 Nivel Comp. destino: 27.
 C. Esp. (euros): 18.116,28.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Formación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, pro-

moción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 517710.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Adm. Pública.
 Niv.: 28.
 C. específico: 20.145,24 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:
 Cuerpo: P- A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. Código 691210.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y código del puesto: Secretario/a del Delegado/a.
 Código 691210.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C/D.
 Cuerpo: P-C10.
 C.D.: 17.
 Área Funcional: Admón. Pública.
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-9.016,20 €.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 5 de julio de 2007 (BOJA núm. 139, de 16 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la pro-

visión de plazas básicas vacantes de Enfermeras dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio -BOJA núm. 80, de 14 de julio-, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras. Dicha resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación -en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud- de las listas provisionales de concursantes admitidos. Dicha publicación se producirá a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y la misma indicará la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de Registro Oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
03. No firmar solicitud de destino.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desestimiento.
07. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad a la que concursa.
08. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.
09. Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.
10. No solicitar ningún centro de destino del ámbito de su categoría.
19. Fallecimiento.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, Negociado 5.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve 9 de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 57/2008, interpuesto por doña M.ª Dolores Soriano Lara contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara que decae en sus derechos a ser nombrados funcionarios y Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 799/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 U.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 799/2006, interpuesto por don Antonio Jesús González Marín contra la Orden de 18 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra la Resolución de 1 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así

como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2007, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2007, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Transportes, de delegación de competencias en materia de instalaciones de transporte de personas por cable de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada en la Delegación Provincial de Granada.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4.c) las que corresponden al Director General de Transportes en relación a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 673/1966, de 29 de abril.

Por otro lado, el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dispone en su artículo 4 que corresponde a la Dirección General de Transportes, entre otras competencias, la ordenación, explotación e inspección de los servicios de transporte por cable.

En orden a alcanzar un mayor nivel de desconcentración territorial y funcional que permita agilizar la tramitación de los distintos procedimientos administrativos, y un control más directo e inmediato de las instalaciones de transporte de personas por cable vinculadas al funcionamiento de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada, se considera adecuado que sea la Delegación Provincial de Granada quien ejerza cuantas facultades administrativas corresponden a la Dirección General de Transportes sobre dichas instalaciones.

Por ello, de conformidad con el régimen de delegación de competencias establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, resuelvo, delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes las competencias administrativas que corresponden a la Dirección General de Transportes en cuanto a la ordenación, explotación e inspección de las instalaciones de transporte de personas por cable vinculadas al funcionamiento de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Real Marbella Options, S.A., bajo la denominación comercial de Marbella Travel On Line.
Código identificativo: AN-291216-3.
Domicilio: Complejo La Poveda 3, 1.º, 29600, Marbella (Málaga).

Razón social: Reserva Agronatura, S.L., bajo la denominación comercial de Reserva Agronatura.
Código identificativo: AN-111325-CR.
Domicilio: C/ Paraiso, Edif. Jerez 74, 2.º C, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes. D Partida, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes. D Partida.
Código identificativo: AN-041345-2.
Domicilio: C/ Miguel Ángel, 42 bajo, 04700, El Ejido (Almería).

Razón social: Travel Counsellors Spain, S.L., bajo la denominación comercial de Travel Counsellors.
Código identificativo: AN-291435-2.
Domicilio social: Urb. El Colorado, parcela 113, sector 4, supermanzana F. 29660, Nueva Andalucía (Málaga).

Razón social: Viajes Thane, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Márquez.
Código identificativo: AN-291455-2.
Domicilio social: C/ Carlos Haya, 33, 29012 Málaga.

Razón social: Africaventura & Tours, S.L., bajo la denominación comercial de Africaventura & Tours.
Código identificativo: AN-291475-3.
Domicilio social: Avda. de Mijas, Urbanización Olimar, 55, 29649, Mijas (Málaga).

Persona física: Venerando García García, bajo la denominación comercial de Ameli World Tours.
Código identificativo: AN-411514-2.
Domicilio social: Plaza del Ayuntamiento 7, local 3. Morón de la Frontera (Sevilla).

Persona física: Abraham Carlos Vázquez García, bajo la denominación comercial de Casimiro's Travel.
Código identificativo: AN-111521-2.
Domicilio social: C/ Herrería 12, 11370, Los Barrios (Cádiz).

Persona física: Inmaculada Berna Ayllón, bajo la denominación comercial de Viajes Ibatour.
Código identificativo: AN-181522-2.
Domicilio social: Avda. Gran Capitán, 2, 3.º, 14008, Córdoba.

Razón social: Btd Viaje Chiclana, S.L., bajo la denominación comercial de Chiclana Btd Viaje.
Código identificativo: AN-111523-2.
Domicilio social: C/ Alfonso XII, núm. 1, local 6, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Amolbu, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Amolbu.
Código identificativo: AN-291524-2.
Domicilio social: C/ Lope de Rueda, 54, 29190, Puerto de la Torre (Málaga)

Persona física: Regina María de las Nieves Linares, bajo la denominación comercial de Viajes Adoratours.
Código identificativo: AN-211525-2.
Domicilio social: Avda. Adoratrices, 41, 21004, Huelva.

Razón social: Simba Tours S.L., bajo la denominación comercial de Simba Tours.
Código identificativo: AN-181527-2.
Domicilio social: C/ Portón de Tejeiro, 4, bajo, 18005, Granada.

Persona física: María de la Esperanza Pérez Fernández, bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Torneo.
Código identificativo: AN-411529-2.
Domicilio social: C/ Torneo 46, 41002 (Sevilla).

Razón social: Vive Ocio Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Vive Ocio Viajes y Eventos.
Código identificativo: AN-411531-2
Domicilio social: C/ Albaida 5, 41008, Sevilla.

Razón social: Altamira Tours S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Valmont.
Código identificativo: AN-041532-2.
Domicilio social: C/ Poeta Paco Aquino, 29, 04005, Almería.

Persona física: M.ª Isabel Valero Ruiz, bajo la denominación comercial de Torresur Viajes.
Código identificativo: AN-291533-2.
Domicilio social: Avda. de España, 33, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Razón social: Viajes Glauka Bahía, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Bahía.
Código identificativo: AN-111534-2.
Domicilio social: C/ Profesor Antonio Ramos, 4, 11100, San Fernando (Cádiz).

Razón social: Amel & Ralez, S.L., bajo la denominación comercial de Benalcosta Viajes.
Código identificativo: AN-291535-2.
Domicilio social: C/ Sierramar, Edif. Cerro del Viento, local 1, 29631, Arroyo de la Miel Benalmádena (Málaga).

Persona física: Lydia Fernández Martos, bajo la denominación comercial de Alyd Viajes.
Código identificativo: AN-231536-2.
Domicilio social: C/ Huerto de la Virgen 29, 23160, Los Villares (Jaén).

Razón social: Viajes Glauka Internacional XXI, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Internacional.
Código identificativo: AN-411537-2.
Domicilio social: Avda. Isla Mayor, 63, 41130, Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Joy Travel Servicios Turísticos, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Joy.

Resolución de 28 de enero de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes.
Denominación: Joy Travel Servicios Turísticos, S.L., bajo la denominación comercial de Joy.
Código Identificativo: AN-411108-2.
Sede social; C/ Madre Rafols, 2, 41001 Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de febrero de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hockey, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1.º Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales a miembros de la Asamblea General y Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Hockey.

2. Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Hockey, se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y en la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, así como por lo establecido en este Reglamento.

Artículo 2.º Elecciones.

1. La Federación Andaluza de Hockey procederá a la elección de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey y de su Presidente o Presidenta cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El proceso electoral deberá ser convocado antes del 15 de septiembre del año en que proceda su celebración y finalizará en el mismo año natural. Desde el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General hasta la proclamación del Presidente o Presidenta electo/a no podrá transcurrir más de tres meses.

CAPÍTULO I

Convocatoria

Artículo 3.º Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral de la Federación Andaluza de Hockey corresponde al titular de la presidencia de la Federación y, en caso de vacante o enfermedad, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. La convocatoria incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos y, en su caso, por modalidades o especialidades deportivas.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará, en todo caso, el trigésimo día siguiente al de la fecha de la convocatoria.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4.º Censo.

1. El censo que ha de regir en el proceso electoral de la Federación Andaluza de Hockey tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

2. Habrá un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por cada estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

3. El censo deberá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tienen carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, pueden formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 5.º Calendario.

El proceso electoral federativo estará constituido por dos períodos temporales diferenciados: la fase previa o de elaboración del censo y la fase electoral o de constitución de la Asamblea General.

El calendario de las elecciones de la Federación Andaluza de Hockey se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos serán los que se determinen, respetando los mínimos establecidos en la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Fase previa o de elaboración del censo:

Día 1: Convocatoria del proceso electoral federativo.

Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de las convocatorias por vía electrónica a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Día 5: Publicación de la convocatoria en la sede de la Federación Andaluza de Hockey, y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Día 6: Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.

Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.

Día 24: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de la Junta de Andalucía, de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo.

Fase electoral o de constitución de la Asamblea General:

Día 0: (el 30 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las Federaciones deportivas andaluzas.

Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación definitiva de candidaturas.

Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18, apartado 2, de la Orden de 31 de julio de 2007. Tal actuación se realizará en el plazo previsto en el mismo número de precepto del propio Reglamento Electoral Federativo

Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6.º Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Hockey, y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación,

así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación de los candidatos electos.

2. Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Hockey mantendrá abierta su sede, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales. Además se publicará toda la documentación electoral en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, previa autorización de la Dirección general de Actividades y Promoción Deportiva. Además, por la Federación Andaluza de Hockey se adoptarán las medidas oportunas para que el anuncio de la convocatoria pueda ser conocido por todos los clubes y secciones deportivas afiliados para su exposición pública.

Artículo 7.º Efectos.

1. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asisténdola como Secretario el de la propia Federación.

2. Si algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación, deberá previa o simultáneamente abandonar dicha Comisión. En el supuesto de que el Presidente de la Federación se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará entre sus miembros a un Presidente de la misma, que lo será en funciones de la Federación, hasta la proclamación del nuevo Presidente o Presidenta.

Artículo 8.º Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrá impugnarse la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa, que en el plazo de tres días resolverá lo que proceda.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado anteriormente, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 9.º Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral así como certificación de los días de publicación de la convocatoria en la sede federativa.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Hockey durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación Andaluza de Hockey.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Hockey.

La integran tres miembros, elegidos, junto a sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral, entre personas, pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza, en todo caso, el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su constitución.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tiene carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen por la normativa vigente, corresponden las siguientes funciones:

- a) Admisión y proclamación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulan durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

5. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de sus tres miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes los tres miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o el de quien lo sustituya.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación, y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días.

8. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, que resuelvan impugnaciones o reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 13. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificadas, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta de la votación. Quedará válidamente constituida con la presencia, al menos, de dos de sus miembros.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo y Secretario, el más joven.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la Federación Andaluza de Hockey se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se consignará el nombre de sus miembros y de los interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa. Se entregará copia del acta a los interventores que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Hockey, estarán representados los clubes y secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores y técnicos y los jueces y árbitros.

2. El número de miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey será de 50, distribuido así entre los distintos estamentos:

a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 20 miembros (40%).

b) Deportistas: 14 miembros (28%).

c) Entrenadores y técnicos: 8 miembros (16%).

d) Jueces y árbitros: 8 miembros (16%).

3. La Asamblea General tendrá un miembro más en el supuesto, previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento, de cese de la confianza de la entidad proponente en el elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La Federación Andaluza de Hockey distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones, una por cada una de las delegaciones territoriales.

2. En las circunscripciones provinciales, se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Hockey.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales de la modalidad deportiva, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la Federación Andaluza de Hockey. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las Federaciones nacionales o internacionales correspondientes a la respectiva modalidad deportiva.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos desde el inicio de la temporada, los cargos de presidente, miembro de la Junta directiva, delegado territorial, juez único de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa o presidente de los Comités o Colegios de Árbitros y de Entrenadores.

4. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser elector en aquél que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla, conforme al criterio de preferencia por el estamento en el que se ostente mayor antigüedad.

En el mismo sentido, cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades o especialidades deportivas adscritas a una misma Federación, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

Artículo 17. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la modalidad deportiva de hockey.

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 18. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir al Presidente o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el Presidente indicando la imposibilidad de votar, así como indicación de la persona que votaría en su lugar, debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o Pasaportes de ambos.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Para la emisión del voto por correo, la Federación pondrá a disposición de los electores, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de voto, tanto en la sede federativa, como y si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea el interesado, una copia sellada del mismo, que deberá aportar), fotocopia de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento

correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

Toda la documentación contemplada en el párrafo anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Apartado de Correos 2043.
41080, Sevilla.

Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey.

Reverso: Nombre y apellidos del remitente.
Estamento de (se consignará el correspondiente).
Modalidad o Especialidad de (la correspondiente, en su caso).
Mesa Electoral (se consignará la correspondiente, en su caso).

La presentación de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán puestos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación Andaluza de Hockey habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 19. Horario de votaciones.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5º de la Orden de 31 de julio de 2007, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la disposición adicional 1.ª1.g) de la indicada Orden.

Artículo 20. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento o circunscripción y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la

que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hockey, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente o Presidenta

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hockey habrán de ser miembros de la Asamblea General por cualquiera de los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación de la misma.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso del candidato propuesto por un club o sección deportiva, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 24. Votación.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Hockey será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 2007, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente o Presidenta, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 25. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante dicho órgano federativo, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. El Presidente o Presidenta de la Federación elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición de Presidente o Presidenta por cesar la confianza de la entidad proponente.

En estos casos de cese de confianza, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la Federación.

3. En el caso de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 26. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la Federación Andaluza de Hockey cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

CAPÍTULO V

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Hockey habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la

moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Hockey podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Comunes

Artículo 29. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Andaluza de Hockey no podrán tener lugar en días de celebración de competiciones deportivas de carácter oficial relativas a la modalidad deportiva propia de dicha Federación.

Artículo 30. Representación de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o

por la persona que aquéllos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Disposiciones Adicionales

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán gratuita y directamente a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que a petición fundada de la Federación Andaluza de Hockey, lo habilite la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Tercera. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente en funciones de la Federación Andaluza de Hockey, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Cuarta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Hockey pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

Disposición Final.

Este reglamento entrará en vigor tras su ratificación por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva de

la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 559/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Antonia Sánchez Bueno recurso contencioso-administrativo núm. 559/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 607/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª José García Oller recurso contencioso-administrativo núm. 607/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 619/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Josefa Alcudia Romero recurso contencioso-administrativo núm. 619/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 77, de 19 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas. En su artículo 6 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

La entrada en vigor, el pasado día 26 de enero de 2008, de la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica en los procedimientos de concesión de subvenciones que se citan (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008), entre las que se encuentra incluida la que se convoca, introduce como novedad la posibilidad de presentación y tramitación electrónica de la solicitud, todo ello de conformidad con los requisitos exigidos en la citada Orden reguladora.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 6 de la Orden citada,

R E S U E L V E

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, correspondiente al ejercicio 2008, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes. Podrán solicitar estas subvenciones las empresas y las personas físicas propietarias o titulares de la gestión de salas de aforo reducido de Andalucía que hayan realizado durante el año anterior a esta convocatoria una programación estable.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, se cumplimentarán en el modelo oficial que figura como Anexo I a la Orden de 19 de marzo de 2007. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura, en la dirección www.juntadeandalucia.es/cultura. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Cultura y sus Delegaciones Provinciales.

2. Presentación. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se regula la tramitación electrónica de procedimientos de concesión de subvenciones de la Consejería de Cultura. En este caso, la presentación se realizará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» y mediante el acceso a la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

La solicitud electrónica de subvención, incluidos los Anexos, deberán completarse en todos sus apartados, conforme a lo dispuesto en los modelos aprobados por la Orden reguladora. La solicitud, los Anexos, las declaraciones y cualesquiera otros certificados o documentos que deban suscribirse por la persona solicitante o por su representante deberán firmarse electrónicamente.

b) En los Registros administrativos de la Consejería y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ambas formas de presentación, si se optase por más de una modalidad de subvención, se presentará una solicitud independiente para cada una de ellas, sin que sea posible acumularlas en un mismo Anexo I.

3. Documentación.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación relacionada en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 19 de marzo de 2007. No obstante, los documentos exigidos en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 del apartado 3.a) podrán sustituirse por una declaración responsable de reunir los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario de la subvención, en los términos previstos en el artículo 4.3 y la Disposición Adicional Única de la Orden de 8 de enero de 2008, antes citada.

La citada documentación deberá presentarse, antes de que se formule la propuesta de resolución definitiva, cuando el interesado sea requerido al efecto por el órgano instructor, salvo quienes los hubieran aportado en otros procedimientos de concesión de subvenciones o de otra naturaleza, tramitados por la Consejería de Cultura en los dos últimos años, siempre que no se haya producido variación alguna de los datos consignados en el documento presentado y se señale expresamente, en la solicitud o documento adjunto, el centro directivo y el procedimiento en los que consten los referidos datos.

También podrán presentarse por medios electrónicos, junto con la solicitud, los documentos exigidos en los puntos 2, 7 y 8 del apartado 3.a) del artículo 7 de la Orden de 19 de marzo de 2007; así como las memorias, proyectos, presupuestos y demás documentos a que se refieren los apartados b) y c) del citado artículo 7, con excepción de los siguientes, en los casos en que proceda:

a) En las subvenciones para la programación:

- Contratos o preacuerdos establecidos entre el solicitante y los que van a participar en la actividad de desarrollo.

b) En las subvenciones para la rehabilitación y/o equipamiento:

- Proyecto de rehabilitación o equipamiento, en el que figure el presupuesto, el plan de trabajo, con indicación del momento de inicio y finalización de las obras y el plan de financiación.

- Documentación acreditativa de la disponibilidad de la sala.

- Permiso de apertura de la sala o documentación acreditativa de estar en trámite de solicitud.

- Certificado de la Sociedad General de Autores de España, o publicidad y hojas de taquilla, o cualquier documento acreditativo de las actuaciones realizadas.

La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía que acrediten hallarse al corriente de los extremos señalados en el punto 7 del apartado 3.a) del artículo 7 de la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Financiación.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al programa presupuestario 45I, y partidas 474.01 y 774.00, del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en este ejercicio.

6. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria quedan sometidas al régimen de las ayudas de minimis, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 (DOCE de 28 de diciembre de 2006). En consecuencia, los beneficiarios quedan obligados a presentar, con anterioridad a la concesión de la subvención, declaración escrita o en soporte electrónico sobre cualquier otra ayuda de minimis recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso; así como al cumplimiento de cualesquiera obligaciones establecidas por las normas comunitarias en esta materia.

7. Órganos competentes para instruir y resolver.

La tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a los órganos competentes de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

8. Plazo de resolución.

El plazo máximo para dictar y notificar las resoluciones será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Medios de notificación o publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Los Gambulleros», tramo desde el término municipal de Santa Fe por el camino de Los Gambulleros hasta el término municipal de Chimeneas por el camino de Chimeneas, en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada. VP @1698/2005.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Gambulleros», tramo desde el término municipal de Santa Fe por el camino de los Gambulleros, hasta el término municipal de Chimeneas por el camino de Chimeneas, en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Chauchina, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 163, de fecha de 20 de julio de 1969, con una anchura legal de 10 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 3 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Gambulleros», tramo desde el término municipal de Santa Fe por el camino de los Gambulleros, hasta el término municipal de Chimeneas por el camino de Chimeneas, en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada, vía pecuaria que forma parte del Ruta Corredor Verde de la Aglomeración Urbana de Granada, Fases I y II, que pertenece al Programa denominado «Corredores y Puertas Verdes en Municipios de más de 50.000 habitantes», dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía

La Consejería de Medio Ambiente consciente de la importante aportación para el incremento de la calidad de vida de la sociedad y mejora del medio ambiente urbano así como para la conservación de la biodiversidad en los ámbitos periurbanos, ha puesto en marcha este Programa Corredores y Puertas Verdes, cuyos objetivos principales son:

- Propiciar los desplazamientos no motorizados.
- Coadyuvar a la creación de verdaderos sistemas de espacios libres en las ciudades.
- Participar en la rehabilitación y mejora paisajística de los entornos urbanos, periurbanos actualmente deteriorados o banalizados.
- Detener la expansión urbanizadora y evitar la conurbación.

Mediante la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de julio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo así mismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 111, de fecha 13 de junio de 2006.

A este acto de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 238, de fecha 18 de diciembre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones.

Las alegaciones presentadas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 14 de marzo de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto se emita el informe de Gabinete Jurídico que es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de los Gambulleros», ubicada en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Alejandro Toledo Moreno, don José Santiago Rodríguez, en representación de su madre doña María Rodríguez García, don Javier Calero Guerrero en representación de su padre don Antonio Calero Martín, don Francisco Rodríguez Gálvez en nombre propio y en representación de su padre don Juan Rodríguez Morán, don Emilio Ortiz Pérez en representación de su esposa doña María Guerrero García, don David Alba Ríos, don Enrique González Jiménez, y don Antonio Prieto Fernández, en representación de su hijo don Antonio Prieto López, manifiestan que cuando Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hizo las obras de puesta en riego de esta zona, se permutó de echo, aunque no de derecho, como ya aparecía en la Orden que aprobó la clasificación, los terrenos para la realización de esta infraestructura. Por lo que solicitan los referidos interesados que se investigue por parte de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, los documentos por los que se hicieron la permuta de los terrenos de la Comunidad de Regantes con Confederación. Indican los interesados que aportarán copias de los títulos de propiedad.

Don José Santiago Rodríguez, en representación de su madre doña María Rodríguez García, don Emilio Ortiz Pérez en representación de su esposa doña María Guerrero García, don Enrique González Jiménez, y don Antonio Prieto Fernández, en representación de su hijo don Antonio Prieto López, manifiestan que el expediente de cambio de trazado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no se llegó a finalizar, cuando se produjo la permuta de terrenos, por lo que el procedimiento de modificación de trazado lo debe realizar la Administración de oficio.

Contestar que mediante escrito se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que lo remitió el 23 de octubre de 2006. Del contenido de este informe se desprende que no fueron permutados los terrenos que citan los interesados.

Indicar asimismo, que el objeto de este expediente de deslinde es determinar el trazado de la vía pecuaria de conforme a la clasificación aprobada y el Fondo Documental de este expediente, el cual se compone de:

- Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada, aprobado por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 163, de fecha de 20 de julio

de 1969, y croquis de las vías pecuarias del citado municipio, a escala 1:50.000.

- Acta de la reunión conjunta del Ayuntamiento de Chauchina y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de fecha de 11 de noviembre de 1967.

- Informe Favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura al expediente de aprobación de la clasificación de fecha de 14 de junio de 1969.

- Informe Favorable del técnico de la Sección de vías pecuarias del Ministerio de Agricultura al expediente de aprobación de la clasificación de fecha 11 de diciembre de 1968.

- Certificado de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chauchina, de fecha de 20 de noviembre de 1968.

- Certificado del Ayuntamiento de Chauchina en el que consta que no se han efectuado alegaciones contra la clasificación, de fecha 11 de diciembre de 1968.

- Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico y Catastral de Estadística, del municipio de Chauchina a escala 1:25.000, de fecha de 1 de agosto de 1931.

- Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y de Estadística, a escala 1:50.000, del año 1931, hojas 1.009 y 1.026.

- Vuelo americano de los años 1956 y 1957.

- Ortofotografía de la Junta de Andalucía escala 1:2.000, de los años 2001-2002.

En la Fase de Exposición Pública, don Alejandro Toledo Moreno, don Antonio Calero Martín, don Emilio Ortiz Pérez, y don José Santiago Rodríguez, reiteran las alegaciones formuladas en el acto de las operaciones materiales por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en este mismo apartado de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Añaden los interesados que en idénticas circunstancias, en el deslinde de esta misma vía pecuaria a su paso por el término municipal de Santa Fe, se ha tenido en cuenta la existencia del camino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, evitándose así la duplicidad de la vía pecuaria.

Contestar que una vez que se ha consultado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de analizar la red de las vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio de Chauchina, como del de Santa Fe, se constata que no es el mismo caso al que se refieren los interesados, ya que en el término municipal de Santa Fe, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir construyó el camino de servicio, coincidiendo totalmente con el trazado de la vía pecuaria descrito por la clasificación aprobada de la vía pecuaria «Colada de las Calesas», en el término municipal de Santa Fe.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, de conformidad con la descripción literal de la clasificación de la vía pecuaria «Colada de los Gallumberos» situada en el término municipal de Chauchina, y según la ortofotografía de la Junta de Andalucía de los años 2001-2002, el trazado de esta vía pecuaria se separa del camino de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a partir del par de puntos núm. 32, fundamentándose de esta manera el trazado propuesto por esta Administración.

2. Doña María Dolores Guerrero Robles, en la Fase de operaciones materiales manifiesta que las notificaciones le están llegando a nombre de su padre, por lo que solicita que se le notifique también a ella a la dirección que indica, y que si fue un error de la antigua Administración, que se modifique del trazado de la vía pecuaria.

Nos remitimos a lo contestado en el apartado anterior de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común,

con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha de 2 de marzo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de abril de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de los Gambulleros», tramo desde el término municipal de Santa Fe por el camino de los Gambulleros, hasta el término municipal de Chimeneas por el camino de Chimeneas, en el término municipal de Chauchina, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y a la descripción que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 3.445,24 metros lineales.
Anchura: 10 metros lineales.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95. de Vías Pecuarias. y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Chauchina, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura constante de diez metros, y de una longitud deslindada de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinticuatro centímetros, la superficie deslindada es de tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y dos con cuarenta y siete centiáreas, que se conoce como Colada de los Gambulleros en Chauchina.

Esta vía pecuaria es continuación de la Colada de las Casetas del término municipal de Santa Fe, desde donde arranca con dirección Oeste y tomando como eje aproximado el eje del camino. Deja a su izquierda el camino de Vaciadotes y atraviesa por los parajes de Cuesta de Arias y La Charca. Poco después de pasar por el Barranco del Libro, la Colada cruza el camino de Confederación y la acequia C-V-18 y pasa a tomar el actualmente perdido Camino de Chimeneas. Vuelve a cruzar el camino de Confederación y el Canal del Cacín para retomar el Camino de Chimeneas, que a partir de este punto aún se conserva y que toma como eje.

Tras pasar por terrenos de cultivo y olivares termina en el límite de términos con Chimeneas, desde donde continúa la Vereda de Alhama. La vía pecuaria mantiene una anchura constante de 10 metros y linda:

- Al Norte, desde el inicio, en el punto núm. 2D, hasta el final, en el punto núm. 85D, y de forma consecutiva con doña María Josefa Montero García (referencia catastral: Polígono 7/Parcela 151), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9011), doña María Josefa Montero García (7/152), don Francisco Guerrero García (7/153), don Guillermo Pugnaire Gutiérrez (7/156), doña Encarnación Jerez Sánchez (7/157), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (7/9014), don José Castro Ruiz (7/162), don Luis Martínez Martínez Muñoz (7/163), doña María Muñoz Cortacero (7/168), doña Purificación Ríos Picossi (7/169), doña Purificación Ríos Picossi (7/175), don Marcos Antonio Moreno de la Torre (7/176), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (7/9015), don Marco Antonio Moreno de la Torre (7/177), don Juan Ignacio Castro Carmona (7/178), don Silvestre Donaire Pérez (7/183), don Abdón Hernández Muñoz (7/184), don Antonio Ortega Guerrero (7/271), don Antonio Ortega Guerrero (7/192), don Amador

Mazuecos Vera (7/193), don Manuel Mazuecos Vera (7/196), don Rafael Acuña Aranda y don José Manuel Acuña Aranda (7/255), don Rafael Acuña Aranda, don José Manuel Acuña Aranda (7/200), don Francisco Martín Gallardo (7/201), don José Sánchez Fernández (7/202), Acequia de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9002), Camino de Ayuntamiento de Chimeneas (7/9014), don Agustín Guerrero Sánchez (9/151), don Antonio Calero Martón (9/152), Camino de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (9/9008), doña María Rodríguez García (9/158), don Manuel Maldonado Jiménez (9/161), don Miguel Pérez Fernández (9/162), don José Donaire García (9/165), doña María Guerrero García (9/149), don Juan Rodríguez Morón (9/169), don Francisco Rodríguez Gálvez (9/170), don Enrique González Jiménez (9/173), don David Alba Ríos (9/243), don Guillermo Romero Suárez (9/174), Titular desconocido (9/411), doña Encarnación Romera Morales (9/447), don Antonio Prieto López (9/176), don Antonio Prieto López (9/448), doña Mercedes Robles Chica (9/177), doña Mercedes Robles Chica (9/178), don Eduardo García Sánchez (9/179), don Antonio Pérez Sánchez (9/181), don Antonio Rodríguez Calero (9/182), don Victoriano Roson Baena (9/391), don Alejandro Toledo Moreno (9/183), don Juan Ignacio Castro Carmona (9/184), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9011), Acequia de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (9/9006), doña Estrella Viceira Abad (9/257), don Juan Viudez Viudez (9/251), don Enrique Viceira Sánchez (9/250), doña Purificación Tejeda Viceira (9/245), doña María Martín Benavides (9/191), don Sixto Tejera Castro (9/192), don Antonio Prieto López (9/193), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009), don José Pugnaire Gutiérrez (9/194), don José Pugnaire Gutiérrez (9/195), doña Gloria Marinetto Salvatierra (9/196), don José Pugnaire Gutiérrez (9/197), don José Marinetto Albarral (9/198), don Jesús Marinetto Salvatierra (9/201), don José Viceira Martín (9/202), don Joaquín Garcés Martín (9/203), doña Gerardo Marinetto Salvatierra (9/205), doña Francisca Muñoz Gorlat (9/206), don José Ramos Ávila (9/207), don Antonio Molina Ávila (9/208), don Antonio Gil Pérez (9/209), don José Gil Pérez (9/210), don Jesús Marinetto Salvatierra (9/211), doña María Rita Abad Montosa (9/212), don Antonio Gil Pérez (9/213), don Jesús Marinetto Salvatierra (9/214), don Sixto Tejera Castro (9/215), don José Antonio Viceira Martín (9/216), doña María Caballero Ávila (9/217), doña Estrella Viceira abad (9/218) y don Marino Pareja Arco (9/219).

- Al Sur, desde el inicio, en el punto núm. 1I, hasta el final, en el punto núm. 85I, y de forma consecutiva con don Andrés Molina Alcalde (referencia catastral: Polígono 8/Parcela 70), don Andrés Molina Alcalde (8/69), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (8/9017), don Joaquín Garcés Lozano (8/68), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (8/9016), don Joaquín Garcés Lozano y Consejería de Medio Ambiente (8/67), don José Viceira Nieto (8/52), don José Viceira Nieto (8/51), don Manuel Roldán Casares (8/49), doña María Dolores López Niño Méndez (8/48), don José Criado Ríos (8/45), don Francisco Muñoz Ortega (8/44), don Salvador Ocaña Quiles (8/40), don Francisco Roldán Casares (8/39), don Enrique González Jiménez (8/34), don Manuel Guerrero Sánchez (8/33), Ayuntamiento de Chauchina (8/9012), don Luis Javier Grindlay Salmerón (8/30), don Francisco Guerrero García (8/29), don Antonio Ortega Guerrero (8/28), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (8/9015), don Germán López Martín (8/25), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (8/9018), don Agustín Guerrero Sánchez (9/151), don Antonio Calero Martín (9/152), Camino de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (9/9008), doña María Rodríguez García (9/158), don Manuel Maldonado Jiménez (9/161), don Miguel Pérez Fernández (9/162), don José Donaire García (9/165), doña María Guerrero García (9/419), don Juan Rodríguez Morón (9/169), don Francisco Rodríguez Gálvez (9/170), don Enrique Gonzá-

lez Jiménez (9/173), don Guillermo Romero Suárez (9/174), Titular desconocido (9/411), doña Encarnación Romera González (9/447), don Antonio Prieto López (9/176), don Antonio Prieto López (9/448), doña Mercedes Robles Chica (9/177), doña Mercedes Robles Chica (9/178), don Eduardo García Sánchez (9/179), don Antonio Pérez Sánchez (9/181), don Antonio Rodríguez Calero (9/182), don Victoriano Rosón Baena (9/391), don Alejandro Toledo Moreno (9/183), don Juan Ignacio Castro Carmona (9/184), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9011), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (9/9006), doña Estrella Viceira Abad (9/257), don Juan Viudez Viudez (9/251), don Enrique Viceira Sánchez (9/250), doña Purificación Tejeda Viceira (9/245), doña María Martín Benavides (9/191), don Sixto Tejera Castro (9/192), don Antonio Prieto López (9/193), Camino de Consejería de Medio Ambiente (8/9014), don José Pugnaire Gutiérrez (8/200), don José Pugnaire Gutiérrez (8/199), doña Gloria Marinetto Salvatierra (8/198), don José Pugnaire Gutiérrez (8/195), doña Gerardo Marinetto Salvatierra (8/192), don Antonio Molina Ávila (8/190), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009), don Rafael López Aguilera (8/187), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009), don Rafael López Aguilera (8/187), doña María Luisa Marinetto Salvatierra (8/214), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009), don Francisco Viceira Martín (8/184), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009), don Francisco Viceira Martín (8/233), don Manuel Caballero Ávila y doña María Caballero Ávila (8/181), doña Estrella Viceira Abad (8/180), Camino de Ayuntamiento de Chauchina (9/9009).

- Al Este, con la Colada de las Calesas en el término municipal de Santa Fe.

- Al Oeste, con la Vereda de Alhama, en el término municipal de Chimeneas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LOS GAMBULLEROS», TRAMO DESDE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA FE POR EL CAMINO DE LOS GAMBULLEROS HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIMENEAS POR EL CAMINO DE CHIMENEAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria «Colada de Los Gambulleros»

Linea base Derecha	X	Y	Linea base Izquierda	X	Y
Estaquilla			Estaquilla		
			II	431499,69	4114176,95

Linea base Derecha	X	Y	Linea base Izquierda	X	Y
2D	431494,18	4114185,98	2I	431494,83	4114175,89
3D	431482,68	4114187,00	3I	431482,78	4114176,95
4D	431468,80	4114185,51	4I	431469,45	4114175,52
5D	431429,02	4114184,54	5I	431429,14	4114174,54
6D	431387,91	4114184,52	6I	431387,94	4114174,52
7D	431362,33	4114184,36	7I	431363,23	4114174,37
8D	431338,41	4114180,18	8I	431340,74	4114170,44
9D	431323,90	4114175,75	9I	431327,40	4114166,36
10D	431300,13	4114165,18	10I	431304,27	4114156,07
11D	431264,31	4114148,56	11I	431267,62	4114139,07
12D	431237,21	4114142,04	12I	431239,62	4114132,33
13D	431145,55	4114118,44	13I	431149,01	4114109,00
14D	431125,94	4114108,94	14I	431130,83	4114100,20
15D	431050,55	4114060,61	15I	431056,38	4114052,47
16D	431013,36	4114030,92	16I	431019,44	4114022,98
17D	431005,20	4114024,94	17I	431010,09	4114016,13
18D	430983,84	4114016,38	18I	430986,75	4114006,78
19D	430960,01	4114011,37	19I	430961,62	4114001,49
20D	430933,19	4114008,27	20I	430934,20	4113998,32
21D	430906,50	4114005,91	21I	430906,60	4113995,88
22D	430846,21	4114010,01	22I	430845,51	4114000,04
23D	430818,86	4114012,02	23I	430818,29	4114002,04
24D	430776,81	4114013,74	24I	430777,07	4114003,73
25D	430745,38	4114010,83	25I	430746,49	4114000,89
26D	430681,87	4114002,60	26I	430682,88	4113992,65
27D	430635,61	4113999,20	27I	430636,66	4113989,25
28D	430593,81	4113993,37	28I	430594,46	4113983,36
29D	430536,37	4113993,95	29I	430537,01	4113983,95
30D	430421,00	4113977,95	30I	430421,15	4113967,87
31D	430403,54	4113979,84	31I	430403,39	4113969,80
32D	430391,12	4113978,87	32I	430392,42	4113968,94
33D	430286,18	4113959,63	33I	430288,57	4113949,90
34D	430254,98	4113950,00	34I	430256,82	4113940,10
35D	430230,90	4113948,35	35I	430232,27	4113938,42
36D	430198,53	4113941,62	36I	430200,89	4113931,90
37D	430153,32	4113928,98	37I	430156,76	4113919,56
38D	430130,26	4113918,45	38I	430135,64	4113909,92
39D	430099,70	4113892,83	39I	430106,64	4113885,59
40D	430043,35	4113831,18	40I	430050,60	4113824,29
41D	430006,66	4113794,00	41I	430014,29	4113787,50
42D	429944,57	4113709,30	42I	429952,46	4113703,14
43D	429880,32	4113632,08	43I	429887,89	4113625,54
44D	429817,13	4113561,74	44I	429824,95	4113555,48
45D	429795,32	4113531,18	45I	429803,50	4113525,43
46D	429752,82	4113469,95	46I	429760,41	4113463,35
47D	429689,79	4113411,62	47I	429697,52	4113405,14
48D	429649,90	4113349,73	48I	429658,44	4113344,52
49D	429644,17	4113339,81	49I	429652,63	4113334,47
50D	429620,49	4113305,34	50I	429628,95	4113299,99
51D	429591,59	4113255,73	51I	429600,09	4113250,47
52D	429577,71	4113234,62	52I	429585,37	4113228,07
53D	429563,36	4113221,59	53I	429569,35	4113213,52

Linea base Derecha	X	Y	Linea base Izquierda	X	Y
54D	429525,65	4113199,00	54I	429530,97	4113190,53
55D	429508,61	4113187,78	55I	429514,79	4113179,88
56D	429490,98	4113171,48	56I	429498,22	4113164,56
57D	429471,36	4113148,31	57I	429479,29	4113142,19
58D	429434,22	4113095,47	58I	429442,17	4113089,40
59D	429416,93	4113074,64	59I	429424,59	4113068,21
60D	429377,46	4113028,05	60I	429385,13	4113021,63
61D	429365,94	4113014,12	61I	429374,93	4113009,30
62D	429359,45	4112992,66	62I	429369,24	4112990,50
63D	429356,31	4112970,52	63I	429366,10	4112968,30
64D	429351,39	4112954,89	64I	429360,71	4112951,17
65D	429343,25	4112938,21	65I	429351,97	4112933,26
66D	429336,43	4112927,75	66I	429344,61	4112922,01
67D	429316,90	4112901,82	67I	429325,09	4112896,07
68D	429298,16	4112873,09	68I	429306,92	4112868,22
69D	429276,87	4112827,39	69I	429285,82	4112822,91
70D	429257,53	4112791,22	70I	429266,62	4112787,02
71D	429235,17	4112734,32	71I	429244,18	4112729,91
72D	429211,99	4112695,19	72I	429220,33	4112689,65
73D	429152,94	4112615,63	73I	429161,07	4112609,80
74D	429142,59	4112600,71	74I	429151,08	4112595,40
75D	429109,70	4112542,09	75I	429118,39	4112537,14
76D	429103,58	4112531,46	76I	429111,87	4112525,81
77D	429079,34	4112501,08	77I	429086,70	4112494,26
78D	429070,32	4112492,68	78I	429075,92	4112484,23
79D	429055,79	4112486,19	79I	429059,38	4112476,85
80D	429028,26	4112477,24	80I	429031,95	4112467,92
81D	428997,79	4112462,85	81I	429002,86	4112454,19
82D	428954,57	4112432,09	82I	428960,70	4112424,18
83D	428916,54	4112400,07	83I	428922,62	4112392,12
84D	428895,95	4112385,77	84I	428901,55	4112377,49
85D	428874,65	4112371,71	85I	428880,48	4112363,58

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, en la provincia de Almería. VP @2218/2005.

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, situada en el término municipal de Albox, fue clasificada por Resolución de fecha de Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha de 29 de abril de 1999, con una

anchura de 37,50 metros adaptándose a los obstáculos naturales del terreno.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 7 de diciembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 24 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 47 de fecha 10 de marzo de 2006.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 149, de fecha 4 de agosto de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se presentó una petición de modificación de trazado por parte de D. Juan Pardo Sánchez.

La solicitud formulada se valorará en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 26 de junio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Torre», ubicada en el término municipal de Albox, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de Exposición Pública don Juan Pardo Sánchez solicita que se desvie el trazado de la vía pecuaria a la parte de su parcela más favorecida, ya que le perjudica el trazado que se propone en la fase de Exposición Pública al afectar la parte de la parcela más cercana al núcleo urbano, con lo que si se amplía el Plan General de Ordenación Urbana en el barrio, no podría aprovechar este terreno para la construcción de una casa para sus hijas. Aporta el interesado planos y fotos con la propuesta para que sea estudiada.

Indicar que el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. No obstante, cuando las circunstancias expresadas por el interesado, es decir, un Plan General de Ordenación Urbana futuro pueda cambiar la clasificación del suelo de su propiedad, podrá aplicarse el tratamiento más adecuado a su caso. En este sentido sería entonces de aplicación el artículo 39 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se refiere a la clasificación del suelo y Modificación de Trazado como consecuencia de una nueva Ordenación Territorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 15 de mayo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 26 de junio de 2007,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución, y a la descripción que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 10.657,79 metros lineales.
- Anchura: 37,50 (variable) metros lineales.

Finca rústica, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, una longitud deslindada de 10.657,79 metros, una superficie deslindada de 334.938,12 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como "Cordel de la Torre". Esta finca linda:

- Al Norte:

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Cresswell Keith. Polígono 29, Parcela 203. Coincidiendo el eje

de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Alonso Damián. Polígono 29, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de Rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 29, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de Rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 35, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Fernández García Juan Y Tomas. Polígono 35, Parcela 237. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Guillen Quiles Antonio. Polígono 33, Parcela 48. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez García María. Polígono 35, Parcela 238. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Pardo Sánchez Juan. Polígono 35, Parcela 250. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Martínez Antonio. Polígono 35, Parcela 239. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarrete García Resurrección. Polígono 35, Parcela 240. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández García Juan. Polígono 35, Parcela 241. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Al Sur:

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Martínez Ortega Joaquín. Polígono 29, Parcela 200. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de Rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 35, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Guillen Quiles Antonio. Polígono 33, Parcela 48. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de Rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 33, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Tortosa Giménez Ángeles. Polígono 35, Parcela 233. En el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Granados Grados Josefa. Polígono 35, Parcela 235. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Oller García Mariana. Polígono 35, Parcela 236. Coincidiendo el eje

de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarrete García Mariana. Polígono 35, Parcela 234. En el término municipal de Albox.

- Al Este:

- Parcela de monte bajo, carretera, balsa vallada, frutales y olivos, con titular catastral Martos Cerdán Juan. Polígono 29, Parcela 104. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, olivos, carretera y depósito de agua, con titular catastral Jiménez Guillen Francisco. Polígono 29, Parcela 21. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, carretera, granja vallada y camino, con titular catastral Jiménez Ortega Dolores. Polígono 29, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, valla, camino y carretera, con titular catastral Jiménez Guillén Francisco. Polígono 29, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, camino y carretera, con titular catastral Jiménez Guillén Antonio. Polígono 29, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Jiménez Ortega Dolores. Polígono 29, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Giménez Guillén Ana. Polígono 29, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Carmona García Juana, Teruel Torregrosa María, Giménez Quiles Luis Hr y Fernández Alonso Damián. Polígono 29, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 29, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 33, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, olivos y carretera, con titular catastral Pardo Sánchez Juan. Polígono 33, Parcela 60. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, olivos y carretera, con titular catastral Tortosa Jiménez Ángela. Polígono 33, Parcela 59. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Tortosa Jiménez Ángela. Polígono 33, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Pardo Sánchez Juan. Polígono 33, Parcela 57. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Tortosa Giménez Ángeles. Polígono 35, Parcela 233. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarrete García Mariana. Polígono 35, Parcela 234. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarro García Ángel. Polígono 35, Parcela 229. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Carrillo Marcelina. Polígono 35, Parcela 231. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Carrillo Marcelina. Polígono 35, Parcela 228. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Pardo Carmona Juana. Polígono 35, Parcela 227. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral López Martínez Baltasar. Polígono 35, Parcela 226. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Guillen Quiles Ángela. Polígono 35, Parcela 225. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Martínez Domingo. Polígono 35, Parcela 224. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Jiménez Juan. Polígono 35, Parcela 223. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Caparros Navarro Herminia. Polígono 35, Parcela 222. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Guillén Ramos Antonio. Polígono 35, Parcela 221. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Carrillo Fernández Juan Bautista. Polígono 35, Parcela 220. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Chacón Oller Salvador. Polígono 35, Parcela 202. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, valla y camino, con titular catastral Pérez Oller Juan. Polígono 35, Parcela 201. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, valla y camino, con titular catastral Pérez Oller Juan. Polígono 35, Parcela 209. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, valla y camino, con titular catastral García Carrillo Hilario. Polígono 35, Parcela 216. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, olivos y camino, con titular catastral Martínez Navarro Pedro María. Polígono 35, Parcela 212. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, olivos y camino, con titular catastral Pedrosa Quiles Ángela. Polígono 35, Parcela 213. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Granados Egea Isabel. Polígono 35, Parcela 189. Coincidiendo

el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral García Pardo Jesús. Polígono 35, Parcela 211. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Martínez Granados Antonio. Polígono 35, Parcela 193. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Carmona Jiménez Agustín. Polígono 35, Parcela 191. En el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera C.C. 323, con titular catastral Estado M Fomento. Polígono 35, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Alfonso Ortega José. Polígono 35, Parcela 194. En el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera C.C. 323, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 44, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral García García José. Polígono 35, Parcela 190. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Martínez Francisco, José y Juan. Polígono 35, Parcela 373. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y barranco, con titular catastral Llinares Pérez José Carlos y Fernández Reche Francisco. Polígono 44, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Martínez José Quintín. Polígono 44, Parcela 63. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, barranco, cultivo y olivos, con titular catastral Alfonso García Bartolome. Polígono 44, Parcela 42. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Martínez David (Quintín). Polígono 44, Parcela 142. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Torregrosa López Baltasar. Polígono 44, Parcela 129. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Asensio Francisco. Polígono 44, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García García Luis. Polígono 44, Parcela 127. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral de la Cruz Oller Luis. Polígono 44, Parcela 124. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Gómez Parra Adriano. Polígono 44, Parcela 118. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Aznar Oller Vicente. Polígono 44, Parcela 62. Coincidiendo el

eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Conchillo Quiles María Ángeles. Polígono 44, Parcela 60. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Torregrosa López Baltasar. Polígono 44, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Trabalón Alonso Herminio. Polígono 44, Parcela 111. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Torregrosa López María Remedios. Polígono 44, Parcela 112. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 44, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Navarro Giménez Luis. Polígono 44, Parcela 56. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Muñoz García Joaquín. Polígono 44, Parcela 89. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Melado Muñoz Manuel. Polígono 44, Parcela 82. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Berbel Torregrosa Baltasar. Polígono 44, Parcela 83. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Torregrosa López Diego. Polígono 44, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez López Ana María. Polígono 44, Parcela 67. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Torregrosa López Diego. Polígono 44, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Muñoz García Joaquín. Polígono 44, Parcela 65. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera Al-831, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 44, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera Al-831, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 43, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Torregrosa López Diego. Polígono 43, Parcela 132. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez López Remedios. Polígono 43, Parcela 131. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez López Ana María. Polígono 43, Parcela 130. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Torregrosa Tralbalón Baltasar. Polígono 43, Parcela 129. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 43, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral López Oller Martín. Polígono 43, Parcela 202. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Berbel Torregrosa Baltasar. Polígono 43, Parcela 201. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Rodríguez Cazorra Francisco. Polígono 43, Parcela 200. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Chacón Fernández Juan. Polígono 43, Parcela 198. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Rodríguez Cazorra Francisco. Polígono 43, Parcela 193. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Chacón Fernández Juan. Polígono 43, Parcela 192. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 43, Parcela 90007. En el término municipal de Albox.

- Parcela de Rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 42, Parcela 90002. En el término municipal de Albox.

- Al Oeste:

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Martínez Ortega María. Polígono 29, Parcela 204. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral García Martínez Pedro José. Polígono 29, Parcela 201. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, frutales, carretera y erial, con titular catastral Berbel García Ana y Diego. Polígono 29, Parcela 202. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, carretera y erial, con titular catastral García Navarro Matías. Polígono 29, Parcela 192. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral López Martínez Baltasar. Polígono 29, Parcela 24. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y carretera, con titular catastral Granados Granados Ana María. Polígono 29, Parcela 23. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, carretera y monte bajo, con titular catastral Jiménez Guillén Antonio. Polígono 29, Parcela 22. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, carretera y monte bajo, con titular catastral Jiménez Guillén Antonio. Polígono 29, Parcela 20. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 29, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y carretera, con titular catastral López Oller Dolores. Polígono 29, Parcela 15. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 33, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la carretera, en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y carretera, con titular catastral López Oller Dolores. Polígono 29, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarrete García Mariana. Polígono 35, Parcela 234. En el término municipal de Albox.

- Parcela de camino y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Albox. Polígono 35, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Granero Navarro Juan. Polígono 35, Parcela 232. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández García Juan. Polígono 35, Parcela 242. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarro García Ángel. Polígono 35, Parcela 229. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Carrillo Marcelina. Polígono 35, Parcela 231. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral López Oller José. Polígono 35, Parcela 274. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Granados María. Polígono 35, Parcela 273. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral López Martínez Baltasar. Polígono 35, Parcela 226. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Sánchez García Tadeo. Polígono 35, Parcela 272. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Guillen Quiles Ángela. Polígono 35, Parcela 225. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Rodríguez Pérez Josefa. Polígono 35, Parcela 132. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Navarro Martínez Ana. Polígono 35, Parcela 131. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Caparros Navarro Jacobo. Polígono 35, Parcela 128. Coincidiendo el eje de

nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Ortiz Bernardo. Polígono 35, Parcela 127. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Alfonso Juan E Hidalgo Reverte Pedro. Polígono 35, Parcela 408. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Oller Martos Salvador. Polígono 35, Parcela 406. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Oller Martos Miguel. Polígono 35, Parcela 405. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Fernández Maldonado Pantaleón. Polígono 35, Parcela 402. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la senda, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Pérez Naranjo Juan J. Polígono 35, Parcela 400. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Fernández Ortiz Fernando. Polígono 35, Parcela 393. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Pérez Naranjo Juan J. Polígono 35, Parcela 392. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Granados Egea Isabel. Polígono 35, Parcela 189. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Albox.

- Parcela de camino, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 35, Parcela 90013. En el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera C.C. 323 y monte bajo, con titular catastral Fernández Galera Marcos. Polígono 35, Parcela 29. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera C.C. 323, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 35, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera C.C. 323, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 44, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Cruz Roja Española. Polígono 44, Parcela 64. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y barranco, con titular catastral Llinares Pérez José Carlos y Fernández Reche Francisco. Polígono 44, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, barranco, cultivo y olivos, con titular catastral Alfonso García Bartolomé. Polígono 44, Parcela 42. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de barranco, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 44, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Martínez José Quintín. Polígono 44, Parcela 43. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Torregrosa López Baltasar. Polígono 44, Parcela 137. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Fernández Asensio Antonio. Polígono 44, Parcela 136. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Fernández Asensio Juana. Polígono 44, Parcela 135. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Fernández Asensio Miguel. Polígono 44, Parcela 134. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Quiles Sánchez Pedro. Polígono 44, Parcela 128. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral de la Cruz Oller Luis. Polígono 44, Parcela 125. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo y camino, con titular catastral Pedrosa Martínez Rufino Jesús. Polígono 44, Parcela 55. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Catalina La Chiva. Polígono 44, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Muñoz García Joaquín. Polígono 44, Parcela 88. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Muñoz García José. Polígono 44, Parcela 87. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Alfonso Porcel Cristóbal. Polígono 44, Parcela 86. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Muñoz García Lázaro. Polígono 44, Parcela 85. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Mellado Muñoz José María. Polígono 44, Parcela 84. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, cultivo y monte bajo, con titular catastral Mellado Muñoz Antonio. Polígono 44, Parcela 74. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Riquelme Mellado Juan. Polígono 44, Parcela 77. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Segovia Martos Juan. Polígono 44, Parcela 76. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Mellado Muñoz Pedro Antonio. Polígono 44, Parcela 75. Coincidiendo el eje

de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Mellado Muñoz Pedro Antonio. Polígono 44, Parcela 73. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera AI-831, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 44, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Torregrosa López Baltasar. Polígono 44, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de carretera AI-831, con titular catastral Estado M. Fomento. Polígono 43, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Los Peñas, Muñoz García Manuel, Riquelme Conchillo Diego, Riquelme Quiles José II, Martínez Simón Gregorio y Fernández Asensio Francisco. Polígono 43, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Rodríguez Mellado Ramón. Polígono 43, Parcela 135. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos, con titular catastral Mellado Muñoz Manuel. Polígono 43, Parcela 136. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de olivos y monte bajo, con titular catastral Mellado Mellado Juan. Polígono 43, Parcela 137. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Segovia Martos Juan. Polígono 43, Parcela 138. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Fernández García Isabel. Polígono 43, Parcela 145. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Soto Antonio. Polígono 43, Parcela 146. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Pérez Meca Eulalia. Polígono 43, Parcela 147. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del barranco Tardiguera en el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Pardo Pardo Juan. Polígono 43, Parcela 165. En el término municipal de Albox.

- Parcela de monte bajo y abrevadero, con titular catastral Galera Diego (Zulema). Polígono 43, Parcela 167. En el término municipal de Albox.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Carmona Martos Luis. Polígono 43, Parcela 168. En el término municipal de Albox.

- Parcela de rambla, con titular catastral C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza. Polígono 43, Parcela 90007. En el término municipal de Albox.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un

mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Anexo a la resolución de 21 de febrero de 2008, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Torre», tramo desde la Cañada Real de Arboleas, hasta el límite con Cantoria, en el término municipal de Albox, provincia de Almería.

Relación de Coordenadas U.T.M de la vía pecuaria
«Cordel de la Torre»

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
1I	572945.61	4142950.41	1D	572925.64	4142945.39
1-1I	572965.86	4142896.33			
2I	572978.25	4142894.53			
			2D1	572941.94	4142884.73
			2D2	572945.30	4142876.40
			2D3	572950.53	4142869.11
			2D4	572957.35	4142863.26
			2D5	572965.36	4142859.20
			2D6	572974.10	4142857.15
			2-D1	572992.44	4142868.16
			2-D2	573001.29	4142887.20
			2-D3	573000.99	4142904.50
			2-D4	573002.18	4142924.23
			3D	573005.86	4142938.46
3I1	572978.48	4142931.79			
3I2	572979.58	4142940.61			
3I3	572982.73	4142948.92			
3I4	572987.73	4142956.27			
3I5	572994.32	4142962.23			
3I6	573002.12	4142966.48			
3I7	573010.70	4142968.79			
3I8	573019.59	4142969.01			
3-1I	573027.80	4142965.01	3-D1	573010.61	4142944.05
3-12	573056.73	4142960.90	3-D2	573028.53	4142945.11
			3-D3	573050.99	4142942.58
4I	573099.91	4142948.22	4D	573091.17	4142935.26
4-1I	573127.14	4142940.22			
4-12	573133.83	4142948.16			
5I	573154.08	4142942.98	5D	573143.70	4142919.59
5-1I	573148.41	4142930.87	5-D1	573146.72	4142904.88
5-12	573163.82	4142925.13	5-D2	573166.27	4142895.69
			5-D3	573171.55	4142898.22
6I	573184.44	4142916.26	6D	573185.79	4142893.46
6-1I	573202.19	4142905.57	6-D1	573200.09	4142885.40
7I	573221.25	4142893.57	7D	573217.54	4142874.89
7-1I	573231.69	4142884.18			
7-12	573233.93	4142896.50			
8I	573254.12	4142871.59	8D	573231.12	4142860.39
			8-D1	573246.13	4142815.28
9I	573289.61	4142792.17	9D	573259.39	4142784.37
			9-D1	573258.28	4142768.48
10I	573332.48	4142676.37	10D	573298.34	4142660.28
11I	573379.91	4142594.67	11D	573344.15	4142581.35
12I	573387.63	4142553.84	12D	573350.49	4142547.80
13I	573397.79	4142479.21	13D	573361.35	4142468.03
14I	573424.16	4142426.03	14D	573391.35	4142407.56
15I	573477.73	4142341.54	15D	573443.85	4142324.73
16I	573509.88	4142255.14	16D	573475.09	4142240.78
17I	573528.47	4142214.25	17D	573492.99	4142201.41
18I	573552.15	4142127.93	18D	573516.57	4142115.46
19I	573603.42	4142008.97	19D	573568.42	4141995.15
20I	573614.69	4141977.62	20D	573578.30	4141967.68
21I	573626.70	4141914.54	21D	573590.85	4141901.75
22I	573654.65	4141863.04	22D	573619.63	4141848.73
23I	573690.03	4141739.30	23D	573654.43	4141727.02
24I	573718.13	4141670.11	24D	573682.81	4141657.13
25I	573735.09	4141618.68			
			25D1	573699.38	4141606.90
			25D2	573702.39	4141600.11
			25D3	573706.68	4141594.04
			26D	573750.50	4141543.53

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
2611	573778.91	4141568.18			
2612	573783.91	4141560.79			
2613	573787.04	4141552.43			
			27D	573754.48	4141527.16
2711	573791.03	4141536.06			
2712	573792.04	4141529.14			
2713	573791.76	4141522.15			
281	573787.15	4141487.94	28D	573750.25	4141495.70
291	573776.44	4141450.78	29D	573739.50	4141458.42
301	573773.13	4141424.98	30D	573735.51	4141427.26
30-11	573759.73	4141410.62	30-D1	573735.57	4141418.02
			30-D2	573747.28	4141404.61
311	573761.62	4141378.44	31D	573748.21	4141377.45
31-11	573763.63	4141344.42			
31-12	573765.98	4141335.16			
31-13	573769.96	4141332.01			
			32D	573751.32	4141329.59
3211	573772.99	4141331.54			
3212	573770.68	4141326.95			
3213	573765.38	4141320.40			
3214	573758.75	4141315.20			
3215	573751.14	4141311.61			
3216	573742.91	4141309.80			
331	573731.72	4141308.62	33D	573731.28	4141330.36
			33-D1	573710.16	4141334.93
341	573683.54	4141318.36	34D	573685.20	4141339.45
			34-D1	573653.02	4141338.43
351	573663.08	4141317.89			
			35D3	573646.26	4141351.53
			35D4	573639.32	4141347.05
			36D	573607.14	4141320.83
3611	573630.89	4141291.67			
3612	573622.30	4141286.41			
3613	573612.62	4141283.62			
371	573545.04	4141273.67	37D	573533.65	4141310.01
381	573531.15	4141266.76	38D	573508.60	4141297.55
391	573507.62	4141242.38	39D	573485.29	4141273.40
401	573472.86	4141225.81	40D	573450.93	4141257.02
411	573444.78	4141198.01	41D	573420.01	4141226.41
			42D	573391.03	4141204.21
4211	573413.90	4141174.36			
4212	573405.98	4141169.70			
4213	573397.18	4141167.11			
4214	573388.00	4141166.72			
431	573363.74	4141168.68			
			43D1	573366.77	4141206.17
			43D2	573357.15	4141205.71
			43D3	573347.97	4141202.83
			43D4	573339.82	4141197.71
			43D5	573333.24	4141190.69
441	573345.09	4141142.84			
			44D1	573314.59	4141164.84
			44D2	573309.92	4141156.14
			44D3	573307.67	4141146.53
			44D4	573308.00	4141136.66
451	573369.18	4140998.22	45D	573331.73	4140994.13
461	573376.59	4140856.50	46D	573338.80	4140859.00
471	573366.08	4140800.24			
			47D1	573329.11	4140807.15
			47D2	573328.62	4140796.90
			47D3	573330.92	4140786.90
			48D	573347.57	4140743.01
4811	573382.73	4140756.35			
4812	573384.73	4140748.78			
4813	573385.12	4140740.97			
4814	573383.89	4140733.24			
491	573373.27	4140693.77	49D	573335.99	4140699.95
501	573371.01	4140659.54			
			50D1	573333.48	4140662.03
			50D2	573333.75	4140654.44
			50D3	573335.53	4140647.06
			50D4	573338.76	4140640.18
			51D	573353.37	4140615.86
5111	573385.62	4140635.22			
5112	573389.30	4140626.96			
5113	573390.92	4140618.07			
521	573394.42	4140558.55	52D	573356.99	4140554.44
531	573395.11	4140554.27			
			53D1	573357.98	4140548.29
			53D2	573360.88	4140538.69

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
			53D3	573366.21	4140530.20
541	573405.86	4140541.36	54D	573377.47	4140516.69
			55D	573396.03	4140496.19
5511	573423.91	4140521.44			
5512	573429.35	4140513.64			
5513	573432.66	4140504.71			
5514	573433.63	4140495.25			
561	573433.33	4140483.40	56D	573395.70	4140482.86
571	573434.77	4140456.74	57D	573396.85	4140461.46
581	573425.35	4140426.48	58D	573387.64	4140431.87
591	573425.61	4140411.63			
			59D1	573388.01	4140410.95
			59D2	573389.30	4140401.85
			59D3	573392.75	4140393.34
			59D4	573398.17	4140385.91
			59D5	573405.23	4140380.02
			59D6	573413.50	4140376.02
			60D	573423.15	4140372.74
6011	573435.26	4140408.35			
6012	573442.71	4140404.86			
6013	573449.23	4140399.84			
611	573468.18	4140381.60	61D	573446.96	4140349.82
			62D	573480.99	4140335.00
6211	573496.01	4140369.48			
6212	573504.87	4140364.05			
6213	573511.91	4140356.41			
6214	573516.58	4140347.14			
			63D	573496.13	4140290.62
6311	573531.72	4140302.76			
6312	573533.70	4140292.35			
6313	573532.69	4140281.80			
641	573524.79	4140249.05			
			64D1	573488.23	4140257.86
			64D2	573487.21	4140247.50
			64D3	573489.08	4140237.25
651	573530.33	4140232.26			
			65D1	573494.62	4140220.47
			65D2	573498.55	4140212.16
			65D3	573504.37	4140205.05
			66D	573520.96	4140189.22
6611	573546.93	4140216.43			
6612	573552.17	4140210.21			
6613	573555.96	4140203.01			
671	573564.81	4140180.53	67D	573528.64	4140169.75
681	573579.27	4140110.49			
			68D1	573542.44	4140102.89
			68D2	573545.28	4140094.39
			68D3	573550.05	4140086.81
			68D4	573556.48	4140080.57
			69D	573584.64	4140059.12
6911	573607.43	4140089.04			
6912	573613.27	4140083.52			
6913	573617.79	4140076.89			
6914	573620.81	4140069.44			
701	573640.77	4139999.50			
			70D1	573604.61	4139989.18
			70D2	573608.14	4139980.81
			70D3	573613.57	4139973.53
			70D4	573620.58	4139967.77
711	573666.93	4139982.85	71D	573649.16	4139949.59
			72D	573686.08	4139933.33
7211	573701.24	4139967.75			
7212	573710.30	4139962.10			
7213	573717.41	4139954.14			
731	573733.25	4139930.29	73D	573703.48	4139907.13
741	573758.82	4139902.07	74D	573729.63	4139878.26
751	573786.86	4139863.81	75D	573759.37	4139837.69
761	573809.56	4139845.30	76D	573783.55	4139817.99
771	573841.34	4139809.99	77D	573813.01	4139785.24
781	573882.78	4139761.11	78D	573850.07	4139741.54
791	573897.91	4139722.68	79D	573863.94	4139706.29
801	573914.17	4139694.55	80D	573881.23	4139676.38
811	573969.15	4139589.89	81D	573937.05	4139570.13
821	573979.29	4139575.69	82D	573945.41	4139558.42
831	573993.86	4139532.11	83D	573958.86	4139518.17
841	574012.84	4139491.34	84D	573975.81	4139481.75
			85D	573979.66	4139427.77
8511	574017.17	4139430.44			
8512	574016.93	4139422.76			
8513	574015.14	4139415.28			

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
86I	574004.57	4139385.24			
			86D1	573969.09	4139397.73
			86D2	573967.21	4139389.62
			86D3	573967.17	4139381.30
87I	574010.10	4139332.87	87D	573972.76	4139328.33
88I	574015.35	4139294.74	88D	573978.58	4139286.11
89I	574021.60	4139276.16	89D	573986.92	4139261.27
90I	574031.11	4139258.19	90D	573995.92	4139244.28
91I	574044.38	4139209.47	91D	574008.92	4139196.54
92I	574065.85	4139163.10	92D	574030.76	4139149.39
93I	574071.68	4139144.99			
			93D1	574035.87	4139133.48
			93D2	574039.63	4139125.31
			93D3	574045.22	4139118.26
94I	574171.36	4139046.33	94D	574140.77	4139023.69
95I	574253.07	4138890.73	95D	574219.35	4138874.05
96I	574295.83	4138798.68	96D	574262.59	4138780.98
96-I1	574294.81	4138785.03			
97I	574302.32	4138776.57			
97-I1	574312.66	4138779.78	97D1	574273.16	4138763.49
			97D2	574277.83	4138757.30
			97D3	574283.67	4138752.20
			97D4	574290.43	4138748.41
98I	574368.98	4138755.44	98D	574353.02	4138721.36
99I	574414.97	4138732.21	99D	574395.65	4138699.83
100I	574466.44	4138696.33	100D	574444.12	4138666.04
101I	574506.62	4138665.07	101D	574487.06	4138632.64
102I	574544.82	4138647.83	102D	574528.13	4138614.10
103I	574569.11	4138634.71	103D	574547.11	4138603.85
			103-D1	574556.23	4138616.77
			103-D2	574572.53	4138588.61
104I	574612.82	4138594.57	104D	574601.25	4138569.44
			104-D1	574621.83	4138552.44
			105D	574655.20	4138542.15
105I1	574666.27	4138578.10			
105I2	574672.77	4138575.40			
105I3	574678.66	4138571.55			
106I	574734.61	4138526.90	106D	574707.11	4138500.73
107I	574763.80	4138486.37	107D	574730.40	4138468.40
			107-D1	574740.51	4138462.48
			107-D2	574743.07	4138457.03
			107-D3	574743.36	4138448.90
108I	574780.06	4138443.60	108D	574752.00	4138438.29
108-I1	574782.59	4138421.43	108-D1	574757.00	4138427.14
			108-D2	574756.21	4138415.66
109I	574780.69	4138400.79	109D	574752.76	4138406.24
109-I1	574780.46	4138394.79	109-D1	574758.06	4138388.82
109-I2	574777.69	4138387.64			
110I	574769.73	4138375.19	110D	574743.37	4138369.86
110-I1	574768.28	4138370.28	110-D1	574740.01	4138346.75
110-I2	574766.12	4138357.58	110-D2	574731.15	4138334.30
110-I3	574766.12	4138350.22			
110-I4	574767.21	4138339.93			
111I	574742.18	4138311.09	111D	574718.70	4138332.60
			111D-1	574712.86	4138320.78
			111-D2	574703.87	4138313.59
			111-D3	574698.02	4138311.12
			111-D4	574694.66	4138311.49
112I	574715.77	4138277.49			
			112D1	574686.20	4138300.73
			112D2	574682.19	4138294.43
			112D3	574679.51	4138287.46
			112-D1	574665.32	4138235.89
			112-D2	574665.11	4138221.21
			112-D3	574660.37	4138217.89
113I	574691.58	4138189.55	113D	574657.04	4138205.78
114I	574667.55	4138155.16			
			114D1	574636.72	4138176.70
			114D2	574631.89	4138167.09
			114D3	574629.97	4138156.50
115I	574666.62	4138128.98			
			115D1	574629.03	4138130.32
			115D2	574629.63	4138122.14
			115D3	574631.99	4138114.29
			115D4	574636.00	4138107.14
116I	574702.49	4138078.67	116D	574670.35	4138058.96
117I	574721.32	4138042.56	117D	574685.59	4138029.73
117-I1	574723.30	4138033.17			
117-I2	574721.47	4138022.72			
118I	574723.79	4138009.84	118D	574690.62	4138005.99

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
118-I1	574729.88	4138007.81	118-D1	574694.48	4138000.87
118-I2	574737.72	4138008.91	118-D2	574702.08	4137995.13
			118-D3	574711.36	4137979.77
119I	574777.88	4137989.96	119D	574768.07	4137953.00
119-I1	574784.71	4137984.50			
119-I2	574791.82	4137970.88			
119-I3	574805.92	4137968.30			
119-I4	574826.82	4137947.34			
119-I5	574827.10	4137935.63			
119-I6	574833.17	4137923.91			
119-I7	574844.38	4137918.57			
120I	574856.23	4137917.85			
			120D1	574829.60	4137891.29
			120D2	574837.34	4137885.33
			120D3	574846.35	4137881.56
			121D	574859.17	4137878.07
121I1	574869.06	4137914.36			
121I2	574876.95	4137911.21			
121I3	574883.93	4137906.38			
121I4	574889.65	4137900.10			
121I5	574893.82	4137892.69			
122I	574903.64	4137869.42			
			122D1	574868.98	4137854.80
			122D2	574872.40	4137848.48
			122D3	574876.95	4137842.92
123I	574945.20	4137827.57	123D	574918.29	4137801.29
124I	574984.62	4137786.51			
			124D1	574957.49	4137760.46
			124D2	574966.03	4137753.81
			124D3	574976.11	4137749.87
			125D	574987.27	4137747.28
125I1	574995.78	4137783.92			
125I2	575005.59	4137780.12			
125I3	575013.98	4137773.76			
126I	575039.36	4137748.15	126D	575009.17	4137725.18
127I	575062.79	4137707.19	127D	575029.18	4137690.20
128I	575095.01	4137634.36	128D	575053.29	4137635.70
128-I1	575096.80	4137629.45	128-D1	575070.78	4137632.65
128-I2	575080.52	4137633.16	128-D2	575075.65	4137626.63
128-I3	575080.30	4137626.33	128-D3	575083.06	4137605.83
128-I4	575086.63	4137605.65	128-D4	575083.30	4137603.67
128-I5	575087.93	4137603.99	128-D5	575084.66	4137600.16
128-I6	575089.40	4137602.03	128-D6	575088.46	4137589.45
128-I7	575092.75	4137590.69	128-D7	575088.46	4137585.11
128-I8	575095.82	4137587.24	128-D8	575073.48	4137583.54
128-I9	575110.74	4137591.15			
129I	575119.40	4137567.36	129D	575086.38	4137548.10
130I	575141.52	4137541.45	130D	575115.49	4137514.02
			131D	575139.31	4137495.74
131I1	575162.21	4137525.57	131-D1	575148.84	4137488.94
131I2	575168.45	4137519.51	131-D2	575161.02	4137468.84
131I3	575173.14	4137512.17			
131I4	575176.01	4137503.96			
132I	575185.09	4137463.40	132D	575166.12	4137448.75
			132-D1	575168.67	4137441.39
			132-D2	575176.60	4137428.09
133I	575191.85	4137453.56	133D	575182.29	4137422.88
			133-D1	575193.59	4137423.28
			133-D2	575201.10	4137429.16
			133-D3	575209.81	4137435.19
			134D	575216.11	4137436.14
134I1	575193.24	4137454.93	134-D1	575220.93	4137434.91
134I2	575200.32	4137460.45			
134I3	575208.52	4137464.13			
134I4	575217.35	4137465.77			
134I5	575226.32	4137465.26			
134I6	575234.91	4137462.63			
134I7	575242.64	4137458.05			
135I	575243.66	4137438.81	135D	575222.56	4137433.18
135-I1	575247.85	4137430.24	135-D1	575221.82	4137422.31
135-I2	575251.09	4137408.72	135-D2	575224.18	4137414.80
135-I3	575254.42	4137398.96	135-D3	575225.63	4137409.12
135-I4	575260.91	4137389.74	135-D4	575226.14	4137403.56
			135-D5	575227.26	4137398.34
			135-D6	575229.30	4137393.30
			135-D7	575230.01	4137390.85
136I	575271.73	4137380.09	136D	575236.70	4137366.15
137I	575280.46	4137352.71	137D	575245.51	4137338.50
138I	575322.82	4137267.98	138D	575288.88	4137251.77
139I	575347.06	4137214.74			

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
			139D1	575312.84	4137199.16
			139D2	575317.12	4137191.98
			139D3	575322.89	4137185.93
			139D4	575329.86	4137181.30
			139D5	575337.67	4137178.32
			139D6	575345.95	4137177.15
			139D7	575354.28	4137177.83
			140D	575389.34	4137184.69
140I1	575382.12	4137221.60			
140I2	575391.17	4137222.25			
140I3	575400.11	4137220.72			
14I1	575426.13	4137212.95			
			141D1	575415.36	4137176.91
			141D2	575425.82	4137175.34
			141D3	575436.31	4137176.74
142I	575435.38	4137215.55	142D	575449.05	4137180.32
			143D	575453.99	4137182.81
143I1	575437.08	4137216.40			
143I2	575445.52	4137219.45			
143I3	575454.46	4137220.42			
143I4	575463.36	4137219.23			
143I5	575471.73	4137215.97			
143I6	575479.09	4137210.82			
143I7	575485.02	4137204.07			
143I8	575489.17	4137196.11			
143I9	575491.32	4137187.39			
143I10	575491.34	4137178.41			
143I11	575489.23	4137169.67			
144I	575484.70	4137157.51			
			144D1	575449.46	4137170.65
			144D2	575447.19	4137160.28
			144D3	575447.91	4137149.69
			145D	575452.40	4137128.57
145I1	575489.19	4137136.39			
145I2	575490.00	4137127.63			
145I3	575488.75	4137118.92			
146I	575485.07	4137105.07	146D	575449.90	4137119.16
147I	575476.00	4137088.56			
			147D1	575443.04	4137106.67
			147D2	575439.40	4137097.22
			147D3	575438.42	4137087.15
148I	575476.75	4137068.73	148D	575439.38	4137061.52
149I	575486.55	4137041.33	149D	575451.46	4137027.76
			150D	575460.44	4137006.18
150I1	575495.16	4137020.63			
150I2	575497.69	4137011.34			
150I3	575497.78	4137001.70			
151I	575496.79	4136993.43	151D	575458.70	4136991.67
152I	575502.76	4136965.58	152D	575465.50	4136959.95
153I	575504.74	4136943.35	153D	575467.55	4136936.94
154I	575513.86	4136908.02	154D	575478.23	4136895.58
155I	575528.35	4136875.49	155D	575492.07	4136864.52
156I	575536.10	4136829.85	156D	575498.25	4136828.13
157I	575532.29	4136780.69	157D	575494.31	4136777.34
158I	575535.71	4136767.44	158D	575498.41	4136761.49
			158-D1	575517.47	4136745.57
			158-D2	575529.85	4136739.46
			158-D3	575548.82	4136739.86
			158-D4	575562.40	4136736.95
159I	575580.53	4136783.17	159D	575592.99	4136747.68
159-I1	575588.19	4136784.99			
160I	575606.43	4136773.97	160D	575607.63	4136754.93
160-I1	575625.82	4136764.00	160-D1	575611.63	4136754.19
160-I2	575634.26	4136753.61	160-D2	575614.16	4136752.73
160-I3	575642.71	4136742.77	160-D3	575616.24	4136750.95
160-I4	575646.22	4136735.46	160-D4	575618.01	4136749.00
160-I5	575650.34	4136724.46	160-D5	575619.64	4136746.73
			160-D6	575623.24	4136741.60
			160-D7	575629.49	4136731.60
			160-D8	575634.92	4136718.48
161I	575651.74	4136706.90	161D	575637.52	4136710.83
161-I1	575656.69	4136666.15	161-D1	575642.20	4136697.21
161-I2	575660.23	4136648.65	161-D2	575643.02	4136691.66
			161-D3	575644.32	4136672.81
			161-D4	575646.24	4136658.47
			161-D5	575646.61	4136652.60
162I	575665.76	4136632.13	162D	575651.57	4136626.91
162-I1	575669.52	4136624.45			
163I	575673.93	4136617.95	163D	575659.21	4136608.44
			163-D1	575664.11	4136601.50

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
			163-D2	575668.73	4136598.10
			163-D3	575674.40	4136595.52
			163-D4	575682.14	4136591.78
			163-D5	575687.70	4136587.64
164I	575701.74	4136592.12	164D	575693.82	4136581.20
164-I1	575709.84	4136583.95	164-D1	575699.18	4136574.27
164-I2	575717.26	4136573.75	164-D2	575704.36	4136568.11
164-I3	575722.30	4136567.36	164-D3	575709.09	4136561.62
			164-D4	575713.70	4136554.04
165I	575738.48	4136539.05	165D	575719.45	4136543.45
165-I1	575741.81	4136530.02	165-D1	575721.61	4136528.30
165-I2	575743.56	4136519.71	165-D2	575722.12	4136522.74
			165-D3	575722.41	4136514.70
166I	575742.45	4136500.19	166D	575722.16	4136508.80
			166-D1	575721.04	4136501.33
			167D	575719.52	4136496.31
167I1	575737.52	4136485.09			
168I	575729.31	4136478.08	168D	575713.42	4136484.94
169I	575725.73	4136474.23	169D	575706.19	4136475.07
169-I1	575720.61	4136461.81	169-D1	575703.57	4136470.64
			169-D2	575702.89	4136467.83
			169-D3	575702.86	4136464.57
170I	575717.79	4136454.11	170D	575705.69	4136446.24
170-I1	575717.42	4136451.62	170-D1	575707.44	4136440.73
170-I2	575717.98	4136449.01	170-D2	575708.62	4136438.14
170-I3	575719.28	4136447.35	170-D3	575712.20	4136433.47
170-I4	575721.67	4136445.43	170-D4	575716.36	4136429.74
170-I5	575724.20	4136444.12	170-D5	575722.19	4136427.01
170-I6	575729.84	4136442.31			
171I	575744.32	4136440.36	171D	575733.11	4136424.93
171-I1	575757.05	4136435.25	171-D1	575738.60	4136423.12
			171-D2	575747.34	4136416.93
			171-D3	575752.56	4136414.02
172I	575768.06	4136426.51	172D	575762.72	4136409.56
172-I1	575777.03	4136418.31			
172-I2	575785.08	4136409.78			
172-I3	575796.43	4136395.94			
173I	575804.91	4136384.32	173D	575795.81	4136374.85
174I	575824.89	4136358.71	174D	575806.00	4136362.98
174-I1	575837.56	4136346.93	174-D1	575809.81	4136359.35
			174-D2	575817.16	4136349.91
			174-D3	575822.39	4136342.35
175I	575845.15	4136338.22	175D	575829.35	4136334.09
175-I1	575851.84	4136333.36	175-D1	575838.00	4136326.19
175-I2	575862.25	4136328.16	175-D2	575847.89	4136318.34
176I	575878.47	4136316.66	176D	575857.61	4136310.95
176-I1	575893.22	4136302.79	176-D1	575875.44	4136297.81
176-I2	575904.53	4136290.19	176-D2	575883.61	4136290.36
176-I3	575910.10	4136285.89	176-D3	575889.25	4136284.37
			176-D4	575892.40	4136278.75
177I	575914.21	4136279.38	177D	575894.28	4136273.71
177-I1	575915.09	4136276.47	177-D1	575894.79	4136268.31
177-I2	575914.68	4136270.72	177-D2	575894.67	4136263.03
177-I3	575914.00	4136268.07	177-D3	575893.63	4136257.73
177-I4	575912.44	4136259.80	177-D4	575890.44	4136247.39
177-I5	575910.80	4136253.85	177-D5	575885.70	4136237.15
177-I6	575908.53	4136248.04	177-D6	575884.50	4136231.68
177-I7	575902.86	4136237.92	177-D7	575883.00	4136226.05
177-I8	575897.12	4136225.32			
177-I9	575895.60	4136220.15			
178I	575894.83	4136211.76	178D	575880.68	4136217.45
			178-D1	575879.59	4136209.20
179I	575898.07	4136203.51	179D	575878.33	4136201.10
179-I1	575904.05	4136196.60	179-D1	575881.18	4136189.35
179-I2	575915.22	4136187.56	179-D2	575886.04	4136180.93
179-I3	575922.35	4136183.33	179-D3	575892.04	4136177.74
179-I4	575927.23	4136181.18	179-D4	575899.49	4136173.05
			179-D5	575908.03	4136168.25
			179-D6	575913.87	4136165.37
			179-D7	575919.04	4136163.69
180I	575938.36	4136177.40	180D	575930.76	4136161.02
180-I1	575950.28	4136173.50	180-D1	575938.92	4136158.07
180-I2	575955.90	4136172.31	180-D2	575944.58	4136155.64
			180-D3	575954.09	4136149.79
			180-D4	575960.09	4136146.75
			180-D5	575965.00	4136143.68
181I	575978.49	4136160.11	181D	575971.41	4136137.87
			181-D1	575977.19	4136132.35
			182D	575982.97	4136126.52
182I1	575997.98	4136143.78			

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
			183D	575985.46	4136122.11
183I1	576004.82	4136133.28			
184I	576005.11	4136116.46	184D	575986.14	4136116.10
184-I1	576003.88	4136100.47	184-D1	575985.83	4136107.72
			184-D2	575985.47	4136104.77
			184-D3	575984.11	4136099.60
			184-D4	575979.81	4136085.66
			185D	575976.57	4136072.53
185I1	575999.92	4136077.57	185-D1	575970.57	4136050.01
185-I1	575997.37	4136054.66			
185-I2	575990.30	4136039.39	185-D2	575964.80	4136034.15
185-I3	575976.85	4136008.88	185-D3	575959.68	4136017.23
			185-D4	575953.95	4136004.48
			185-D5	575952.53	4135996.68
186I	575972.20	4135986.06	186D	575952.17	4135985.21
			186-D1	575951.14	4135954.90
187I	575995.09	4135959.32	187D	575977.65	4135936.99
187-I1	576006.61	4135944.12	187-D1	575982.38	4135942.62
			187-D2	575990.90	4135938.44
			187-D3	575996.28	4135933.47
188I	576016.17	4135930.51	188D	575999.68	4135926.83
188-I1	576018.79	4135911.41	188-D1	576000.50	4135921.28
188-I2	576009.91	4135885.35	188-D2	576000.24	4135915.70
188-I3	575997.71	4135853.02	188-D3	575998.18	4135904.31
188-I4	575992.07	4135841.97	188-D4	575996.33	4135895.57
			188-D5	575993.31	4135884.77
			188-D6	575991.33	4135879.59
			188-D7	575985.76	4135862.35
			188-D8	575981.18	4135851.96
			189D	575977.72	4135840.52
189-I5	575987.08	4135834.20			
190I	575982.44	4135825.51	190D	575974.11	4135829.08
190-I1	575980.48	4135819.71			
190-I2	575979.17	4135813.15			
190-I3	575978.06	4135805.52			
190-I4	575977.83	4135799.01			
191I	575978.47	4135789.74	191D	575966.65	4135787.13
191-I1	575979.76	4135784.21	191-D1	575965.73	4135778.27
191-I2	575982.56	4135775.32			
192I	575985.18	4135768.34	192D	575972.49	4135754.19
192-I1	575998.15	4135755.60			
192-I2	576006.60	4135749.09	192-D1	575977.67	4135752.21
192-I3	576009.13	4135747.63	192-D2	575986.86	4135746.66
192-I4	576014.64	4135745.20	192-D3	575990.88	4135742.62
192-I5	576024.67	4135742.00	192-D4	575997.53	4135738.53
192-I6	576032.49	4135740.29	192-D5	576006.74	4135732.51
			192-D6	576015.98	4135725.41
193I	576037.35	4135738.28	193D	576023.83	4135718.11
193-I1	576040.30	4135733.89	193-D1	576030.63	4135710.14
193-I2	576044.26	4135727.06	193-D2	576033.91	4135705.15
193-I3	576048.85	4135720.26	193-D3	576046.56	4135689.50
193-I4	576053.90	4135713.32	193-D4	576052.95	4135679.97
193-I5	576056.39	4135708.76	193-D5	576060.68	4135667.55
193-I6	576060.99	4135701.65	193-D6	576062.17	4135664.82
193-I7	576068.25	4135685.18			
193-I8	576074.02	4135675.63			
194I	576080.45	4135666.38	194D	576068.35	4135656.83
194-I1	576085.35	4135662.26	194-D1	576073.11	4135649.57
194-I2	576091.30	4135656.12	194-D2	576080.70	4135641.02
194-I3	576096.22	4135652.89	194-D3	576084.87	4135637.14
194-I4	576101.42	4135650.60	194-D4	576093.77	4135632.14
195I	576106.42	4135649.24	195D	576102.53	4135630.99
195-I1	576111.81	4135649.54	195-D1	576115.58	4135630.14
195-I2	576117.51	4135651.03	195-D2	576131.76	4135638.37
195-I3	576122.39	4135653.07			
196I	576127.22	4135656.65	196D	576137.65	4135642.19
196-I1	576132.43	4135662.57	196-D1	576160.04	4135669.92
196-I2	576145.01	4135678.68	196-D2	576162.17	4135675.11
196-I3	576152.26	4135688.08	196-D3	576166.40	4135682.39
196-I4	576157.39	4135696.17	196-D4	576169.65	4135686.69
196-I5	576162.74	4135702.40	196-D5	576176.66	4135694.07
196-I6	576167.71	4135706.30	196-D6	576178.92	4135696.01
197I	576177.41	4135712.08	197D	576183.64	4135698.04
197-I1	576185.55	4135714.08	197-D1	576189.85	4135699.00
197-I2	576192.20	4135714.32	197-D2	576199.54	4135695.52
197-I3	576200.79	4135713.01	197-D3	576209.78	4135690.78
197-I4	576207.74	4135708.69	197-D4	576217.03	4135687.32
197-I5	576216.05	4135701.71			
197-I6	576223.19	4135697.01			
197-I7	576227.78	4135694.39			

Etiqueta	Coord. X	Coord. Y	Etiqueta	Coord. X	Coord. Y
198I	576236.25	4135691.44	198D	576234.20	4135679.58
198-I1	576244.67	4135689.89			
199I	576258.83	4135688.07	199D	576254.93	4135673.74
199-I1	576273.07	4135684.26			
200I	576278.28	4135681.66	200D	576273.85	4135668.72
200-I1	576289.11	4135677.56	200-D1	576287.03	4135663.08
201I	576304.87	4135670.24	201D	576302.65	4135654.30
201-I1	576309.93	4135667.32	201-D1	576312.96	4135646.85
201-I2	576314.57	4135663.31	201-D2	576319.57	4135639.25
201-I3	576318.61	4135658.81			
201-I4	576324.31	4135651.11			
202I	576342.99	4135627.32	202D	576332.35	4135621.55
202-I1	576349.55	4135617.18			
203I	576357.58	4135605.08	203D	576344.47	4135602.99
203-I1	576360.70	4135600.23	203-D1	576349.97	4135592.76
203-I2	576365.25	4135590.17	203-D2	576353.88	4135582.20
203-I3	576368.07	4135585.01	203-D3	576359.42	4135565.42
203-I4	576371.43	4135577.85			
204I	576382.03	4135554.69	204D	576367.94	4135544.71
204-I1	576388.59	4135540.52			
205I	576395.79	4135525.60	205D	576378.84	4135520.30
205-I1	576399.32	4135518.14	205-D1	576384.43	4135505.67
206I	576410.77	4135501.21	206D	576394.96	4135484.36
			206-D1	576400.19	4135476.81
			206-D2	576403.75	4135472.76
207I	576432.45	4135475.82	207D	576416.55	4135461.45
207-I1	576451.61	4135455.91	207-D1	576433.82	4135442.40
207-I2	576464.79	4135440.66	207-D2	576452.07	4135417.51
207-I3	576477.01	4135426.16	207-D3	576467.30	4135399.31
207-I4	576485.15	4135415.46			
207-I5	576494.12	4135407.26			
208I	576497.68	4135403.06	208D	576479.92	4135384.28
208-I1	576503.81	4135392.13	208-D1	576485.58	4135377.83
208-I2	576511.58	4135378.78	208-D2	576492.13	4135368.00
208-I3	576516.77	4135372.30			
208-I4	576520.48	4135368.26			
208-I5	576524.94	4135364.85			
208-I6	576530.18	4135361.64			
209I	576533.65	4135355.17	209D	576508.73	4135339.67
			209-D1	576524.15	4135318.35
			209-D2	576526.69	4135312.25
			210D	576527.53	4135299.07
210I1	576558.12	4135320.95			
210I2	576562.57	4135312.72			
210I3	576564.86	4135303.65			
211I	576569.71	4135264.20	211D	576532.09	4135261.95
212I	576569.69	4135257.30	212D	576532.07	4135254.05
213I	576588.29	4135152.15	213D	576550.20	4135151.57
214I	576571.77	4135038.76	214D	576530.75	4135018.10
C1	572933.09	4142943.78			
C2	572938.15	4142943.31			
C3	572938.92	4142952.28			
C4	576557.35	4135031.49			

Coordenadas del Abrevadero del Cañico

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L1	576532.09	4135261.95
L2	576532.07	4135254.05
L3	576524.94	4135254.26
L4	576524.98	4135261.69

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, en la provincia de Huelva. VP @1414/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria Vereda de las Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la

vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada Vereda de las Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de 14 de mayo de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 28 de mayo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde por el trámite de urgencia de la vía pecuaria Vereda de las Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva.

La vía pecuaria configura la Conexión Huelva-Gibraleón-San Juan del Puerto y se encuentra incluida en el Programa de Puertas Verdes y Corredores metropolitanos cuyo objetivo es la creación de un Corredor Verde en todos los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes, elaborado en el marco del Plan de Vías Pecuarias aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001. El citado programa es de gran interés, por su aportación al incremento de la calidad de vida de la sociedad, mejora del medio ambiente urbano y conservación de la biodiversidad en los ámbitos periurbanos. Tiene como objetivos fundamentales:

- Propiciar los desplazamientos no motorizados.
- Coadyuvar a la creación de verdaderos sistemas de espacios libres en las ciudades.
- Participar en la rehabilitación y mejora paisajística de los entornos urbanos, periurbanos actualmente deteriorados o banalizados.
- Detener la expansión urbanizadora y evitar la conurbación.

En concreto, la vía pecuaria pertenece a la Conexión Huelva-Gibraleón-San Juan del Puerto.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 30 de julio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 131, el 6 de julio de 2007.

En el acto de apeo se presentan una serie de alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 190 de 1 de octubre de 2007 y 4 de octubre de 2007.

A la Proposición de Deslinde se presentan una serie de alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha de 5 de febrero de 2008, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, así como la Directiva Hábitat 92/93/CEE, del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1992; Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, especialmente lo dispuesto en el artículo 3.8 y 20 de la misma, junto con la demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada Vereda de las Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 14 de mayo, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En las operaciones materiales del deslinde fueron presentadas alegaciones por los siguientes interesados:

1. doña Raquel López Pérez, don Francisco Fariñas Sarmiento y don Antonio Bravo Martín, técnicos de SEPES y actuando en representación de dicha sociedad afectada por el deslinde solicita la variación del trazado de la vía pecuaria trasladándolo hacia el Oeste entre los pares 16 y 18.

Contestar al respecto que, una vez realizado de nuevo un minucioso estudio de la zona afectada y manteniendo la continuidad e integridad superficial de la vía pecuaria, se ha rectificado el trazado propuesto de esta fase de operaciones materiales con la finalidad de ajustar dicho trazado a la descripción realizada por la clasificación aprobada.

2. Don Casiano Calderón Jurado, en representación de la entidad Constructora Social Onubense, S.A., solicita la modificación del trazado de la vía pecuaria, de modo que se mueva la línea base hacia el sur para evitar se vean afectadas tanto su propiedad como las edificaciones de otros propietarios, como la Parroquia de Valcasao y Centro Social de la Asociación de Vecinos.

Mediante la presente alegación, el interesado no presenta documentación alguna donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada, ya que como establecen los artículos 32 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía cuando el procedimiento se inicie a solicitud del interesado éste deberá acompañar un estudio donde conste la continuidad de los objetivos de la vía pecuaria, y al que se adjuntarán croquis del tramo actual y plano de los terrenos por los que ésta deberá transcurrir.

No obstante, el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el Capítulo IV del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado en cualquier momento, si el interesado reúne los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Señalar en cuanto al tramo en el que se encuentran la parroquia y el centro social, está exceptuado de este procedimiento de deslinde, por tratarse de suelo urbano según planeamiento vigente a fecha de 1 de enero de 2000, todo ello en armonía a lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/99.

3. Don Antonio Castaño Fernández, en representación de don Román Castaño Fernández, solicita una variación de trazado para su traslado hacia el lindero Norte de la parcela propiedad de este último, ocasionando así menor daño a las faenas agrarias.

Se procede a la rectificación solicitada en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

4. Don José Luis Rodríguez Adame, en representación de don Félix Sanz Frutos y de don Miguel Rodríguez González, quien manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

El interesado no aporta documentación alguna que lo acredite como interesado en el procedimiento. No aporta documentación que desvirtúe el trabajo realizado por la Administración.

En la fase de exposición pública don Miguel Rodríguez González, actuando en nombre propio, efectúa las siguientes alegaciones:

- Alega que es propietario de parcela de terreno integrada en el lote núm. 34, de la Colonia Agrícola «La Alquería» y considera que no es traspasada por vereda alguna.

Por lo que respecta a la propiedad alegada, significar que tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera de 1 de julio de 1999 «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente, a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada» (sentencia de 26 de abril de 1986, manteniendo igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

No obstante, señalar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir, que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras aportadas, se comprueba que si bien el interesado adquirió su finca de don Félix Sanz López mediante escritura de Segregación y Venta, la adquisición tuvo lugar en 2004, es decir, después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1951. Además no aporta documentación que acredite el tracto sucesivo en los términos que exige el artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde...».

En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas, informar que la clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretensión impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

- Respecto a la finca de su propiedad constituida en la parcela 2 del polígono 12, solicita la variación del trazado.

Se procede a la rectificación solicitada en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

5. Doña Aurelia Cazenave Álvarez solicita la variación del trazado, considerando que la línea base derecha debe coincidir con la linde sur de su finca, no afectando a la parcela.

Informar que una vez realizado un minucioso estudio de la zona afectada, se estima parcialmente dicha alegación en el tramo que transcurre por la parcela de la interesada, dado que dicha variación no contradice el trazado propuesto en la descripción realizada por la clasificación aprobada. Se modifican, por tanto los pares de puntos el 91 al 98.

En la fase de exposición pública, alega lo siguiente:

- Existencia de árboles de antigüedad, solicitando que se estudie por la Consejería.

Contestar a lo alegado que la presencia de los mismos, no acredita la no existencia de la vía pecuaria ni que la misma no fuera adecuada para el tránsito ganadero, en tanto que el mismo no tenía que ser obstaculizado por la presencia de árboles.

- Disconformidad con el trazado.

El interesado no aporta documentación que desvirtúe los trabajos realizados por la Administración.

- Disconformidad con la anchura.

Respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, indicar que el deslinde se ajusta a clasificación, fijando la Orden Ministerial de 14 de mayo de 1951 en 20,89 metros la anchura de la vía. La Clasificación se define como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria como señala el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 12 del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias 155/98, de 21 de julio, siendo además un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento – STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

Por todo ello, queda desestimada tal alegación.

6. Don Alejo Ojeda Maestre, en representación de Sergio Ojeda Baena, solicita una variación en el trazado de la vía pecuaria a su paso por su propiedad.

Se procede a la rectificación solicitada, estimando parcialmente la alegación, en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

En la fase de exposición pública, reitera la alegación que fue estimada en el acto de operaciones materiales.

7. Don Juan Carlos Rubio García, en representación de doña Isabel Borrero Ochoa, quien solicita la variación del trazado.

Se procede a la rectificación solicitada en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

En la fase de exposición pública fueron presentadas las siguientes alegaciones por parte de los interesados:

8. Doña María Luisa Soria Peñaranda, doña Manuela Soria Peñaranda y doña Gloria Soria Peñaranda solicitan la variación del trazado de la vía pecuaria, entendiéndose que no se ajustan a la realidad y afectan a parte de su propiedad, concretamente al polígono 6 de la parcela 220 y polígono 12, parcelas 36 y 59.

Se procede a la rectificación solicitada, estimando parcialmente la alegación, en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

9. Don Manuel Rodríguez Alejo alega la propiedad de la finca y solicita nueva medición.

Significar que tal y como se acredita en la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de 1 de julio de 1999, «el principio de legitimación que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues éste es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada» (sentencia de 26 de abril de 1986, manteniendo igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

No obstante, señalar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras aportadas, se comprueba que si bien el interesado adquirió su finca de don Carlos-Javier Márquez Lillo mediante escritura de Compraventa, la adquisición tuvo lugar en 1998, es decir, después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1951. Además no aporta documentación que acredite el tracto sucesivo en los términos que exige el artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde... podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...», «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...», «... con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde...».

En cuanto a la solicitud de nueva medición, indicar que no existen causas que justifiquen una nueva medición, en tanto en cuanto los trabajos de deslinde fueron expuestos en la fase de apeo y los mismos han podido ser consultados en

la fase de exposición pública y en cualquier momento que sea solicitado por el interesado.

10. Don José Enrique García Baena, doña Cristina Benítez Hornero, don David García Baena y doña María Lourdes Benítez Hornero solicitan la variación del trazado de la vía pecuaria.

Se procede a la rectificación solicitada, estimando parcialmente la alegación en el tramo que discurre por la parcela del interesado, en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

11. La Entidad Pública Empresarial de Suelo solicita una variación de trazado de la vía pecuaria, de modo que no quede afectada por las obras previstas por SEPES.

Se procede a la rectificación solicitada, estimando parcialmente la alegación debido a un error en la georeferenciación de la fotografía del año 1956-57, en cuanto que la misma no contradice el trazado propuesto para la referida vía pecuaria en la clasificación, no afectando dicha variación a terceros.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha de 5 de febrero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de las Peguerillas, en el tramo desde el inicio de la vía pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos los lugares asociados, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y conforme a los datos y descripción que sigue:

Longitud deslindada: 8.689,23 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Finca rústica, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, con una superficie total de 189.194,25 m², compuesta por:

- Finca de forma alargada, de 20,89 metros de anchura y 8.769,98 metros de longitud, con una superficie total de 183.121,87 m², conocida como «Vereda de Peguerillas», en el tramo comprendido desde «Desde el inicio de la Vía Pecuaria hasta el Descansadero-Abrevadero de Peguerillas, incluidos sus lugares asociados».

- Finca/s asociada/s a la anterior, una primera con una superficie total de 6.072,38 m², conocida como «Abrevadero-Descansadero Pozo del Pimiento», que linda:

Al Norte:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con propietario de la parcela catastral (6/9015), con propietario de la parcela catastral (6/9025), con Ministerio de Fomento (6/238), con propietario de la parcela catastral (6/9015)..., con propietario de la parcela catastral (6/9015) con propietario de la parcela catastral (12/9007), con Consejería de Obras Públicas y Transportes - Carretera A-5000 (12/9022), con Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento (12/85), con propietario de la parcela catastral

(12/37), con Inversiones Onubenses, S.L. (12/84), con María Luisa Explotaciones Agropecuarias (12/40), con propietario de la parcela catastral (12/37)..., con la Colada del Camino de Valverde, con propietario de la parcela catastral (2/9005), con propietario de la parcela catastral (1/9018), con don Manuel Castilla Gutiérrez (1/22), con propietario de la parcela catastral (1/9022), con don Manuel Castilla Gutiérrez (1/22), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (1/17), con Ministerio de Fomento (1/9023), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (10/69), con propietario de la parcela catastral (10/9018), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (10/69), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con Ministerio de Fomento (1/9023), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (1/17), con la Agencia Andaluza del Agua - Ribera de la Nicoba (1/9016).

Al Sur:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (7/3), con Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento (7/87)..., con Consejería de Obras Públicas y Transportes (12/9022), con propietario de la parcela catastral (12/37), con Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento (12/85), con propietario de la parcela catastral (12/37), con Inversiones Onubenses S.L. (12/84), con propietario de la parcela catastral (12/37)..., con propietario de la parcela catastral (10/97), con propietario de la parcela catastral (10/96), con propietario de la parcela catastral (10/9100), con propietario de la parcela catastral (10/85), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con Ministerio de Fomento (10/9001), con doña Herminia Márquez Torrejón (10/82), con propietario de la parcela catastral (10/81), con propietario de la parcela catastral (10/9022), con don Manuel Rodríguez Alejo (10/80), con propietario de la parcela catastral (10/90), con propietario de la parcela catastral (10/9018), con doña Clotilde Martínez Campos Rodríguez (10/69), con Agencia Andaluza del Agua - Ribera de la Nicoba (10/9019), con propietario de la parcela catastral (10/9018), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000).

Al Este:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con Ministerio de Fomento (7/14), con propietario de la parcela catastral (7/8008), con Administración Infraestructuras Ferroviarias (7/9011), con Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (7/3), con Consejería de Obras Públicas y Transportes - Carretera A-5000 (7/9009)..., con propietario de la parcela catastral (6/9015), con Ministerio de Fomento (6/238), con propietario de la parcela catastral (6/9025), con propietario de la parcela catastral (6/9015), con propietario de la parcela catastral (12/9007)..., con propietario de la parcela catastral (12/37), con don Julio Soria Coronado (12/36), con propietario de la parcela catastral (12/37), con don Julio Soria Coronado (12/36), con don Julio Soria Coronado (12/36), con propietario de la parcela catastral (12/37), con don Julio Soria Coronado (12/36), con Ministerio de Fomento - Autovía A-49 (12/9021), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con propietario de la parcela catastral (6/9015), con propietario de la parcela catastral (6/8007), con Ayuntamiento de Huelva (6/9021), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (6/9001), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con don Román Castaño Fernández (12/60), con don Julio Soria Coronado (12/59), con propietario de la parcela catastral (12/9000), con don Félix Sanz Frutos (12/58), con propietario de la parcela catastral (12/9014), con don José Espinosa Monteros (12/4), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (6/9001), con don Juan Bogado Toscano (6/212), con Ayuntamiento de Huelva (6/9017), con Agencia Andaluza del Agua - Arroyo de Valcaso (6/9020), con Agencia Andaluza del Agua - Arroyo de Valcaso (6/9000), con doña

Rosario Gómez Romero (6/217), con Adolfo, Juan Manuel y María Caballero Cazenave y doña Aurelia Álvarez Cazenave (6/218), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (6/9001), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con don Adolfo Caballero Cazenave, Juan Manuel, María y Aurelia Cazenave Álvarez (12/34), con Diputación Provincial de Huelva (12/9008), con propietario de la parcela catastral (5/9010), con don Sanz López (5/10), con Agencia Andaluza del Agua - Arroyo (5/9013), con don Sanz López (5/11), con propietario de la parcela catastral (5/9010), con don Sanz López (5/11), con Agencia Andaluza del Agua (5/9012), con don Sanz López (5/13), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (5/9011), con Ministerio de Fomento (2/9010), con Ministerio de Fomento (2/9009), con propietario de la parcela catastral (2/9004), con Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2/8), con don Pedro José Calero Flores (2/16), con Ministerio de Fomento (2/9009), con Ministerio de Fomento (2/9010), con Ministerio de Fomento (10/9026), con don Félix Sanz Frutos (10/35), con Ministerio de Fomento (10/9026), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con Ministerio de Fomento (2/9010), con Ministerio de Fomento (2/9009), con don Félix Sanz Frutos (2/1), con Ministerio de Fomento (2/9009), con don Félix Sanz Frutos (2/1), con Ministerio de Fomento (2/9009), con don Francisco Pérez Guzmán Martínez Campos (2/2), con Ministerio de Fomento (2/9009), con doña Pastora Saavedra Shelly (2/3).

Al Oeste:

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): con don Isidro Pinero Vara (7/13), con propietario de la parcela catastral (7/8008), con Administración de Infraestructuras Ferroviarias (7/9011), con Silvasur Agroforestal S.A. (7/2), con Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (7/3)..., con Consejería de Obras Públicas y Transportes - Carretera A-5000 (7/9009), con Consejería de Obras Públicas y Transportes (12/9022)..., con propietario de la parcela catastral (12/37), con don Julio Soria Coronado (12/36), con Ministerio de Fomento - Autovía A-49 (12/9021), con don Pedro Castilleja Moreno (12/35), con Ministerio de Fomento - Autovía A-49 (12/9021), con propietario de la parcela catastral (12/9020), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con propietario de la parcela catastral (12/79), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con propietario de la parcela catastral (12/79), con don Román Castaño Fernández (12/18), con propietario de la parcela catastral (12/9012), con don Román Castaño Fernández (12/18), con don Manuel, Francisca, Josefa y Dolores Domínguez Gil (12/16), con propietario de la parcela catastral (12/9017), con don Miguel Rodríguez Garzón (12/14), con propietario de la parcela catastral (12/9012), con propietario de la parcela catastral (12/9014), con don José Mora Reyes (12/10), con propietario de la parcela catastral (12/9014), con don José Espinosa Monteros (12/4), con propietario de la parcela catastral (12/9007), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (6/9001), con Sanz López (12/3), con Agencia Andaluza del Agua (12/9010), con don Miguel Rodríguez González (12/2), con Alunsa (1/1), con don Miguel Rodríguez González (12/2), con Diputación Provincial de Huelva (12/9008), con propietario de la parcela catastral (11/9003), con propietario de la parcela catastral (11/9001), con don Sergio y Manuel Alejo Ojeda Baena, Manuel Gama Santiago (11/39), con propietario de la parcela catastral (11/9002), con propietario de la parcela catastral (10/9030), con don Sergio y Manuel Alejo Ojeda Baena, Manuel Gama Santiago (10/38), con propietario de la parcela catastral (10/9028), con la Colada de Cantarranas y con la Colada denominada Vereda de Pinales, con doña Isabel Borrero Ochoa (10/37), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con Ministerio de Fomento (2/9009), con Ministerio de Fomento (2/9010), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con doña Isabel Borrero Ochoa (10/37), con don Félix Sanz Frutos

(10/36), con propietario de la parcela catastral (10/9027), con don Félix Sanz Frutos (10/35), con Ministerio de Fomento - Carretera N-431 (10/9000), con don Félix Sanz Frutos (10/53), con propietario de la parcela catastral (10/9025), con don José Carranza Castaño (10/84), con propietario de la parcela catastral (10/9100), con doña Juana Hachero Pérez (10/92), con don Claudio Saavedra Navarro (10/52).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE PEGUERILLAS, EN EL TRAMO DESDE EL INICIO DE LA VÍA PECUARIA HASTA EL DESCANSADERO-ABREVADERO DE PEGUERILLAS, INCLUIDO LOS LUGARES ASOCIADOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA (VP @1414-07)

1I	157066,30	4134889,23
2I	157030,20	4134930,45
3I	156995,92	4134954,17
4I	156945,93	4134966,66
5I	156903,36	4135020,31
6I	156859,13	4135069,25
7I	156820,35	4135119,42
8I	156791,07	4135176,85
9I	156771,90	4135240,77
10I	156753,61	4135293,53
11I	156723,39	4135374,23
12I	156691,25	4135434,31
13I	156602,35	4135566,14
14I	156582,39	4135599,54
15I	156578,69	4135644,27
16I	156621,91	4135755,61
17I	156625,63	4135798,91
18I	156632,66	4135844,66
19I	156622,69	4135884,18
20I	156614,25	4135909,00
21I	156004,87	4135707,03
22I	155738,04	4135612,81
23I1	155537,67	4135540,37
23I2	155529,35	4135539,16
23I3	155521,23	4135541,32
23I4	155514,62	4135546,52
23I5	155510,59	4135553,89
24I	155499,64	4135589,64
25I	155483,77	4135634,32
26I	155469,66	4135640,93
27I	155409,70	4135633,10
28I	155368,69	4135634,24

29I	155327,65	4135645,96
30I	155302,13	4135666,14
31I	155274,51	4135671,36
32I	155241,24	4135681,41
33I	155221,47	4135698,28
34I	155208,11	4135717,30
35I	155192,64	4135762,14
36I	155179,72	4135797,19
37I	155177,00	4135829,82
38I	155182,31	4135861,03
39I	155194,29	4135901,49
40I	155202,90	4135926,61
41I	155207,75	4135969,60
42I	155211,76	4136006,41
43I	155219,95	4136037,29
44I	155233,23	4136071,28
45I	155240,66	4136085,22
46I	155240,66	4136086,75
47I	155224,90	4136107,85
48I	155179,71	4136165,88
49I	155179,71	4136200,56
50I	155132,98	4136247,73
51I	155090,88	4136281,66
52I	155032,33	4136340,31
53I	154987,76	4136377,07
54I	154946,42	4136407,55
55I	154935,92	4136408,68
56I	154909,58	4136411,69
57I	154881,43	4136421,85
58I	154854,10	4136440,05
59I	154828,93	4136460,93
60I	154789,40	4136498,02
61I	154779,46	4136507,98
62I	154760,23	4136517,38
64I	154713,55	4136538,11
65I	154670,92	4136562,07
66I	154650,44	4136579,98
67I	154621,70	4136594,77
68I	154591,10	4136617,30
69I	154542,79	4136637,23
70I	154531,46	4136640,89
71I	154429,88	4136712,03
72I1	154428,16	4136709,03
72I2	154422,38	4136702,54
72I3	154414,45	4136698,97
72I4	154405,76	4136698,94
72I5	154397,81	4136702,45
73I	154385,92	4136711,02
74I	154365,37	4136724,50
75I	154311,76	4136753,72
76I	154287,80	4136762,95
77I	154212,68	4136788,69
78I1	154182,36	4136801,02
78I2	154175,96	4136805,12
78I3	154171,45	4136811,23
79I	154162,31	4136830,00
80I	154161,40	4136883,80
81I	154147,93	4136908,27
82I	154098,09	4136953,20
83I	154071,49	4136980,87
84I	154034,23	4137017,45

85l	154011,96	4137036,92
86l	153992,25	4137073,02
87l	153947,99	4137114,86
88l	153868,83	4137182,52
89l	153811,32	4137235,41
90l	153751,85	4137297,29
122l	153710,25	4137340,38
123l	153662,02	4137393,10
124l	153606,80	4137438,19
125l	153585,79	4137442,06
126l	153527,29	4137479,12
127l	153471,96	4137517,64
128l	153438,64	4137542,97
129l	153421,93	4137559,12
130l	153367,59	4137591,06
131l	153354,78	4137599,31
132l	153329,66	4137612,76
133l	153305,49	4137627,45
134l	153287,55	4137640,50
135l	153243,28	4137660,90
136l	153184,16	4137690,07
137l	153154,70	4137701,99
138l	153104,39	4137726,81
139l	153086,68	4137736,92
140l	153050,73	4137756,50
141l	152924,95	4137820,69
142l	152919,74	4137824,88
143l	152918,44	4137825,93
144l	152902,53	4137835,81
145l	152894,07	4137842,36
146l	152886,55	4137853,53
147l	152862,34	4137887,57
148l	152850,65	4137902,44
149l	152842,03	4137917,47
150l	152832,80	4137942,65
151l	152824,81	4137964,08
152l	152813,33	4138001,04
153l	152805,92	4138023,06
154l	152790,06	4138070,83
155l	152779,64	4138112,26
156l	152773,81	4138155,08
157l	152757,98	4138201,12
158l	152747,35	4138229,09
159l	152736,33	4138272,12
160l	152718,49	4138329,74
161l	152708,47	4138372,37
162l	152689,44	4138435,77
163l	152685,59	4138453,34
164l	152675,98	4138471,55
165l	152661,35	4138494,77
166l	152612,22	4138568,97
167l	152579,77	4138599,60
168l	152510,98	4138645,32
169l	152483,63	4138663,68
170l	152448,30	4138681,00
171l	152372,76	4138729,71
172l	152298,49	4138782,57
173l	152234,78	4138832,90
174l	152206,12	4138867,58
175l	152190,89	4138905,30
176l	152173,33	4138966,23

177l	152161,71	4139010,47
178l	152150,23	4139024,86
179l	152145,31	4139045,32
180l	152148,74	4139088,26
181l	152157,56	4139135,47
182l	152170,58	4139167,64
183l	152175,92	4139190,19
184l	152174,47	4139227,02
185l	152153,68	4139271,12
186l	152112,12	4139351,03
187l	152087,99	4139390,23
188l	152082,36	4139391,41
189l	152070,09	4139395,44
190l	152045,59	4139391,91
191l	151998,47	4139379,81
192l	151930,01	4139362,66
193l	151896,72	4139354,22
194l	151864,25	4139351,02
195l	151854,44	4139348,52
196l	151818,89	4139341,95
197l	151800,32	4139335,88
198l	151761,54	4139314,62
199l	151690,22	4139306,23
200l	151663,25	4139320,91
201l	151627,56	4139340,14
202l	151583,73	4139354,84
203l	151502,61	4139406,75
204l	151498,98	4139406,64
1D	157082,01	4134902,99
2D	157044,22	4134946,16
3D	157004,68	4134973,52
4D	156957,88	4134985,21
5D	156919,31	4135033,82
6D	156875,17	4135082,66
7D	156838,07	4135130,65
8D	156810,54	4135184,66
9D	156791,78	4135247,19
10D	156773,26	4135300,61
11D	156742,46	4135382,86
12D	156709,17	4135445,10
13D	156619,99	4135577,35
14D	156602,81	4135606,10
15D	156599,90	4135641,20
16D	156642,46	4135750,84
17D	156646,38	4135796,42
18D	156653,95	4135845,67
19D	156642,74	4135890,11
20D1	156634,02	4135915,73
20D2	156629,97	4135922,75
20D3	156623,54	4135927,70
20D4	156615,72	4135929,84
20D5	156607,67	4135928,83
21D	155998,10	4135726,79
22D	155731,01	4135632,48
23D	155530,57	4135560,01
24D	155519,48	4135596,20
25D1	155503,46	4135641,31
25D2	155499,24	4135648,36
25D3	155492,63	4135653,24
26D	155473,00	4135662,43
27D	155408,63	4135654,03

28D	155371,90	4135655,05
29D	155337,37	4135664,91
30D	155311,06	4135685,72
31D	155279,48	4135691,68
32D	155251,47	4135700,14
33D	155237,04	4135712,45
34D	155226,90	4135726,90
35D	155212,32	4135769,16
36D	155200,30	4135801,75
37D	155198,04	4135828,93
38D	155202,69	4135856,30
39D	155214,19	4135895,14
40D	155223,40	4135922,00
41D	155228,52	4135967,29
42D	155232,35	4136002,58
43D	155239,84	4136030,79
44D	155252,24	4136062,54
45D	155261,55	4136079,99
46D	155261,55	4136093,69
47D	155241,52	4136120,52
48D	155200,60	4136173,06
49D1	155200,60	4136200,56
49D2	155199,03	4136208,51
49D3	155194,55	4136215,26
50D	155146,99	4136263,27
51D	155104,86	4136297,22
52D	155046,40	4136355,78
53D	155000,62	4136393,54
54D	154954,27	4136427,71
55D	154938,23	4136429,44
56D	154914,38	4136432,17
57D	154890,90	4136440,64
58D	154866,59	4136456,83
59D	154842,76	4136476,60
60D	154803,94	4136513,03
61D	154793,60	4136523,38
62D	154794,40	4136512,46
63D	154741,45	4136548,58
64D	154722,93	4136556,80
65D	154683,05	4136579,22
66D	154662,27	4136597,39
67D	154632,74	4136612,58
68D	154601,42	4136635,64
69D	154550,00	4136656,85
70D	154540,88	4136659,80
71D1	154441,87	4136729,14
71D2	154433,94	4136732,53
71D3	154425,32	4136732,42
71D4	154417,47	4136728,84
71D5	154411,74	4136722,40
72D	154410,03	4136719,39
73D	154397,76	4136728,24
74D	154376,11	4136742,43
75D	154320,55	4136772,72
76D	154294,94	4136782,58
77D	154220,00	4136808,26
78D	154190,23	4136820,37
79D	154183,12	4136834,99
80D	154182,20	4136889,33
81D	154164,53	4136921,43
82D	154112,63	4136968,22

83D	154086,34	4136995,56
84D	154048,44	4137032,78
85D	154028,52	4137050,20
86D	154009,00	4137085,94
87D	153961,96	4137130,40
88D	153956,02	4137135,48
90D	153949,74	4137128,80
91D	153946,38	4137125,15
92D	153937,11	4137133,85
93D	153927,84	4137142,56
94D	153917,91	4137151,78
95D	153907,99	4137161,00
96D	153902,94	4137165,63
97D	153897,90	4137170,27
98D	153891,86	4137176,02
99D	153885,82	4137181,78
100D	153879,13	4137188,37
101D	153872,44	4137194,97
102D	153864,42	4137202,76
103D	153856,39	4137210,55
104D	153847,71	4137219,11
105D	153839,03	4137227,66
106D	153833,49	4137233,20
107D	153827,95	4137238,75
108D	153822,78	4137243,98
109D	153817,60	4137249,21
110D	153812,76	4137255,42
111D	153807,92	4137261,64
112D	153805,50	4137264,16
113D	153803,08	4137266,67
114D	153794,37	4137275,88
115D	153785,67	4137285,08
116D	153779,59	4137291,72
117D	153773,52	4137298,36
118D	153766,44	4137305,17
119D	153759,35	4137311,98
120D	153754,41	4137317,50
121D	153758,15	4137320,84
122D	153725,47	4137354,69
123D	153676,41	4137408,32
124D	153615,86	4137457,76
125D	153593,55	4137461,87
126D	153539,18	4137496,30
127D	153484,26	4137534,54
128D	153452,27	4137558,85
129D	153434,66	4137575,87
130D	153378,54	4137608,86
131D	153365,39	4137617,33
132D	153340,02	4137630,90
133D	153317,08	4137644,85
134D	153298,17	4137658,61
135D	153252,27	4137679,76
136D	153192,71	4137709,15
137D	153163,25	4137721,07
138D	153114,20	4137745,27
139D	153096,86	4137755,17
140D	153060,48	4137774,98
141D	152936,36	4137838,32
142D	152932,83	4137841,16
143D	152930,54	4137843,00
144D	152914,47	4137852,99

145D	152909,52	4137856,82
146D	152903,73	4137865,42
147D	152879,08	4137900,09
148D	152868,01	4137914,16
149D	152861,03	4137926,33
150D	152852,39	4137949,89
151D	152844,59	4137970,83
152D	152833,21	4138007,47
153D	152825,73	4138029,68
154D	152810,13	4138076,68
155D	152800,19	4138116,23
156D	152794,23	4138159,94
157D	152777,63	4138208,23
158D	152767,29	4138235,41
159D	152756,44	4138277,81
160D	152738,66	4138335,22
161D	152728,66	4138377,77
162D	152709,68	4138441,02
163D	152705,39	4138460,58
164D	152694,08	4138482,01
165D	152678,90	4138506,11
166D	152628,31	4138582,51
167D	152592,81	4138616,01
168D	152522,58	4138662,69
169D	152494,09	4138681,81
170D	152458,59	4138699,22
171D	152384,48	4138747,01
172D	152311,03	4138799,29
173D	152249,48	4138847,92
174D	152224,28	4138878,40
175D	152210,66	4138912,12
176D	152193,47	4138971,77
177D	152180,80	4139020,05
178D	152169,45	4139034,26
179D	152166,39	4139046,97
180D	152169,48	4139085,50

181D	152177,71	4139129,58
182D	152190,54	4139161,28
183D	152196,90	4139188,16
184D	152195,17	4139232,08
185D	152172,40	4139280,39
186D	152130,36	4139361,23
187D1	152105,78	4139401,18
187D2	152100,01	4139407,30
187D3	152092,29	4139410,67
188D	152087,78	4139411,62
189D	152071,96	4139416,82
190D	152041,49	4139412,42
191D	151993,33	4139400,06
192D	151924,90	4139382,92
193D	151893,10	4139374,85
194D	151860,61	4139371,66
195D	151849,95	4139368,93
196D	151813,73	4139362,24
197D	151791,87	4139355,10
198D	151756,21	4139335,03
199D	151694,38	4139327,76
200D	151673,20	4139339,28
201D	151635,90	4139359,38
202D	151592,81	4139373,82
203D	151508,45	4139427,81

Descansadero

156606.30, 4135657.69
 156625.88, 4135708.11
 156631.53, 4135714.12
 156668.25, 4135716.42
 156696.64, 4135692.90
 156701.22, 4135656.42
 156631.48, 4135623.64
 156606.30, 4135650.49

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 288/2007.

NIG: 1103041C20071000341.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 288/2007. Negociado: GE.
De: Doña María Mulero Jiménez.
Procuradora: Sra. María Teresa Sánchez Solano.
Letrado: Sr. José Ignacio Jiménez López.
Contra: Don William Perry Miller.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 288/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Rota a instancia de María Mulero Jiménez (se le hace constar que tiene concedida la justicia gratuita) contra William Perry Miller sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 5/08

En la villa de Rota, a 17 de enero de 2008.

Vistos por Doña María Consolación Ríos Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio, seguidos bajo el núm. 288/07, a instancias de doña María Mulero Jiménez, representada por la Procuradora doña M.ª Teresa Sánchez Solano y asistida por el Letrado don Ignacio Jiménez López, contra don William Perry Miller.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada a instancias de doña María Mulero Jiménez, representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano y asistida por el Letrado Jiménez López, contra don William Perry Miller.

Decretar y decreto disuelto por divorcio el matrimonio formado por los cónyuges citados, con todos los efectos inherentes al mismo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado William Perry Miller, extiendo y firmo la presente en Rota, a veinte de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 332/2006.

NIG: 1817541C20062000460.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 332/2006.
Negociado:
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Doña Fátima Bahhar Chertd.

Procurador: Sr. Francisco Javier Murcia Delgado.
Contra: Don Emilio Martínez González y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 332/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Santa Fe a instancia de Fátima Bahhar Chertd contra Emilio Martínez González y Ministerio Fiscal sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 252/07

En Santa Fe, a 30 de noviembre de 2007.

Miguel Ángel Gómez Torres, Juez titular de este Juzgado, ha visto los presentes autos de divorcio contencioso 332/06. El proceso lo ha promovido el procurador de los tribunales don Francisco Javier Murcia Delgado, en nombre y representación de doña Fátima Bahhar Chertd que es asistida por la abogada doña Esther Rodríguez López, contra don Emilio Martínez González. El Ministerio Fiscal es parte.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Fátima Bahhar Chertd contra don Emilio Martínez González, con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Disuelvo por divorcio el matrimonio contraído por las partes el día 14 de julio de 1995 en Albolote (Granada), con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2. La titularidad y el ejercicio de la patria potestad sobre la hija menor común S.M.B. la atribuyo a ambos progenitores.

3. Otorgo a la madre la guarda y custodia de la hija menor. La madre deberá informar al padre en todo momento de las decisiones relacionadas con la educación, sanidad o cualquier otra actividad relativa al desarrollo de la menor.

4. En defecto de acuerdo de los progenitores, otorgo al padre un régimen de visitas para con la hija menor que consiste en lo que sigue:

a) Los sábados alternos, desde las 10,00 hasta las 19,00 horas, siendo el domicilio materno el lugar de entrega y recogida de la menor.

5. Atribuyo el uso y disfrute del domicilio familiar sito en la calle Asturias, núm. 20-B, urbanización El Cañaveral, de la localidad de Cijuela (Granada), a la actora y a la hija, así como del ajuar doméstico, enseres y mobiliario existentes en ella.

6. En concepto de pensión alimenticia a favor de la hija menor Sheyla, el padre don Emilio Martínez deberá pagar 320 euros mensuales a la madre doña Fátima Bahhar, para su administración, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y doce mensualidades al año, y en la cuenta que designe. Dicha cantidad será anualmente actualizada según el IPC que fije el INE u organismo que lo sustituya, de forma automática, por el obligado al pago, sin necesidad de previo requerimiento. Los gastos extraordinarios de la hija menor se satisfarán por mitad por ambos progenitores.

7. No ha lugar a pronunciamiento expreso en cuanto al pago de las cosas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil del lugar de inscripción del matrimonio para que se practiquen los asientos oportunos.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Granada una vez interpuesto en legal forma.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
Miguel Ángel Gómez Torres, Juez titular de este Juzgado.

Publicación. La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Juez que la suscribe, y en el mismo día de su fecha, en acto de audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emilio Martínez González, extiendo y firmo la presente en Santa Fe a once de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de Expediente: 2007/1828.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud en las obras de conservación de la Red de Carreteras Autonómicas de la Junta de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153, de 3 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (129.834,90 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de enero de 2008.

b) Contratista: Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y un céntimos (116.851,41 euros).

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro de alimentación congelados para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte. 03/2007/44J). (PD. 837/2008).

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia la contratación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Tiempo Libre de

Pradollano por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte.: 03/2007/44J).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Granada de la Consejería Empleo.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

b) Número de expediente: 03/2007/44J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Suministro de productos de alimentación congelados.

b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 51.208,25 euros.

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 029 581.

e) Telefax: 958 029 519.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo III).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, sita en Plaza Villamena núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a

la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 09,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 09,00 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R3GUY4). (PD. 901/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R3GUY4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y mejoras del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Valme.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 411.860,63 €.

5. Garantías. Provisional: 8.237,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 955 015 268.

e) Telefax: 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.º Avda. de Andalucía, 14. 2.º Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41007. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfonos: 1.º 954 583 115. 2.º 954 691 249.

e) Telefax: 1.º 954 583 115. 2.º 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos C, J; Subgrupos Todos, 2; Categorías D, B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-526/07-MY. (PD. 863/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-526/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral de la Residencia para personas mayores de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 46 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y cinco euros con trece céntimos (629.835,13 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Doce mil quinientos noventa y seis euros con setenta céntimos (12.596,70 €).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 Anejo al PCAP relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional: Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 24.4.2008
- e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 21 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-525/07-MY. (PD. 862/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-525/07-MY.

2. Objeto del contrato,

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral de la Residencia para personas mayores de Estepona (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 46 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setecientos setenta y dos mil cuarenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (772.047,57 €).

5. Garantía provisional.

Importe de la misma: Quince mil cuatrocientos cuarenta euros con noventa y cinco céntimos (15.440,95 €).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- e) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 anejo al PCAP relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional: Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 18.4.2008
- e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 15 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-524/07-MY. (PD. 861/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-524/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral de la Residencia para personas mayores de Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 46 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quinientos ochenta y seis mil quinientos nueve euros con treinta céntimos (586.509,30 €).

5. Garantía provisional:

Importe de la misma: Once mil setecientos treinta euros con diecinueve céntimos (11.730,19 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 Anejo al PCAP relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional:

Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24.4.2008.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 18 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos, página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-523/07-MY. (PD. 860/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-523/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral del centro de Turismo Social de Estepona (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 23 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos trece mil ochocientos noventa euros con ochenta y nueve céntimos (313.890,89 euros).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Seis mil doscientos setenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (6.277,82 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 anejo al PCAP, relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional: Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP, relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18.4.2008.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 15 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaría General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-522/07-MY. (PD. 859/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-522/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral del módulo Oeste y del edificio puente de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 46 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos dieciocho mil cuatrocientos euros con setenta y cinco céntimos (818.400,75 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Dieciséis mil trescientos sesenta y ocho euros con un céntimo (16.368,01 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 anejo al PCAP relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional: Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores. Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24.4.2008.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 18 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. Expte. ASC-519/07-MY. (PD. 858/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: ASC-519/07-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y dirección de la ejecución de las obras para la reforma integral de la Residencia para personas mayores de Armilla (Granada).

b) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).

c) Plazo de ejecución: 46 meses (a partir de la adjudicación del contrato).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochocientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (869.942,53 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Diecisiete mil trescientos noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (17.398,85 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7.4.2008, 15,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera: Declaración conforme al modelo 2 anejo al PCAP relativa a la cifra de negocios global y los trabajos realizados durante los tres últimos años.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Acreditación de un volumen igual o superior al 50% del importe de la licitación.

Solvencia técnica y profesional: Declaración conforme a los modelos 3 y 4 Anejos al PCAP relativos a la titulación y experiencia profesional o técnica de los licitadores.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Requisitos establecidos en el Anejo IV al PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8.4.2008, 20,00 h.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24.4.2008.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se efectuará el día 21 de abril de 2008.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 15.2.2008.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: Página Web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto de contrato de obras. (PD. 857/2008).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la siguiente contratación, cuyos datos son los siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227 – 955 048 225.

e) Telefax: 955 048 234.

f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

6. Requisitos de los licitadores.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo: todos; Categoría C. b) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

8. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas sin haberse recibido ésta, no será admitida en ningún caso.

9. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

10.a) Número de expediente: OBC-530/07-IF.

b) Objeto del contrato: Obras de ampliación del Centro de Atención Socioeducativa Los Trigales, de Jaén.

c) Lugar de ejecución: Centro de Atención Socioeducativa Los Trigales de Jaén.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

e) Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con ochenta y un céntimos (274.653,81 euros).

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 805/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Museos.

c) Número de expediente: D0724410B14MU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.

b) División por lotes y número: Sin lote.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 37 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.150.799,95 euros.

5. Garantía provisional: 563.016,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Museos, Servicio de Infraestructura Museística.

b) Domicilio: C/ Levies, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 620.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo todos y categoría f.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 4 de abril de 2008, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de abril de 2008.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Programa FEDER Andalucía 2007-2013. Medida: AM30055920 Desarrollo Infraestructuras Culturales. Código de operaciones: AM300559200004. Porcentaje de financiación: 30,74%.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de febrero de 2008.

13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura. Correo electrónico: concurso.licitacion.c4.ccul@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se indica. (Expte. A2.803.692/0411 2293/2007/G/00). (PD. 836/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Isla de la Cartuja, Sevilla, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 247. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de las cuencas de los ríos Guadalhorce, Guadiaro, Guadalete y Barbate.

b) Número de expediente: Expte. A2.803.692/0411 2293/2007/G/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total en euros (7 lotes): 7.615.087,02 (inc. IVA).

Lote 1: 2.049.894,00 euros.

Lote 2: 1.904.952,00 euros.

Lote 3: 1.294.953,24 euros.

Lote 4: 557.074,22 euros.

Lote 5: 1.230.847,46 euros.

Lote 6: 497.993,10 euros.

Lote 7: 79.373,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Planificación y Gestión, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Novedades, Contratación, Consulta de Licitaciones de la Agencia Andaluza del Agua. Criterios de Búsqueda de expedientes (introducir número 2293 en casilla «número» y Buscar).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21.4.2008 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Se recomienda a los licitadores que no deberán emplear en sus ofertas ningún logotipo o emblema que pertenezca a la Junta de Andalucía.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora:

Apertura de la oferta técnica: A las 13 horas del día 30.4.2008.

Apertura de la oferta económica: A las 13 horas del día 16.5.2008.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Financiación: El presente contrato será financiado con fondos europeos.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- La Directora General de Planificación y Gestión (PD. Resolución de 16.5.2005), M.^a Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la revocación de la Resolución de 14 de enero de 2008 y nueva convocatoria de licitación pública de concurso para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 835/2008).

Con fecha 14 de enero de 2008 se publicó en BOJA (núm. 18) Resolución por la que se hizo pública la convocatoria de la contratación de la adjudicación de la obra de referencia, abierto el período de licitación se advierte error aritmético en el Presupuesto del Proyecto de la obra.

Considerando que los interesados han adquirido conocimiento del Proyecto a través de la publicación de la convocatoria, ya que se integra en la misma, y al haberse producido efectos desfavorables, es susceptible de ser revocada, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de los antecedentes expuestos,

HE RESUELTO

1.º Revocar el acto de convocatoria pública llevado a cabo mediante Resolución de 14 de enero de 2008 (publicada en BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008), según lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Retrotraer las actuaciones a la fecha de aprobación del expediente.

3.º Proceder a la notificación del presente acto a los interesados en el procedimiento y que, como tales, presentaron proposición para participar en el mismo.

4.º Realizar una nueva convocatoria a la licitación pública por procedimiento abierto y forma de concurso de las Obras: Obras de mantenimiento de instalaciones mecánicas de las infraestructuras hidráulicas de los sistemas del Chanza-Piedras, Corumbel y Jarrama. Expte. 1566/2007/A/00.

5.º Los datos de la nueva convocatoria son los siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, Bloque 5.º, núm. 2, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 247; Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de mantenimiento de instalaciones mecánicas de las infraestructuras hidráulicas de los sistemas del Chanza-Piedras, Corumbel y Jarrama.

b) Número de expediente: 1566/07/A/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total en euros: 693.450,30 € (Inc. IVA).
5. Garantías:
 Provisional: 13.868,96 €.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista
 Grupo: E; Subgrupo 7; Categoría: d.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 f) Forma de presentación: Se advierte a los licitadores que en la presentación de sus ofertas no podrán reflejar ningún logotipo o emblema perteneciente a la Junta de Andalucía.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua.
 Véase punto 1.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: Será por cuenta de la Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director General de la Cuenca Atlántica, P.D. (Resolución 17 de junio de 2006, BOJA núm. 134, de 13 de julio), Juan Carlos Camas Peregrino.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 484/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 125/07.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y limpieza de exteriores de las instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 c) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
 5. Garantía provisional: 2.400 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 d) Teléfono: 954 480 250.
 e) Telefax: 954 480 293.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría B.
 b) Otros requisitos:
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.
 d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras sobre las condiciones mínimas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de los trabajos que se indican. (PP. 483/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación y retirada de entoldado de las calles comerciales y peatonales del Centro Histórico de Sevilla. Año 2008.

b) Lugar de ejecución: Sevilla, calles: Tarifa, José Gestoso, Velázquez, Tetuán, Rivero, Cerrajería, Sagasta, Cuna, Córdoba, Lineros, Puente y Pellón, Álvarez Quintero, Chicarrerros, Francos, Sierpes, La Campana, General Polavieja, Alcaicería, Albarreda, Almirante Bonifaz, Hernando Colón, Rosario y Jovellanos.

c) Plazo de ejecución: Para el montaje cuarenta y cinco días naturales desde la firma del contrato y veintiún días naturales para el desmontaje y almacenamiento una vez terminada la temporada estival.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 354.028,00 euros.

5. Garantía provisional: 7.080,56 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación que se indica. (PD. 882/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1429. Obras de edificación de 24 VP-REV, Manzana A de la UE 1-A en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos dos euros con sesenta y ocho céntimos (1.799.602,68 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 35.992,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía:

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Cádiz:

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 23 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/Cardenal Bueno Monreal, núm. 58. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta. 11010 Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 6 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 4 de junio de 2008.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos 2 y 4, categoría e.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de licitación del concurso que se indica. (PP. 608/2008).

Anuncio de licitación del concurso, en procedimiento abierto, convocado para contratar la consultoría para el seguimiento in situ en el territorio andaluz de la ejecución de las obras, instalaciones y suministros del proyecto de modernización de la red de centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 3/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguimiento in-situ en el territorio andaluz de la ejecución de los trabajos de los diversos proveedores encargados de realizar las obras, instalaciones y suministros del proyecto de Modernización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo».

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio, C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B, Granada, y Red de Centros de Acceso Público a Internet de Andalucía (Centros Guadalinfo).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 218.318 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación en euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se justificará mediante informe de instituciones financieras y la solvencia técnica y profesional con la relación de servicios análogos efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fecha y destino e incorporando los correspondientes certificados.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o día siguiente hábil en caso de coincidir en sábado, domingo o declarado festivo, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres (3) sobres distintos, cerrados y rubricados:

Sobre «A»: Documentación Administrativa.

Sobre «B»: Documentación Técnica.

Sobre «C»: Proposición Económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

2. Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B.

3. Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Otras informaciones: Para más información ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 15 de febrero de 2008.- El Director General del Consorcio, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Lidia Catalina Nazar.

Expediente: SE-162/07-EP.

Infracción: Muy grave. art. 19.12 y grave art. 20.1, en relación con el art. 19.1 de la Ley 13/1999.

Fecha: 18.12.2007.

Sanción: Propuesta inicial: 2.250 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de expediente sancionador núm. SE/997/07/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/997/07/DI/RAF, incoado a Cabalo, S.L., por falta de subsanación de defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan de Inspección 2006, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 29 de enero de 2008 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por don Francisco Álvaro Julio, Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Carta de Pago de expediente sancionador núm. SE/1008/07/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Carta de Pago del expediente sancionador núm. SE/1008/07/DI/RAF, incoado a Generalpetrol, S.L., por falta de subsanación de defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan de Inspección 2006, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 29 de enero de 2008 se ha dictado Carta de Pago del citado expediente por don Francisco Álvaro Julio, Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 2417/2007-Industria.

Interesada: Aceitunas el Trueno, S.C.A.

Domicilio: Ctra. Montoro-Puente Genil, km 80. 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Art. 6 de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a disoluciones de pleno derecho que no ha podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Vifitur, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00675.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cañada del Agua, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00679.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Pintores Onubenses, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00656.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Costa Verde de Cartaya, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00680.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: El Barrilete, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00719.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Servicartaya, S. Coop. And.
Expediente: HURCA00720.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Congelados La Salina.
Expediente: HURCA00726.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Vigilantes Colombinos, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00727.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: La Cuesta, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00774.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Tenería, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00745.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Indubart, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00796.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sociedad Cooperativa Andaluza Laguna de los Cardos.

Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00751.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Viveros El Enebral, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00603.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Servicom, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00650.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: S. Coop. And. Cartega.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00755.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Complejo Turístico del Andévalo, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00732.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Sutil Hijo, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00737.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cader, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00743.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Polindumar, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00773.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Loire, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00777.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Jardines del Odiel, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00771.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Campos de Moguer, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00669.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Cabreros del Chanza, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00689.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Audioelectronic, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00655.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Doñana Congresos, S. Coop. And.
Acto notificado: Disolución de pleno derecho.
Expediente: HURCA00768.
Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Huelva, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas y anexos del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Expte. SE/405/05) aprobado definitivamente de forma parcial por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de abril de 2007, cuya resolución fue publicada en el BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de Archivo en solicitud de ayuda a titular de autorización de autotaxi para instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Francisco Ruiz Gil, de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 19 de noviembre de 2007, referente a archivo de solicitud de ayuda a titular de autorización de autotaxi para instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacio-

nal de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.14.31.16.23.765.01.32D.1 y 3.1.14.31.16.23.765.01.32D.5.2008 del ejercicio presupuestario del 2007, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguiente beneficiarios.

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2007/J.32.R.1	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	50.571,00.-
23-2007/J.45.R.1	Ayuntamiento de La Carolina	104.227,50.-
23-2007/J.51.R.1	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	21.513,00.-
23-2007/J.59.R.1	Ayuntamiento de Baeza	118.242,00.-
23-2007/J.77.R.1	Ayuntamiento de Villacarrillo	99.421,50.-
23-2007/J.108.R.1	Ayuntamiento de Los Villares	44.943,00.-
23-2007/J.111.R.1	Ayuntamiento de Alcaudete	145.656,00.-
23-2007/J.112.R.1	Ayuntamiento de La Iruela	52.951,50.-
23-2007/J.122.R.1	Ayuntamiento de Ubeda	143.709,75.-
23-2007/J.123.R.1	Ayuntamiento de Noalejo	45.792,00.-
23-2007/J.125.R.1	Ayuntamiento de Andújar	45.792,00.-
23-2007/J.126.R.1	Ayuntamiento de Chilluevar	41.860,80.-
23-2007/J.142.R.1	Ayuntamiento de Bédmar y Garciez	38.080,50.-
23-2007/J.143.R.1	Ayuntamiento de Alcalá La Real	190.103,25.-
23-2007/J.144.R.1	Ayuntamiento de Jimena	45.792,00.-
23-2007/J.149.R.1	Ayuntamiento de La Puerta de Segura	41.748,00.-
23-2007/J.152.R.1	Ayuntamiento de Santo Tomé	15.795,00.-
23-2007/J.159.R.1	Ayuntamiento de Torres	27.904,00.-
23-2007/J.171.R.1	Ayuntamiento de Larva	27.904,50.-
23-2007/J.172.R.1	Ayuntamiento de Santiago Pontones	50.593,50.-
23-2007/J.181.R.1	Ayuntamiento de Arjona	46.425,00.-
23-2007/J.191.R.1	Ayuntamiento de Hinojares	31.340,40.-
23-2007/J.197.R.1	IMEFE	52.914,00.-
23-2007/J.202.R.1	Ayuntamiento de Marmolejo	65.112,00.-
23-2007/J.211.R.1	Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina	94.611,00.-
23-2007/J.251.R.1	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	55.710,00.-
23-2007/J.253.R.1	Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	27.904,50.-
23-2007/J.260.R.1	Ayuntamiento de La Guardia	45.792,00.-
23-2007/J.262.R.1	Ayuntamiento de Huelma	27.904,50.-
23-2007/J.274.R.1	Ayuntamiento de Siles	20.235,00.-
23-2007/J.278.R.1	Ayuntamiento de Pozo Alcón	41.125,50.-
23-2007/J.283.R.1	Ayuntamiento de Pegalajar	9.356,50.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de enero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herrero Hueta.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (Exp.) JA/PCD/00002/2007	3.907	
ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA) (Exp.) JA/PCD/00003/2007	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) JA/PCD/00005/2007	4.750	
O.N.C.E. (Exp.) JA/PCD/00006/2007	14.517,50	
NOVATUR 2000 S.L. (Exp.) JA/PCD/00007/2007	4.750	
URENDE, S.A. (Exp.) JA/PCD/00008/2007	3.907	
GABINETE DE ASESORAMIENTO GARCIA ROMERO (Exp.) JA/PCD/00009/2007	3.907	
JUAN LIRIO TORRES SL (Exp.) JA/PCD/00010/2007	4.750	
CANSATEX S.L. (Exp.) JA/PCD/00011/2007	4.750	
MANUEL PASQUAU FERNANDEZ (Exp.) JA/PCD/00012/2007	4.750	
MORAL Y GARRIDO ASESORES S.A.L. (Exp.) JA/PCD/00013/2007	3.907	
ANTONIO CHECA E HIJOS C.B. (Exp.) JA/PCD/00015/2007	3.907	
AISLAMIENTOS ISOLAIS, S.L. (Exp.) JA/PCD/00016/2007	3.907	
CLUB DE CAMPO DE JAEN (Exp.) JA/PCD/00017/2007	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) JA/PCD/00018/2007	21.976,88	
RICARDO RIVERA LUQUE (Exp.) JA/PCD/00019/2007	4.750	
PEDRO ORTEGA CARMONA (Exp.) JA/PCD/00020/2007	3.907	
ANDRES MORAL LOPEZ (Exp.) JA/PCD/00021/2007	4.750	
PANYCROX S.L. (Exp.) JA/PCD/00022/2007	4.750	
PATXITRANS S.L. (Exp.) JA/PCD/00023/2007	4.750	
EUGENIO DE VICENTE GARZARAN (Exp.) JA/PCD/00032/2007	4.750	
FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A. (Exp.) JA/PCD/00024/2007	11.721	
PESCADOS ROSALES S.L. (Exp.) JA/PCD/00025/2007	4.750	
BINGO LA ESTRELLA S.L. (Exp.) JA/PCD/00026/2007	4.750	
SANTIAGO MARTOS LORITE (Exp.) JA/PCD/00027/2007	4.750	
MANUEL VELA ANGUIITA (Exp.) JA/PCD/00029/2007	4.750	
LUIS VIEDMA LOPEZ (Exp.) JA/PCD/00035/2007	3.907	
FERRETERIA JUANMI S.L. (Exp.) JA/PCD/00036/2007	4.750	
O.N.C.E. (Exp.) JA/PCD/00001/2007	35.471	

Jaén, 31 de enero de 2008.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Empleo al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria regulada por lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajador Autónomo en Andalucía, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento

del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: SE/APC/140/2007.

Interesada: Doña Consolación Domínguez Alonso.

DNI: 28.897.324 D.

Último domicilio: C/ Flauta, núm. 21, de Utrera (Sevilla), C.P. 41710.

Extracto del acto: Resolución de recurso de una subvención solicitada para trabajadores autónomos correspondiente al ejercicio 2007.

Núm. de expediente: SE/APC/212/2007.

Interesada: Don Felipe Vázquez Montoto.

DNI: 28.758.174 D.

Último domicilio: C/ Mocaba, núm. 15, de Gines (Sevilla), C.P. 41960.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada para trabajadores autónomos correspondientes al ejercicio 2007.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 y la Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: AAI/1995/05-SE.

Interesado: Don Sergio García Gómez.

DNI: 28.930.996-D.

Último domicilio: Bd. La Estacada, núm. 14, Piso 2.º A, de Sevilla. C.P. 41309.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ARTESANIAS CUME S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00005/2007	19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00006/2007	57.915,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00007/2007	37.875,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COLINAS ALJARAFE, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00008/2007	48.185,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00009/2007	89.991,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00010/2007	4.173	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
BLONDABLIND, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00011/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00013/2007	8.164,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00015/2007	12.814,72	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00017/2007	210.294,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00018/2007	175.578,38	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	(Exp.) SE/CE3/00019/2007	56.573,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00020/2007	15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00021/2007	56.324,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SEVICAJA DE BURGUILLOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00022/2007	32.120,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SEVICAJA DE BURGUILLOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00023/2007	35.947,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00024/2007	87.061,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00025/2007	80.693,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00026/2007	245.526,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00027/2007	19.992,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. TELEFONICA ASISTENCIA MINUSVALIDO	(Exp.) SE/CE3/00028/2007	19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE FORMACION ANTAYA, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00029/2007	7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	(Exp.) SE/CE3/00030/2007	3.450,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES JUAN DIAZ DE SOLIS	(Exp.) SE/CE3/00031/2007	15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00032/2007	13.034,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00033/2007	16.352,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS	(Exp.) SE/CE3/00034/2007	46.192,75	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) SE/CE3/00035/2007	116.131,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00036/2007	3.827,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGUORONCE S.A.	(Exp.) SE/CE3/00037/2007	15.192,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COMPAÑÍA DANZA MOBILE	(Exp.) SE/CE3/00039/2007	9.985,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EL MISIONERO S.L.	(Exp.) SE/CE3/00040/2007	39.942	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00041/2007	331.991,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERIA ITÁLICA	(Exp.) SE/CE3/00042/2007	7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00043/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PAZ Y BIEN	(Exp.) SE/CE3/00044/2007	118.078,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ANANDES S.L.	(Exp.) SE/CE3/00046/2007	99.855	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00047/2007	349.296,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00048/2007	51.699,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00049/2007	18.362,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS AVAIM S.L.	(Exp.) SE/CE3/00050/2007	7.821,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00051/2007	17.452,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
F.E.M. FOTOS S. COOP. AND.	(Exp.) SE/CE3/00052/2007	31.953,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00053/2007	166.106,38	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00054/2007	322.126,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE3/00056/2007	90.800,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	(Exp.) SE/CE3/00057/2007	40.607,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM S.L. (CEDEPA)	(Exp.) SE/CE3/00058/2007	65.904,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GESTIÓN DE LINEAS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00059/2007	135.802,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00061/2007	38.821,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) SE/CE3/00062/2007	16.331,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SUPER TALLAS Y CONFECCIONES EN GENERAL JUANI, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00063/2007	3.994,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACION LABORAL UNIFICADA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00064/2007	41.939,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) SE/CE3/00065/2007	33.950,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00066/2007	457.047,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00067/2007	350.193,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) SE/CE3/00068/2007	86.185,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00069/2007	44.823,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	(Exp.) SE/CE3/00070/2007	206.855,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00071/2007	7.555,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TRADEPUBLIC SC	(Exp.) SE/CE3/00072/2007	15.655,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00073/2007	7.367,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO AGRARIO SOLIDARIO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00074/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00076/2007	19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00077/2007	55.480,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ANTONIA MARIA RAMOS VELAZQUEZ	(Exp.) SE/CE3/00080/2007	3.395,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SODICORRALES	(Exp.) SE/CE3/00081/2007	51.924,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00082/2007	91.331,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00083/2007	99.909,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00084/2007	83.567,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SE/CE3/00085/2007	110.366,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	(Exp.) SE/CE3/00087/2007	23.965,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00088/2007	4.959,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00089/2007	24.985,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L	(Exp.) SE/CE3/00091/2007	21.968,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00093/2007	15.288,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PEDRERA NATURAL, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00094/2007	13.127,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00095/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00096/2007	36.846,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE OSUNA (AMFO)	(Exp.) SE/CE3/00098/2007	11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00101/2007	29.259,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00106/2007	3.705,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFILADOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00109/2007	3.727,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00110/2007	22.145,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GESTIÓN DE LINEAS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00111/2007	14.989,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.(Exp.) SE/CE3/00113/2007	3.827,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.(Exp.) SE/CE3/00115/2007	26.091,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L. (Exp.) SE/CE3/00116/2007	3.938,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L. (Exp.) SE/CE3/00117/2007	3.994,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Exp.) SE/CE3/00120/2007	10.606,82	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L. (Exp.) SE/CE3/00122/2007	3.661,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Exp.) SE/CE3/00124/2007	3.450,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION (Exp.) SE/CE3/00125/2007	17.785,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00126/2007	3.916,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TRADEPUBLIC SC (Exp.) SE/CE3/00127/2007	3.506,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A. (Exp.) SE/CE3/00129/2007	15.232,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L. (Exp.) SE/CE3/00130/2007	22.352,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (Exp.) SE/CE3/00133/2007	3.250,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L. (Exp.) SE/CE3/00136/2007	3.239,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L. (Exp.) SE/CE3/00138/2007	3.705,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L. (Exp.) SE/CE3/00139/2007	3.983,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION (Exp.) SE/CE3/00140/2007	12.049,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00141/2007	37.029,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SEVICAJA DE BURGUILLOS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00142/2007	3.284,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. (Exp.) SE/CE3/00143/2007	24.669,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI (Exp.) SE/CE3/00147/2007	33.429,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L. (Exp.) SE/CE3/00148/2007	3.594,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ANANDES S.L. (Exp.) SE/CE3/00150/2007	7.655,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L. (Exp.) SE/CE3/00151/2007	15.893,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00152/2007	3.506,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L. (Exp.) SE/CE3/00154/2007	6.812,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L. (Exp.) SE/CE3/00155/2007	3.117,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A. (Exp.) SE/CE3/00156/2007	6.179,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A. (Exp.) SE/CE3/00157/2007	14.809,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA (Exp.) SE/CE3/00159/2007	11.742,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L. (Exp.) SE/CE3/00161/2007	16.831,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00163/2007	3.383,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL-INTEGRACIÓN DE TRAB. (Exp.) SE/CE3/00164/2007	8.690,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING S.A. (Exp.) SE/CE3/00165/2007	4.548,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION (Exp.) SE/CE3/00166/2007	3.295,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L. (Exp.) SE/CE3/00168/2007	11.259,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A. (Exp.) SE/CE3/00169/2007	3.117,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L. (Exp.) SE/CE3/00170/2007	21.990,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U. (Exp.) SE/CE3/00171/2007	13.402,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. (Exp.) SE/CE3/00173/2007	9.519,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L. (Exp.) SE/CE3/00175/2007	5.163,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00177/2007	4.143,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00178/2007	14.834,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00179/2007	3.139,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) SE/CE3/00180/2007	3.106,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00182/2007	12.259,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00186/2007	60.486,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	(Exp.) SE/CE3/00187/2007	18.181,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00192/2007	15.477,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00193/2007	5.081,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00195/2007	9.408,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00196/2007	26.439,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00198/2007	17.064,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00201/2007	6.501,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00205/2007	10.340,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00206/2007	22.141,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00207/2007	4.604,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00208/2007	6.446,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00209/2007	11.480,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	(Exp.) SE/CE3/00210/2007	4.482,38	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00213/2007	16.820,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00216/2007	5.125,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) SE/CE3/00218/2007	4.393,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00220/2007	9.004,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00223/2007	4.582,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00225/2007	7.200,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00227/2007	13.768,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00229/2007	5.059,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00232/2007	6.579,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00233/2007	44.656,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00234/2007	4.571,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) SE/CE3/00238/2007	3.195,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	(Exp.) SE/CE3/00240/2007	11.139,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00241/2007	3.972,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00243/2007	4.526,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00244/2007	10.673,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00245/2007	4.659,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00246/2007	35.160,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00247/2007	14.957,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00249/2007	5.991,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00259/2007	67.324,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00262/2007	6.124,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00263/2007	8.509,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00268/2007 4.815,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00269/2007 3.284,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00272/2007 4.757,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00273/2007 8.864,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00275/2007 15.743,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00277/2007 5.741,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00279/2007 8.066,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00281/2007 13.569,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00285/2007 4.493,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00288/2007 5.599,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00295/2007 6.102,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00298/2007 9.208,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00299/2007 30.636,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	(Exp.) SE/CE3/00003/2007 13.979,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE5/00002/2006 3.006,00	Transición Empleo Normalizado

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en 2007 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2007 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cite.

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Deus Deus.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad: Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de ATRIAs. Campaña 2007/2008.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.11.04.77200.71B.8.2006
1.1.16.00.11.04.78200.71B.7.2006
3.1.16.00.18.04.77217.71B.0.2008
3.1.16.00.18.04.78217.71B.0.2008
1.1.16.00.15.04.77200.71B.4.2006

Entidad beneficiaria: Subvención (euros).
Caroexport S.C.A.: 3.320,65.
Campoejido Atria1: 12.451,00.
Campoejido Atria2: 12.451,00.

Campoejido Atria3: 12.451,00.
Campoejido Atria4: 12.451,00.
Campoejido Atria5: 12.451,00.
Campoejido Atria6: 12.451,00.
Campoejido Atria7: 12.451,00.
Campoejido Atria8: 12.451,00.
Adorna: 2.826,62.

2. Normativa reguladora: Orden de 8 de junio de 2006, modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Finalidad: Desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias de control de la mosca del olivo.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.04.782.05 71B.6 y 0.1.16.00.18.04.782.23.71B.7.

Entidad beneficiaria: Asociación para el Desarrollo del Olivar Río Nacimiento-Adorna.

Ayuda: 10.195,20 euros.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

M.º JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo de Infraestructuras de Excelencia y Tecnologías de la Información Aplicadas a Proyectos de Innovación.
Importe: 725.113,00 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Proyecto observatorio de nuevos dispositivos.
Importe: 1.175.641,50 euros.
Concepto: 74304.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Proyecto informarse es salud.
Importe: 1.659.666,00 euros.
Concepto: 44304, 74309.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras en Salud.
Importe: 1.542.299,00 euros.
Concepto: 74304, 74310.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Asociación Cometa Mágica.
Actividad: Proyecto tu salud es lo más importante.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía y Puesta en Marcha del Centro Andaluz de Investigación en Tabaco.
Importe: 1.915.471,00 euros.
Concepto: 44300.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de Actividades de Apoyo a la Investigación Sanitaria para el año 2007.
Importe: 2.753.256,00 euros.
Concepto: 44302.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
Actividad: Creación de un observatorio de Seguridad del Paciente.
Importe: 648.035,32 euros.
Concepto: 44305, 44302 y 74305.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de Actividades de apoyo a la Investigación Sanitaria en Medicina Regenerativa.
Importe: 2.769.008,00 euros.
Concepto: 44302.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Actividad: Fomento y Divulgación de Hábitos de Vida Saludable y Alimentación.
Importe: 23.000,00 euros.
Concepto: 44101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Actividad: Fomento y Divulgación de la Prevención y Promoción de la Salud.
Importe: 13.000,00 euros.
Concepto: 44101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Desarrollo de Estructuras del Banco Andaluz de Células Madre y Red de Bancos de Tumores de Andalucía.
Importe: 1.173.393 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Donantes de Sangre.
Actividad: Fomento de las Actividades de Formación en el ámbito del Sistema Sanitario en relación con la donación de sangre.
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Donantes de Sangre.
Actividad: Fomento y Divulgación de Hábitos de Vida en relación con la donación de sangre.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Donantes de Sangre.
Actividad: Fomento de la Donación de Sangre mediante jornadas, congresos, etc.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Soporte y Apoyo a las infraestructuras de investigación sanitaria.
Importe: 385.000,00 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Actividad: Fomento y Divulgación Curso de Periodismo y Salud.
Importe: 3.022,00 euros.
Concepto: 44101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de mujeres Fibroaljarafe.
Actividad: VII Jornadas sobre fibromialgia y encuentro de asociaciones. Fomento y divulgación de hábitos de vida, terapias adecuadas y alimentación.
Importe: 3.564,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional IAVANTE.
Actividad: Proyecto de Innovación mediante Introducción Tic's a la Telecirugía.
Importe: 1.844.680,00.
Concepto: 74304.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación CITOLIVA.
Actividad: Foro Salud y Aceite de Oliva.
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Colectivo Andaluz de Estudios y Recursos Informativos Alergológicos –CADERIA.
Actividad: Campamento de verano para niños asmáticos.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Empresarios de Bornos.
Actividad: II Semana Cultural Ciudad de Bornos.
Importe: 9.900,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria.
Actividad: XVIII Jornadas Nacionales de Calidad de la carne y Seguridad Alimentaria y I Encuentro Hispano-Marroquí de la carne.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación IAVANTE.
Actividad: Proyecto de uso de nuevas tecnologías robóticas de aplicación al entrenamiento de profesionales.
Importe: 1.006.091,00 euros.
Concepto: 74309.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Matronas.
Actividad: II Congreso de la Asociación Andaluza de Matronas.
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de Actividades de apoyo a la Investigación Sanitaria.
Importe: 50.000,00 euros.
Concepto: 74306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FEAFES-ANDALUCÍA.
Actividad: XIII Jornadas FEAFES-ANDALUCÍA.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: AFESOL (Asociación de Familiares de personas con Esquizofrenia de la Costa del Sol).
Actividad: IV Jornadas AFESOL.
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: IAVANTE (Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional).
Actividad: Proyecto de estructuras para la Calidad de la Formación.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 44308.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Actividad: Programa de atención y mediación sanitaria para mujeres en contextos de prostitución.
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación FIBAO.
Actividad: Programa «Q-GPL: Desarrollo de un Quirófano integrado en el Hospital Virgen de las Nieves».
Importe: 125.500,00 euros.
Concepto: 48103 y 48105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Sociedad Española de Sanidad Ambiental.
Actividad: IX Congreso Nacional de Sanidad Ambiental en Sevilla.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor.
Actividad: Acogida y Atención Integral a mujeres en riesgo o situación de prostitución.
Importe: 28.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Provincial de Hemofilia de Córdoba.
Actividad: XXXVI Asamblea Nacional de la Federación Española de Hemofilia y XIV Simposio Médico Social de Hemofilia.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: Fomento de la Práctica Deportiva Saludable en personas mayores: Actividad Física y Dieta Mediterránea.
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Religiosas Adoratrices de Sevilla.
Actividad: Acogida a la mujer joven marginada en situación de prisión, prostitución, droga y diversas formas de abandono y explotación.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE.
Actividad: Programa de Actividades de promoción de la Salud de la Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Jaén Objetivo Vida.
Actividad: Proyecto ASES: Asistencia Sanitaria y Educación para la salud para trabajadoras del sexo.
Importe: 10.106,47 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.
Actividad: Proyecto Atención a mujeres que ejercen prostitución y campaña destinada a jóvenes.
Importe: 11.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción -FACUA.
Actividad: Programa sobre información y formación de los consumidores en materia de prevención de la accidentabilidad, tanto en el hogar como en el tráfico y sobre alimentación.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: FIBAO, Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental.
Actividad: Proyecto de investigación para el diseño e implantación de los sistemas de información y señalización en hospitales públicos y centros de salud de Andalucía.
Importe: 137.803,43 y 218.196,57 euros.
Concepto: 48105 y 48103.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación Al-Andalus.
Actividad: Atención a la Accidentabilidad y Alimentación Equilibrada.
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Nazarena de Terapia, Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS).
Actividad: Proyecto reducción de daños en el ejercicio de la prostitución en usuarios y usuarias de drogas.
Importe: 7.022,91 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros).
Actividad: Programa de prevención del VIH/SIDA y otras ITS a través de la salud buco-dental para personas que ejercen la prostitución (PEP).
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujeres Progresistas «Victoria Kent».
Actividad: Programa de apoyo multidisciplinar al colectivo de personas que ejercen la prostitución en el Campo de Gibraltar.
Importe: 6.500,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Voluntariado de Prisiones «AVOPRI».
Actividad: Proyecto Atención a personas que ejercen la prostitución en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada).
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación «Mujer Emancipada».
Actividad: Proyecto Servicio de Calle de Atención a la Prostitución.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica.
Actividad: Encuentros andaluces sobre avances científicos y asistenciales en ELA.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación para la prevención, intervención y educación social (APREX).
Actividad: Proyecto prostitución, Educación y Salud, prevención de enfermedades sexuales, embarazos no deseados e incorporación social..
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación para la atención integral de la mujer en situación de riesgo AIMUR.
Actividad: Proyecto promoción de la salud y formación de agentes de iguales entre el colectivo de mujeres en situación de prostitución.
Importe: 7.900,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Comité Ciudadano Antisida Campo de Gibraltar.
Actividad: V Programa para personas con necesidades especiales en Salud Sexual.
Importe: 6.500,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Granada.
Actividad: Atención socio-sanitaria a la mujer que ejerce la prostitución.
Importe: 3.300,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montellano.
Actividad: Actividades de fomento de la alimentación saludable en los distintos grupos de la localidad: niños, jóvenes y mayores con el desarrollo de actividades específicas para cada grupo.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional IAVANTE.
Actividad: proyecto observatorio de prácticas innovadoras en el manejo de enfermedades crónicas (OPIMEC).
Importe: 123.534,00 euros.
Concepto: 44304, 74309, 74304.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales «Colegas».
Actividad: Proyecto apoyo positivo, intervención y promoción de la salud en el colectivo de los trabajadores del sexo masculino de Andalucía.
Importe: 11.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Coordinadora Girasol de Grupos de Lesbianas y Gays de Andalucía.

Actividad: Programa de prevención en varones que ejercen la prostitución en las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada 2007.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación «Hogar 20».
Actividad: Programa de intervención e incorporación social con mujeres en riesgo de exclusión social y ejercicio de la prostitución.
Importe: 3.800,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres «Hiedra».
Actividad: Intervención con mujeres que ejercen la prostitución en las zonas del Casco Antiguo y Arenal.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Avalon.
Actividad: Información y prevención sobre VIH/SIDA en clubs nocturnos.
Importe: 3.320,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres «Resurgir».
Actividad: Proyecto Despertando Esperanzas.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Ocrem (Organización creada para marginados sin hogar).
Actividad: Proyecto Educándolas para la salud.
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española en Andalucía.
Actividad: Proyecto de atención orientación sociosanitaria a mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres que ejercen la prostitución (AMEP).
Actividad: Proyecto adaptación de la Guía de salud para mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación para la prevención y atención a la mujer prostituida en Almería Apramp.
Actividad: proyecto dentro de acogida y unidad móvil Apramp Almería.
Importe: 4.003,96 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Hermanas Adoratrices y Oblatas del Santísimo Redentor.
Actividad: Proyecto Encuentro.
Importe: 8.450,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Comunidad Jorbalán Religiosas Adoratrices de Granada.
Actividad: Proyecto acogida, apoyo, formación y reinserción social de mujeres víctimas de la prostitución.
Importe: 3.700,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Adhara, Asociación de personas que convivimos con el VIH/SIDA.
Actividad: Proyecto prevención del VIH/SIDA en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Médicos del Mundo -Andalucía-.
Actividad: Proyecto programa de reducción del daño asociado al ejercicio de la prostitución en Sevilla y Málaga.
Importe: 47.926,15 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Villa Teresita.
Actividad: Proyecto de atención socio-sanitaria a mujeres que ejercen la prostitución -Nuevas Rutas-.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva.
Actividad: Proyecto atención integral a trabajadores del sexo.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Huelva.
Actividad: Proyecto información y atención a personas en proceso de exclusión que ejercen la prostitución.
Importe: 6.517,52 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Religiosas Adoratrices de Huelva.
Actividad: Proyecto salud y calidad de vida.
Importe: 3.500,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Laringectomizados Indálica de la provincia de Almería.
Actividad: XVIII Jornadas Andaluzas de Asociaciones de Laringectomizados Y III Foro Asociativo.
Importe: 4.586,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Sociedad Española de Histología e Ingeniería Tisular.
Actividad: XIV Congreso Nacional y II Internacional de Histología e Ingeniería Tisular.
Importe: 6.692,94 euros.
Concepto: 48106.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes para la investigación sanitaria.
Actividad: Reconocimiento del habla aplicado a la codificación en la historia clínica electrónica.
Importe: 766.374,40 euros.
Concepto: 48103, 78105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad Ribera de Huelva.
Actividad: Proyecto por una sierra saludable.
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Crecer en Salud.
Actividad: Proyecto la problemática de la adolescencia hoy: un abordaje interdisciplinar y comunitario con madres, padres y adolescentes..
Importe: 3.590,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Actividad: VII Jornadas Técnicas Andaluzas de Inspección de Servicios Sanitarios.
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
Actividad: Presentación Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.
Importe: 35.899,54 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos el Sur.
Actividad: Proyecto vida saludable, deporte, actividad física y alimentación.
Importe: 5.998,65 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Los Primeros.
Actividad: Promoción del deporte y la alimentación saludable con menores en alto riesgo personal y social en la zona norte de Granada.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).
Actividad: Proyecto servicios de interpretación en lengua de signos española en el ámbito de la salud.
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Programa de Medicina y Terapia Fetal.
Importe: 160.000,00 euros.
Concepto: 48103 y 78105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
Actividad: VI Encuentro Procesos Asistenciales Integrales.
Importe: 100.312,08 euros.

Concepto: 44302.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO.
Actividad: Proyecto implantación de sistemas de información y señalización accesibles en el HVN.
Importe: 160.000,12 euros.
Concepto: 48103 y 78105.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Programa empresas libres de humos en hospitales universitarios Virgen del Rocío.
Importe: 39.100,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Encuentro en la Calle.
Actividad: Programa de Fomento de Hábitos Saludables en Entornos Socio Familiares de Exclusión. Barriada de Palmeras, c/Torremolinos y entorno.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Actividad: proyecto centro amigo, proyecto de salud con personas en exclusión social «Salud para todos».
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Proyecto Centro Andaluz de Farmacovigilancia.
Importe: 267.056,56 euros.
Concepto: 44307.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Explotación del ejercicio 2007.
Importe: 250.000,00 euros.
Concepto: 44306.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Alcalá.
Actividad: Iniciación a las actividades físicas y alimentación saludables.
Importe: 5.555,05 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Malagueña Laringectomizados y mutilados de la voz.
Actividad: proyecto adquisición de hábitos y estilos de vida saludable a través del ejercicio físico.
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Española Psicoterapia Psicoanalítica.
Actividad: II Congreso Nacional de la Asociación Española de Psicoterapia Psicoanalítica (AEPP).
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asociación de Fibromialgia de Jaén «AFIXA».
 Actividad: III Jornadas Fibromialgia y Síndrome Fatiga Crónica.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Concepto: 48100.
 Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
 Actividad: Proyecto línea estratégica sobre la implantación de bancos de leche en Andalucía.
 Importe: 70.000,00 euros.
 Concepto: 48131.
 Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Reina Mercedes.
 Actividad: Proyecto gestión de Conocimiento integrado en un entorno de realidad virtual.
 Importe: 1.231.861,73 euros.
 Concepto: 48103, 78105.
 Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.
 Actividad: Convenio Específico de Colaboración para la realización del I Curso de Experto Universitario en Gestión Ambiental en Centros Sanitarios.
 Importe: 30.000,00 euros.
 Concepto: 44102.
 Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.
 Actividad: Convenio de Colaboración para la realización de un Curso de Formación Especializada: Técnico en Terapia Celular.
 Importe: 45.000,00 euros.
 Concepto: 44102.
 Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba.
 Actividad: Convenio para el desarrollo del programa de atención integral al médico enfermo (PAME).
 Importe: 22.000,00 euros.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Actividad: Convenio de Colaboración Programa actividades potenciación sector empresarial sanitario.
 Importe: 276.463,55 euros.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundación Imabis.
 Actividad: Reunión estudio Genética de Diabetes.
 Importe: 10.000,00.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Rojas Rufo.

Con fecha 18 de enero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente 352-2004-04-000290, referente al menor A.G.R., resuelve constituir el Acogimiento Familiar Permanente del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Rojas Rufo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Sergio Núñez Guillén y doña Remedios Heredia Molina.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sergio Núñez Guillén y doña Remedios Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 31 de enero de 2008 de la menor C.N.H., expediente núm. 352-2007-00004264-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo por mayoría de edad, referente al menor que figura en el expediente 21/04 a doña Carmen Hernández Rodríguez.

Con fecha 14 de febrero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 21/04, referente al menor F.J.M.H. (U.T.II), acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro Nuevo Futuro (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Hernández Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Milagros López Martínez.

Con fecha 13 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección número 352-2005-04-000102 (EQM III), referente al menor N.M.L., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo de la menor y constituir el acogimiento residencial del mismo en la Casa Martínez Campos de Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Milagros López Martínez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Necrópolis Prehistórica de Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de la Necrópolis Prehistórica de Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10

de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/228/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/228/AG.MA/ENP.

Interesado: Arrecife del Faro S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/228/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/228/AG.MA/ENP.

Interesado: Arrecife del Faro, S.L.

NIF: B-04324562.

Infracción: Grave según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Francisco Pineda García.
DNI: 75705531.
Expediente: CO/2008/54/GC/CAZ.
Infracciones. 1. Grave, arts. 77.21, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 29 de enero de 2008.
Sanción: 1. Multa 601 hasta 4.000 €.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Miguel Flores Olivares.
DNI: 26237457.
Expediente: CO/2008/67/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 30 de enero de 2008.
Sanción: 1. 1.202 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Begnino Fernández García.
DNI: 30464925.
Expediente: CO/2008/59/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 29 de enero de 2008.
Sanción: 1. Multa 601 hasta 4.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ángel Reyes Sánchez.
DNI: --
Expediente: CO/2008/15/P.A/INC.
Infracciones. 1. Leve, arts. 64.3, 73.1A); 2. Grave, arts. 80.3, 86.B), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, 17 de julio).
Fecha: 17 de enero 2008.
Sanción: 1. Multa de 60,01 hasta 3.005,06 €; 2. 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ángel Redondo Fernández.
DNI: 30772922A.
Expediente: CO/2007/123/PA/FOR.
Infracciones. 1. Leve art. 76.2, 86.a), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 4 de febrero de 2008.
Sanción: Imponer sanción de 2.050 €. Obligaciones No Pecuniarias. Permitir la generación natural de la zona afectada por el desbroce.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don David Montes Chica.
DNI: 26978824-P.
Expediente: CO/2007/641/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b); 2. Grave arts. 77.7, 82.2.b), 3. Grave, arts. 77.26, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 4 de febrero de 2008.
Sanción: Multa de 1.202 €.
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un periodo de 12 meses.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio Pavón Luque.
DNI: 75656940G.
Expediente: CO/2008/32/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.5, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 24 de enero de 2008.
Sanción: 1. Multa de 60 € hasta 600 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/1061/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: HU/2007/1061/AG.MA/ENP.
Interesado: Don Alfonso Cobos Prado (DNI: 51841055K).
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2007/1061/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Antonio Rodríguez Nájera.
DNI: 26190389-J.
Expediente: JA/2008/32/GJ. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7, art. 77.9 y art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17 de enero de 2008.
Sanción: 1.803 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Castillejo Ortega.
DNI: 30961823M.
Expediente: JA/2008/54/GC/PES.
Infracciones: 1. Muy graves. Art. 81.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de enero de 2008.
Sanción: 4001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Aguilera Galera.
DNI: 25911173-V.
Expediente: JA/2007/603/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 25 de enero de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Valentín Hernández Cortés.
DNI: 75070063H.
Expediente: JA/2007/262/GJ DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7, art. 77.9 y art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de enero de 2008.
Sanción: 1.803 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Moreno Moreno.
DNI: 26246579Z.
Expediente: JA/2007/648/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7, art. 77.9 y art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de enero de 2008.
Sanción: 4.000 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión e Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 2 años.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Martínez Cruz.
DNI: 53081933-A.
Expediente: JA/2007/815/GJ. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 11 de enero de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Belastegui Guisado.
DNI: 26250398-S.
Expediente: JA/2007/855/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 18 de enero de 2008.
Sanción: 1.202 euros.
Indemnización: 180,33 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Agustín Pérez Patón.
DNI: 26213218-A.
Expediente: JA/2007/1195/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 22 de enero de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Expósito Moreno.
DNI: 75069976-T.
Expediente: JA/2007/1296/GJ. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 10 de enero de 2008.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Silvestre Pérez.
DNI: 02619319D.
Expediente: JA/2005/333/GC/CAZ.
Fecha: 7 de diciembre de 2007.
Importe de la liquidación por aplazamiento. Principal: 601 euros; Intereses: 10,29 euros.
Total liquidación adjunta modelo 046: 611,29 euros.
Acto notificado: Comunicación de liquidación por aplazamiento acordado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda.

Interesado: Joaquín Castillo Maya.
DNI: 44275353-P.
Expediente: JA/2007/1346/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 20 de noviembre de 2007.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Emiliano Moreno Moreno.
DNI: 75068926-P.
Expediente: JA/2007/1526/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 20 de diciembre de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Manuel Montanes Pérez.
DNI: 26494646-A.
Expediente: JA/2007/1470/P.A./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.8 de la Ley 2/89, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía, y 1. Leve: Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos.
Fecha: 18 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 100,00 euros.
Acto notificado: Liquidación.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente liquidación.

Interesado: Luis Manuel Yustas Serrano.
DNI: 1098090-R.
Expediente: JA/2007/1474/G.C./ENP.
Infracciones: 2. Leves. Arts. 26.1.D) y 73.8 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 7.12.2007.
Sanción: Multa de 100 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Jesús del Pino García.
DNI: 74908599-Z.
Expediente: JA/2008/38/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.A) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 21.1.2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan de Dios Fuentes Moya.
DNI: 26244441-S.
Expediente: JA/2008/47/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.A) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 21.1.2008.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Antonia Granero López.
DNI: 26442059-V.
Expediente: JA/2007/1048/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 25 de septiembre de 2007.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Pato Coca.
DNI: 28458776-W.
Expediente: JA/2007/1425/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 29 de noviembre de 2007.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Víctor Hernández Moya.
DNI: 75243708J.
Expediente: JA/2007/610/P.A./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 11 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Comunidad de Propietarios Huertos de San Roque.
CIF: G-23215502.
Expediente: JA/2007/717/AG.MA./INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.6, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 15 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 100 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Quisse Mohammed.
DNI: X-5134911-T.
Expediente: JA/2007/746/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3, Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 14 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 90 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Hermanos García Morales.
DNI:
Expediente: JA/2007/1272/PARTIC/VP.
Fecha: 11.1.2008.
Acto notificado: Acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador.
Interesado: Esteban Ortega, José Miguel.
DNI: 76149063L.
Expediente: JA/2007/971/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Graves. arts. 76.6 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 8 de noviembre de 2007.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Presente Resolución.

Interesado: Requena Rodríguez, Rafael.
DNI: 26723955N.
Expediente: JA/2007/1114/OTROS FUNC./FOR.
Infracciones: 2. Graves. Arts. 76.1 y 76.3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 14 de enero de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Domingo López Galabardo.
DNI/CIF: 74984879A.
Expediente: JA/2008/40/PARTIC./PA.
Infracciones: Ley 7/94, Art. 76.1.
Fecha: 21.1.2008.
Sanción: De 6.010,13 hasta 60.101,21.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ismael Gámez Moreno.
DNI/CIF: 79106441B.
Expediente: JA/2007/856/AG.MA/PA.
Infracciones: Ley 7/94, art. 76.1.
Fecha: 19.12.2007.
Sanción: 60.101,22 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Jaén, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-152-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-152-2007.
Interesado: José Antonio Vega Pino.
Último domicilio conocido: C/ Las Rosas, 21, 11370-Los Barrios (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-152-2007, procedimiento sancionador incoado por realización de perforación para un pozo, destinado a extracción de aguas subterráneas en el lugar conocido como Diseminado Encina de la Zorra, en Málaga. Todo ello sin autorización administrativa; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.
Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.
Fecha: 6 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-134-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-134-2007.
Interesado: Miguel Aragonés Segura.
Último domicilio conocido: Estación de Matanza, s/n, 29710-Periana (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-134-2007, procedimiento sancionador incoado por derivar aguas subterráneas de pozo con motobomba portátil de gasolina con 4 c.v. y una tubería de 32 mm de diámetro. Dicho pozo se encuentra legalizado en el expediente M-0882-08, a nombre de administrado distinto al denunciado. Coordenadas X:0397344 Y:4080124, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de abstenerse de derivar aguas subterráneas salvo autorización.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 6 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1171-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1171-2007.

Interesado: Antonio Rivas Díaz.

Último domicilio conocido: Urbanización Laderas de Castelar, 14, 18690, Almuñécar (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1171-2007, procedimiento sancionador incoado por: Tendido de línea eléctrica aérea cuyo fin es la parcela 561 del polígono 25 del término municipal de Almuñécar, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1166-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1166-2007.

Interesado: Francisco Zamora Bueno.

Último domicilio conocido: C/ Pradera, núm. 15, 18128, Zafarraya (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1166-2007, procedimiento sancionador incoado por: construcción de 10 x 5 m en planta baja que aparentemente se trata de una vivienda lindante con la margen izquierda del Arroyo Zamora, sin autorización de este servicio, en la parcela 293, polígono 1 de Zafarraya, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-190-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-190-2007.

Interesado: Alpanca, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Vergen del Blau, núm. 3, altillo 3, 25005-Canillas de Aceituno (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-190-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de cuatro pozos sondeos y excavaciones y movimientos de tierras en zona de servidumbre y policía del barranco Cortijo Mengana. Los pozos se encuentran en las parcelas 221 y 224 del polígono 9 del término municipal de Canillas de Aceituno, con coordenadas UTM H-30S X:0400214, Y:4079200, Z:235, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-170-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-170-2007.

Interesada: María Luisa Marín López.

Último domicilio conocido: C/ Antillas, núm. 7-4.º A, 29004, Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-170-2007, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de un pozo en zona de policía a 5 metros del cauce del río Cárdenas, en su margen derecha. El pozo tiene ocho metros de profundidad y 1,50 m de diámetro aproximadamente, se instala en el mismo moto bomba portátil de 2 C.V. para la extracción de agua destinada al riego de arboles frutales. Todo ello sin autorización del Organismo de Cuenca. El pozo se encuentra a 10 m aguas arriba de la confluencia con el Arroyo Capellán; trami-

tado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.h), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 13 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-150-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-150-2007.

Interesado: Juan Pascual Peralta Pastor.

Último domicilio conocido: Alameda Principal, 6, Polígono 4, Puerta C, 29001, Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-150-2007, procedimiento sancionador incoado por: movimientos de tierra en el lugar conocido como Los Negros, Diseminado Bailén Miraflores, los cuales están provocando daños en el cauce del Arroyo, ya ha sido en su totalidad de la parcela 147, polígono 39, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 15 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la

Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-GR-1174-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1174-2007.

Interesado: José Miguel Gracia Prados.

Último domicilio conocido: C/ Las Rosas, 21; Los Barrios (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1174-2007, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de escollera de unos 20 m de longitud a la margen derecha del Barranco de Itrabo, defendiendo la parcela 308 del polígono 5, en Molvizar, Granada. La escollera se remata con valla metálica; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 27 de julio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-MA-127-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-127-2007.

Interesado: Juan Carlos Muñoz Ramos.

Último domicilio conocido: Cortijo el Montecillo, 29312, Villanueva del Rosario (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-127-2007, procedimiento sancionador incoado por: Instalación de casa prefabricada de madera sobre una estructura metálica, rodeada por una alabrada en zona de policía de la margen izquierda del río Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar legalización de la instalación denunciada por si procediese su otorgamiento; en caso contrario, deberá retirarla.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 23 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Albaladejo, sobre aprobación Bandera Municipal. (PP. 543/2008).

E D I C T O

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaladejo (Almería):

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2007, adoptó el siguiente Acuerdo:

Bandera de Albaladejo. El Sr. Alcalde presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por don Antonio Nieto Carnicer, Licenciado en Derecho, Heraldista y Miembro de la Sociedad Española Vexilología.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aprobar la propuesta de Bandera Municipal de Albaladejo de acuerdo con el informe requerido.
- Abrir un plazo de información pública de veinte días.

Albaladejo, 23 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martínez García.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, del CEIP Ntra. Sra. de las Montañas, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 458/2008).

CEIP Ntra. Sra. de las Montañas.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Elisa Solano Mulero, expedido el 14 de febrero de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Villamartín, 6 de febrero de 2008.- El Director, Manuel Morilla Jarén.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, del Colegio Caja de Ahorros, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 372/2008).

Colegio Caja de Ahorros.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Francisco José Fernández Salas, expedido el 10 de abril de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de treinta días.

Granada, 28 de enero de 2008.- El Director, Pedro Santamarina Valverde.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, del IES Doñana, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 505/2008).

IES Doñana.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista de don Francisco Javier Roca Guerrero, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

Sanlúcar de Barrameda, 1 de octubre de 2007.- La Directora, M.ª Victoria de Sande Galán.

ANUNCIO de 7 de julio de 2007, de la IES Politécnico Hermenegildo Sanz, de extravió de título de Técnico Especialista, rama Electricidad. (PP. 3065/2007).

IES Politécnico Hermenegildo Sanz.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Electricidad, de don Fernando Fernández Zamora, expedido el 10 de julio de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 7 de julio de 2007.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, del IES San Álvaro, de extravió de título de FP-I, Técnico Auxiliar de Psiquiatría. (PP. 4380/2006).

IES San Álvaro.

Se hace público el extravió de título de FP-1, Técnico Auxiliar de Psiquiatría, de doña María Isabel Martín Triviño, expedido el 20 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Director, Javier Martínez Callejo.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, del IES Trafalgar, de extravió de título de Bachiller. (PP. 556/2008).

IES Trafalgar.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de don Germán Bernal Oliva, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Barbate, 11 de febrero de 2008.- El Director, Agustín Montañés Gallardo.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, del IES Zaidín-Vergeles, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 1663/2007).

IES Zaidín-Vergeles.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista en Informática de Gestión de don Manuel Torrecillas Toro, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de abril de 2007.- La Directora, M.ª Angustias Cabrera Orti.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el que se da publicidad al proceso de renovación de órganos rectores. (PP. 879/2008).

ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DE IMPOSITORES

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, a partir del día 14 de marzo de 2008, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhibirán las listas de candidatos, de todas y cada una de las Circunscripciones Electorales, admitidos por la Comisión Electoral, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41),

Teruel (Ramón y Cajal, 21), Logroño (Avda. Rey Juan Carlos I, 9), Guadalajara (Miguel Fluiters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lleida (Rambla Ferrán, 38), Girona (Plaza Marqués de Camps, 2), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Valencia (Roger de Lauria, 6), Castellón (Avda. Rey Don Jaime, 3), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Albacete (P.º Libertad, 12), Almería (Rambla Obispo Orbera, 55), Ávila (Pza. Sta. Teresa, 12), Badajoz (Avda. Europa, 5), Bilbao (Colón de Larreategui, 18), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Cádiz (Avda. Andalucía, 71), Ciudad Real (Alarcos, 12), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), A Coruña (Fernando Macías, 2), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía de Colón, 17), Huelva (Rico, 7), Jaén (Bernabé Soriano, 23), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), León (Gran Vía San Marcos, 15), Lugo (Bolaño Rivadeneira, 9), Málaga (Callejones del Perchel, 2), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Ourense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Palencia (Mayor, 112), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Pontevedra (García Camba, 4-2º C), Salamanca (Avda. Mirat, 2), San Sebastián (Garibay, 23), Santa Cruz de Tenerife (Alfonso Bethencourt, 19), Santander (P.º José M. Pereda, 32), Sevilla (San Fernando, 5), Segovia (Ezequiel González, 45), Soria (Collado, 51), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valladolid (P.º Zorrilla, 66), Vitoria (Fueros, 12), y Zamora (Avda. Alfonso IX, 3).

Zaragoza, 3 de marzo de 2008.- El Presidente de la Comisión Electoral, Vicente Cándor López.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de Acuerdo del Consejo de Administración, de 5 de diciembre de 2007, sobre ratificación de incorporación al Consorcio de nuevos miembros de pleno derecho. (PP. 293/2008).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Ratificar la incorporación como miembros de pleno derecho del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, conforme al nuevo ámbito metropolitano delimitado por el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de los municipios de Albaida del Aljarafe, Alcalá del Río, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Brenes, Carmona, El Viso del Alcor, Gerena, Guillena, Isla Mayor, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Alcor, Olivares, Sanlúcar la Mayor, Umbrete y Villanueva del Ariscal.

[...].».

Lo que, al amparo del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

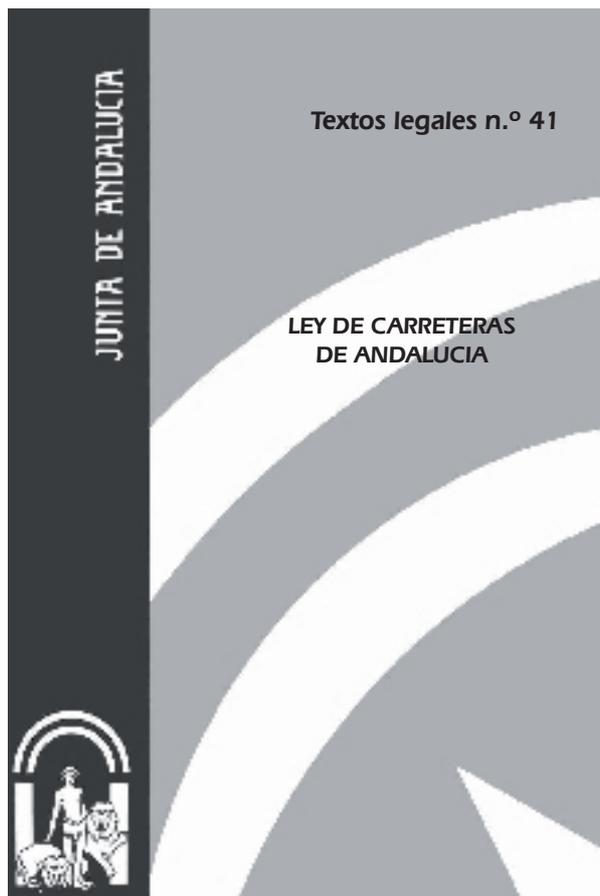
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63